JURISDICCION

55

MINISTERIO DE EDUCACION

ÍNDICE

Política del Ministerio de Educación 3
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 22
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora. 24
Medición Física de la obra por unidad ejecutora 25
Programas Por Unidad Ejecutora 28
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 30
Unidad Ejecutora 7192 Ministerio De Educación 30
Programa 1. Actividades Centrales Educación 30
Programa 19. Planeamiento Educativo 38
Unidad Ejecutora 570 DG. Educación Gestión Privada 48
Programa 43. Educación De Gestión Privada 48
Unidad Ejecutora 582 DG. Servicios A Las Escuelas 53
Programa 51. Asistencia Alimentaria Y Acción Comunitaria 55
Programa 52. Subsidio A Cooperadoras Escolares 59
Unidad Ejecutora 586 SS. De Coordinación Pedagógica Y Equidad Educativa 62
Programa 2. Act. Com. a los Progrs 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,44,45 62
Programa 21. Fortalecimiento De La Comunidad Educativa 68
Programa 23. Escuela Abierta 73
Programa 30. Extensión Y Capacitación 78
Programa 44. Becas Estudiantiles 81
Unidad Ejecutora 672 SS. Gestión Económica Financiera Y Administración De Recursos 84
Programa 3. Actividades Comunes A Los Programas 51,52,53,54,55 Y 57 84
Programa 55. Equipamiento Mobiliario 86
Unidad Ejecutora 7180 SS. Carrera Docente 88
Programa 5. Act. Comunes Al Programa 70,71,72 y 73 88
Programa 70. Administración De Personal 91
Programa 71. Carrera Docente 94
Programa 72. Escuela De Maestros 96
Programa 73. COREAP Comisión Del Reg. Y Evaluación De Antecedentes Profesionales 98
Unidad Ejecutora 7181 DG. Escuelas Normales Superiores Y Artísticas 100
Programa 38. Educación Artística 100
Programa 41. Escuelas Normales 104
Programa 45. Escuelas Normales Y Artísticas 109
Unidad Ejecutora 7182 SS. Agencia de Aprendizaje a lo largo de la vida 113
Programa 6. Actividades Comunes A Los Programas 47 y 48 113
Programa 47. Estrategias educativas 117
Programa 48. Gestión Del Aprendizaje A Lo Largo De La Vida 121
Unidad Ejecutora 7340 SS. de Tecnología Educativa Y Sustentabilidad 127
Programa 4. Actividades Comunes A Los Programas 25, 26, 27 y 28 127
Programa 25. Planetario Galileo Galilei 130
Programa 26. Proyectos y Tecnología Educativa 132
Programa 27. Educación Digital 134
Programa 28. Escuelas Verdes 136
Unidad Ejecutora 582 DG. Servicios A Las Escuelas 144
Programa 33. Educación De Gestión Estatal 144
Programa 34. Educación Inicial 150
Programa 35. Educación Primaria 155
Programa 36. Educación Especial 159
Programa 37. Educación Media 167
Programa 39. Educación Del Adulto Y Del Adolescente 174
Programa 42. Educación Técnica 179
Unidad Ejecutora 9761 DG. Infraestructura Escolar 185
Programa 53. Infraestructura Escolar 185
Unidad Ejecutora 9762 Unidad de Evaluación Integral De La Calidad Y Equidad Educativa. 188
Programa 7. Evaluación Integral De La Calidad Y Equidad Educativa 188
Unidad Ejecutora 9764 DG. De Mantenimiento Escolar 196
Programa 54. Mitigación De Riesgos Y Ley De Escuelas Seguras 196
Programa 57. Administración De Mantenimiento 200

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El mundo actual aparece, como nunca antes en la historia, como un entramado global, complejo, dinámico, plural y en constante transformación. Nuevos fenómenos sociales, económicos, políticos, tecnológicos, artísticos y científicos, hacen su aparición para reconfigurar el espacio humano y resignificar el conjunto de prácticas sociales, costumbres y valores. Esta realidad se hace particularmente palpable en los grandes centros urbanos como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La época en que vivimos se caracteriza por el movimiento, la transformación y el cambio constante, que se han vuelto elementos constitutivos de los ámbitos donde se despliega la vida cotidiana de los/las ciudadanos/as, las comunidades y las instituciones. El ejercicio de la ciudadanía, los procesos de enseñanza y de aprendizaje, de producción y transferencia del conocimiento, entre otros, son revisados y sopesados a la luz de la diversidad y la complejidad.

Por su parte, el campo de la Educación no es ajeno a las nuevas características y transformaciones del mundo moderno y del conocimiento; precisamente, es en su ámbito donde estos fenómenos tienen mayor impacto y resonancia. El campo educativo es el espacio articulador de los diferentes factores que posibilitan los aprendizajes y habilidades para la construcción del tejido social y la formación de la ciudadanía plena. De allí la radical importancia que tiene la construcción de propuestas educativas significativas que tomen en cuenta las nuevas realidades y contextos, que aspiren a generar aprendizajes activos, significativos, responsables, cultivados por la curiosidad, el deseo y disfrute por aprender; y que sienten, en los estudiantes, las bases necesarias para el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

En ese sentido, el cambio cultural señalado constituye un elemento transversal que impacta en la política educativa jurisdiccional y obliga a establecer prioridades y ejes de trabajo para la gestión en el periodo 2020-2023. Se espera lograr nuevas formas de comprender, producir y gestionar los procesos educativos para atender con eficacia los desafíos actuales. El siglo XXI demuestra que los conocimientos socialmente válidos que precisan las nuevas generaciones han cambiado y, los conocimientos se redefinieron a partir de capacidades y saberes que permiten comprender profundamente la realidad para operar efectivamente en ella y resolver problemas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

crecientemente complejos con fundamentos teóricos sólidos y herramientas acordes.

La planificación para la gestión del sistema educativo de la Ciudad durante el período 2020-2023 supone para los niveles educativos obligatorios y sus modalidades: conducir las acciones para que se puedan alcanzar los perfiles de egresado que se describen en los diseños curriculares jurisdiccionales. Esto requiere el necesario desarrollo de capacidades que promuevan una mejor relación con el conocimiento y con el aprendizaje a lo largo de la vida. Por su parte, para los niveles educativos no obligatorios, comprendiendo la formación profesional y la educación superior, la política educativa se consolida en función del desarrollo social y productivo que conforman la identidad de la jurisdicción.

En este sentido, los perfiles del egresado de nivel secundario, de la educación superior no universitaria y de las propuestas universitarias deberán entrar en diálogo y corresponderse con aquellos aspectos que caracterizan los aportes específicos que la Ciudad de Buenos Aires brinda a sus habitantes/vecinos y visitantes. De allí la necesidad de propiciar orientaciones formativas y carreras que fortalezcan la Ciudad como espacio de convivencia y participación ciudadana, polo cultural, artístico y turístico regional, centro urbano con primacía en servicios profesionales de calidad internacional, con un desarrollo intensivo de la ciencia y la tecnología en tanto elementos de impulso del desarrollo económico y social. Esto no significa, sin embargo, circunscribir la formación de la Ciudad a sus características y posibilidades únicamente, sino que implica al mismo tiempo el desafío de pensar trayectos formativos que impulsen y favorezcan la adquisición de herramientas y una disposición de apertura al mundo y a la movilidad que hoy es necesaria para desempeñarse en la sociedad con el fin de que todos tengan oportunidades para planificar sus proyectos de vida.

En razón de lo expuesto desde el Ministerio de Educación nos proponemos, para el período 2020-2023 profundizar el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas que empoderen a las personas a través del desarrollo de capacidades y las conviertan en protagonistas del desarrollo sostenido de la Ciudad, en un mundo cada vez más dinámico y en constante cambio.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Para ello, profundizaremos las políticas priorizadas en los últimos años, tendientes a configurar a la Ciudad de Buenos Aires como una "Ciudad Educadora" de calidad, vital y orientada al futuro.

Durante este periodo el Ministerio de Educación tiene como objetivo central: Diseñar, implementar y evaluar políticas públicas que empoderen a las personas para ser protagonistas del desarrollo sostenido de la Ciudad, en un mundo cada vez más dinámico y en constante cambio. Para ello se propone: Impulsar el potencial de las personas promoviendo el aprendizaje a lo largo de toda la vida para que sean protagonistas del desarrollo sostenido de la Ciudad.

Para poder concretar su misión y visión se proponen los siguientes objetivos estratégicos:

a. Garantizar el derecho ciudadano a una educación inclusiva, equitativa y de calidad a lo largo de la vida.

b. Formar a los/as estudiantes en capacidades para dar respuesta a los complejos desafíos del siglo XXI.

c. Fortalecer la formación inicial, el trabajo y el desarrollo profesional de los/as docentes.

d. Recrear capacidades públicas para el planeamiento y la gestión colaborativa.

e. Potenciar el desarrollo de espacios y recursos que estimulen el aprendizaje.

Estos objetivos se traducen en acciones. Se trata de nuevos programas y proyectos organizados alrededor de ejes estratégicos para la gestión que concuerdan con los valores transversales y comunes que promovemos desde años anteriores, tales como: la equidad y calidad educativa, la educación inclusiva, los derechos humanos, el desarrollo profesional docente, la familia en su rol de primera educadora, la incorporación de nuevas tecnologías, el desarrollo sustentable y la toma de decisiones basadas en evidencias.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Eje 1: Desarrollo de capacidades y aprendizajes a lo largo de toda la vida

Eje 2: Desarrollo profesional docente

Eje 3: Gobernanza del sistema y gestión institucional

Eje 4: Infraestructura

Eje 1: Desarrollo de capacidades y aprendizajes a lo largo de toda la vida

I- Aprendizajes priorizados

Desde el Ministerio de Educación seguiremos trabajando para fortalecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje en todos los niveles y áreas de enseñanza, sin descuidar la mirada integral que debe tener una educación que incluya las capacidades, el conocimiento disciplinar y el desarrollo personal y social de los alumnos y alumnas. Consideramos que el foco de nuestra tarea es el logro de aprendizajes por parte de todos los estudiantes, generando igualdad de oportunidades y una relevante base común de conocimientos en los resultados educativos. Nuestro empeño se focalizará en desarrollar las condiciones que permitan garantizar este objetivo.

Sin dudas el perfil del estudiante que pretendemos alcanzar nos exige un replanteo, una nueva mirada sobre lo que significa la formación integral y sus dimensiones, y sobre el qué, el para qué y el cómo enseñamos. Además, integra el proceso de evaluación como una oportunidad de aprendizaje basada en la reflexión, más allá de su carácter de acreditador de saberes, para el progreso en la trayectoria educativa de los estudiantes.

Para los próximos años proponemos continuar con la implementación de los planes integrales, sobre los siguientes aprendizajes que entendemos prioritarios:

a-Matemática

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En el plan de Matemática nos proponemos mejorar las prácticas de enseñanza y los aprendizajes efectivos en los niveles educativos obligatorios, atendiendo a la diversidad en las aulas. El objetivo es formar personas capaces de resolver problemas matemáticos, usando modelos convencionales y no convencionales; personas reflexivas y críticas, que puedan discernir opciones y fundamentar sus resoluciones mediante argumentos; personas autónomas que resignifiquen lo aprendido y puedan transferirlo a otras situaciones; personas comunicativas, capaces de dar cuenta de sus procedimientos y de interpretar lo realizado por otros.

Para dar continuidad y oportunidad de profundización a las acciones que se vienen realizando, los principales focos del plan son:

1.Construir acuerdos sobre la forma de enseñar Matemática, con énfasis en la articulación entre ciclos y niveles, y en relación con el sujeto que queremos formar;

2.Favorecer la formación docente continua y la especialización de docentes en Matemática por grado y/o ciclo;

3.Promover la efectiva gestión curricular de la enseñanza de la matemática por parte de los equipos de conducción.

Para cumplirlo, las acciones que se desarrollarán son:

-Desarrollo de materiales didácticos.

-Formación docente continua: universal, para todos los niveles educativos obligatorios con formato de capacitación situada; conferencias, una especialización en Matemática, un trayecto en gestión curricular de la enseñanza de Matemática, para directivos no matemáticos; así como también formación pedagógica complementaria para profesores de escuelas técnicas.

b-Idiomas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El aprendizaje de una segunda lengua constituye una llave que no solamente permite la comunicación y la apertura al conocimiento, sino también la puerta de entrada a una cosmovisión y cultura diferente. A partir de ello, se ponen en juego de manera singular las capacidades de análisis, juicio crítico y toma de decisiones así como la empatía y la creatividad.

El plan de idiomas 2020-2023, con prioridad en Inglés, buscará que todos los actores del sistema educativo logren que el espacio áulico se convierta en un posibilitador de un aprendizaje pleno en donde docentes y estudiantes interactúen pudiendo desplegar todo su potencial personal.

Para ello, se generará una serie de documentos curriculares que servirán de sostén a la tarea de docentes, directivos y supervisores. Paralelamente, se instalarán prácticas de evaluación de aprendizajes a nivel sistema mediante una prueba adaptativa y se organizará un plan de formación continua para el conjunto de los docentes de idiomas en actividad.

En este sentido, la propuesta se estructurará sobre tres ejes:

1.Elaboración de documentos de gestión curricular para directivos y docentes y de articulación entre el Marco Europeo de Referencia de Enseñanza de las lenguas y los diseños curriculares vigentes.

2.Evaluación diagnóstica, de logros y de certificación internacional. Se continuará con la aplicación de evaluaciones para ver la evolución de los aprendizajes luego de un periodo de enseñanza. La evaluación se aplicará a grados seleccionados del nivel primario y del nivel secundario y se hará con instrumentos adaptativos para ajustar al máximo la información sobre el dominio del idioma que, a su vez, permitan elaborar metas y planes de mejora basados en evidencias. Por su parte, los y las estudiantes del Ciclo Orientado del Nivel secundario serán formados y acompañados/as para el logro de certificaciones internacionales.

3.Formación docente inicial y continua: para mejorar los aprendizajes y sostenerlos en el tiempo se requieren docentes bien formados, creativos, capaces de diseñar e

implementar estrategias y metodologías adecuadas para cada instancia educativa, siendo empáticos con sus estudiantes y atentos a las demandas socioculturales de su contexto. El proyecto de formación continua considerará tanto los documentos de apoyo a la gestión curricular como las evaluaciones de los aprendizajes y se llevará a cabo en articulación con las diversas áreas del Ministerio.

c-Ciencias naturales

Para hacer frente a los requerimientos de la nueva sociedad del conocimiento, pasa a tomar relevancia como indicador el número de graduados en las carreras universitarias científicas y tecnológicas. Diversos estudios han demostrado que el nivel de graduación en estas áreas es muy reducido. Si bien esto puede responder a bajos niveles de matriculación, también puede deberse al desgranamiento durante la carrera.

El plan de Ciencias Naturales busca contribuir a la formación de ciudadanos que entiendan la ciencia y la tecnología como un modo de ver el mundo e intervenir en él para mejorar la calidad de vida de la sociedad. Asimismo, se plantea como objetivo, brindar desde la enseñanza de las ciencias aquellas herramientas que favorezcan el desarrollo personal y profesional de los estudiantes, estimular el desarrollo del pensamiento científico en los estudiantes generando una mirada crítica de la realidad, y abordar problemáticas actuales con una perspectiva científico-tecnológica fortaleciendo las estrategias existentes y promoviendo formatos diversos para el trabajo en las instituciones educativas.

Sabemos que la escuela podría ser el último espacio en el que un ciudadano se involucre en una reflexión grupal sobre las ciencias y la tecnología, y por ello proporcionaremos al sistema educativo herramientas que le permitan poner en la agenda de enseñanza de las ciencias el contexto del país en la región y el mundo, en relación con sus tradiciones científicas y tecnológicas, en el presente y con proyecciones a etapas futuras.

Atendiendo a la relevancia que este tema ocupa, y a sabiendas de que una de las orientaciones de la Nueva Escuela Secundaria (NES) es en Ciencias Naturales, la decisión por la profundización en una orientación es complementaria a la necesidad de

promover la enseñanza de calidad en todas las orientaciones del secundario, para garantizar saberes científicos comunes a toda la población.

Los ejes sobre los cuales se estructura la propuesta son:

1.Acompañamiento a la innovación docente: a través de nuevos diseños curriculares, elaboración de materiales para docentes y formación docente continua,

2.Formación de directivos en estrategias de gestión curricular de las ciencias.

3.Formatos diversos para la enseñanza de las ciencias: a través de acciones con referentes del mundo científico-tecnológico; así como mediante la generación de espacios específicos para la enseñanza de las ciencias y de espacios para compartir logros. Priorizaremos propuestas interdisciplinarias de enseñanza y con diversos formatos que estimulen el desarrollo del pensamiento científico y de otras capacidades, desde las cuales se aborden problemáticas reales complejas que colaboren en despertar vocaciones científicas entre los estudiantes. Las acciones a desarrollar responden a tres niveles de alcance: sensibilización, profundización y especialización.

d-Pensamiento computacional, programación y robótica

Incentivaremos una enseñanza que promueva el desarrollo del pensamiento computacional y que permita el acceso a lenguajes de programación y la experimentación con robótica en las propuestas escolares.

La importancia de esta enseñanza radica, entre otras razones, en el Diseño Curricular de NES que la aborda transversalmente, lo que hace necesaria la formación de docentes con competencias digitales. En este sentido, y teniendo en cuenta que el logro pleno en el nivel secundario precisa empezar en los niveles educativos anteriores, la normativa curricular de la Ciudad incorporó contenidos de enseñanza vinculados con el pensamiento computacional, la robótica y la programación en los anexos que se agregaron a los Diseños Curriculares.

Otro antecedente importante, que sustenta la existencia de un plan de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Pensamiento computacional, programación y robótica, es la aprobación de los Núcleos Prioritarios de Aprendizaje (NAP) y la reciente creación del Bachillerato en Robótica y Programación (CFE 356/19).

Para profundizar las líneas de trabajo, en el marco del plan 2020-2023 se impulsará la propuesta "Espacios de diseño y creación digital" cuyo horizonte es propiciar una mirada crítica y un uso responsable de las tecnologías digitales. En otras palabras, el objetivo será que los alumnos se conviertan en creadores y no solo en usuarios de tecnología.

Uno de los ejes centrales de la propuesta es el proyecto ED Robótica, el cual impacta en la comunidad educativa en general (supervisoras/es, directivas/os, docentes, estudiantes, asesoras/es pedagógicos, facilitadoras/es pedagógicas/os digitales y familias).

Como estrategia para el cumplimiento de los objetivos, en el marco de este plan se diseñaron una serie de acciones en distintas dimensiones de la comunidad educativa: formación continua y acompañamiento de docentes (presencial y virtual), acceso a recursos tecnológicos, plataforma disponible para la solicitud de equipamiento complementario, contenidos digitales (tutoriales, secuencias didácticas y proyectos educativos), encuentros de experimentación y creación con familias y estudiantes, generación de una comunidad de enseñanza y aprendizaje orientada por "líderes tecno-pedagógicos".

Las acciones planteadas permiten que la comunidad educativa pueda transitar progresivamente desde el acceso y uso de la tecnología digital, a la apropiación e innovación.

Finalmente, en los cuatro planes se realizarán acciones para incentivar las vocaciones en estudios superiores y ocupaciones vinculadas con estas áreas de conocimiento. Para ello, se organizará una diversidad de eventos (proyectos de ferias, hackatones, prácticas profesionales o prácticas educativas en territorio, etc.) que acerquen a los estudiantes con las carreras relacionadas en el nivel superior y con el mundo del trabajo.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

II- Secundaria del Futuro - Ciclo Orientado

En el año 2018 se comenzó a implementar "Secundaria del Futuro". Dicha propuesta de enseñanza se caracteriza por ser más inclusiva, motivante y desafiante, y por considerar a las/os estudiantes como protagonistas de su proceso de aprendizaje. La transformación propuesta abarca el trabajo interdisciplinar, en áreas y con enfoque de desarrollo de capacidades, la inclusión de tecnologías educativas, con tutorías para garantizar los recorridos individuales y el aprendizaje personalizado, así como una evaluación por capacidades y no solo por conocimientos disciplinares. Las escuelas cuentan con materiales didácticos específicos, se elaboraron más de 200 secuencias didácticas disciplinarias, areales e inter-areales en formato digital y se curaron más de 3000 recursos digitales, que se encuentran a disposición en el repositorio de contenidos digitales de la plataforma Mi Escuela.

En este encuadre se realizarán propuestas para fortalecer las capacidades fundamentales de nuestros estudiantes durante toda su formación obligatoria, ayudándolos de este modo a definir su proyecto de vida personal. Para esto nos enfocaremos en ayudarlos, en un trabajo conjunto con sus familias, a recorrer el camino hacia la madurez emocional, brindándoles experiencias que les permitan desarrollar las herramientas blandas que están en la base de todo proyecto de vida.

El perfil del egresado del sistema educativo de la Ciudad de Buenos Aires direcciona aspectos centrales del funcionamiento del sistema educativo. En este sentido es uno de los elementos destacados que posibilitan definir las políticas curriculares para organizar en la diversidad de las ofertas educativas una mirada integral, atenta a los desafíos del presente y del futuro.

Considerando el perfil del egresado, se deberá promover la asignación y distribución equitativa de recursos para garantizar la igualdad de oportunidades y el derecho a la educación. La escuela podrá orientar su tarea hacia el perfil deseado solo si se genera una distribución de recursos que atienda las diferencias culturales, sociales y económicas que existan entre contextos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Existen proyectos que contribuirán a la articulación del Ciclo Orientado con el campo laboral y los estudios superiores, mediante instancias de aprendizaje en situaciones reales que contribuyan al inicio de la profesionalización, promoviendo la finalización de las trayectorias escolares.

La articulación entre el nivel secundario y el superior tendrá como objetivo promover y facilitar a los estudiantes el paso entre niveles basado en el diálogo entre los correspondientes perfiles, y en elementos que son transversales y requieren de continuidad entre niveles, como lo es, por ejemplo, el desarrollo de las capacidades.

Se analizará la potencialidad de nuevas orientaciones, especialidades y/o certificaciones en el nivel secundario respondiendo al presente y al futuro del mundo que nos rodea, y que recibirá a nuestros estudiantes como personas integralmente formadas: ciudadanos y trabajadores.

Además, se fortalecerán las propuestas de jornada extendida en idiomas y programación, las prácticas profesionalizantes en las especialidades de la educación media técnica y las experiencias en territorio relacionadas con las orientaciones de los bachilleratos.

III- Aprendizaje a lo largo de toda la vida

Reconocemos que la educación es clave para promover el crecimiento económico y el desarrollo social. Acercarnos al pleno empleo y erradicar la pobreza necesitan de una educación que contribuya a lograrlo. En razón de ello, centraremos nuestros esfuerzos en el acceso, la equidad, la inclusión, la calidad y los resultados del aprendizaje, dentro de un enfoque del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Todos los grupos etarios, incluidos los adultos, deberán tener oportunidades de aprender y de seguir aprendiendo. Esto requiere múltiples y flexibles vías de aprendizaje y maneras de emprender y reanudar el aprendizaje a todas las edades y en todos los niveles educativos; un fortalecimiento de los vínculos entre las estructuras formales y no formales; y el reconocimiento, acreditación y convalidación de los conocimientos, las aptitudes y las competencias adquiridos en la educación no formal e

informal.

Las nuevas generaciones de empleos, la innovación tecnológica y científica, los movimientos y rediseños urbanos, y las transformaciones sociales y culturales imponen la necesidad de formas educativas y de ejercicio de la ciudadanía novedosas. Asimismo, los entramados sociales diversos y complejos plantean el desafío de la equidad y la inclusión. Esto implica exigencias de organización y formación para las personas, sus proyectos de vida y como ciudadanos.

En este contexto, transitaremos hacia una nueva organización institucional y pedagógica del sistema educativo, más articulado con las demandas de los sectores socioproductivos de la Ciudad, donde los jóvenes y adultos puedan construir aprendizajes socialmente relevantes para definir sus inserciones sociales y laborales, sus recorridos formativos diversos y seguir aprendiendo durante toda la vida.

Estas políticas serán acompañadas de un sistema integral de información para poder tener trazabilidad de las trayectorias de los jóvenes y adultos y con ello poder acompañarlos en su inserción y desarrollo laboral.

Eje 2: Desarrollo profesional docente

La formación docente es uno de los grandes pilares del sistema educativo argentino, con larga trayectoria en la Ciudad de Buenos Aires, tanto en la formación docente inicial como continua. El universo de las instituciones de formación docente de la Ciudad de Buenos Aires es sumamente heterogéneo en términos del sector (estatal-privado), de las dimensiones y complejidad organizacional, y de los niveles de egreso y calidad de sus egresadas/os. La demanda respecto de las carreras y su rendimiento en términos de egreso también muestra importantes diferencias en el sistema de formación. Un indicador relevante que da cuenta en forma agregada de este conjunto de problemas, es el tiempo promedio de duración de estudios que presentan sus egresadas/os que, aunque con diferencias importantes entre el sector estatal y el sector privado y la carrera- dista mucho del tiempo formalmente establecido en los planes de estudio vigentes.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Durante la gestión 2016-2019, atendiendo a la formación docente inicial, se desarrollaron algunas acciones específicas. Se aprobó la Ley de creación de la primera Universidad de la Ciudad, cuyo foco es la formación docente inicial. El enfoque pedagógico adopta como criterio transversal la práctica reflexiva desde todos los espacios curriculares, la formación en capacidades, una organización curricular flexible y la inclusión de las tecnologías en las prácticas educativas.

A través del Decreto 92/2019, se creó la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente cuyas funciones son: elaborar, coordinar y evaluar las políticas y programas educativos para el sistema de formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; coordinar y supervisar el funcionamiento de los Institutos de Formación Docente; establecer lineamientos para el planeamiento, organización y desarrollo de ofertas de formación docente; diseñar, implementar y evaluar programas para mejora continua de la formación docente; entre otras.

Una vez en ejercicio, es indispensable que los docentes continúen formándose en vistas a profesionalizar aún más la carrera docente.

Para el período 2020-2023, considerando los antecedentes expuestos, buscaremos crear un nuevo esquema de desarrollo profesional docente que los prepare, motive y empodere para los desafíos y oportunidades que presenta la enseñanza en el siglo XXI, asimismo se fortalecerán las estrategias de capacitación docente inicial y continua.

Atento a la heterogeneidad de la oferta, se trabajará con el objetivo de desarrollar capacidades públicas para orientar la construcción incremental de un sistema institucional más integrado, compuesto por instituciones estatales y privadas, terciarias y universitarias, que garantice en cantidad, calidad y pertinencia la formación inicial de los docentes que demanda el desarrollo del sistema educativo de la Ciudad, considerando los desafíos de la enseñanza actual.

La formación docente se profundizará en las siguientes iniciativas: I) Universidad de la Ciudad ; II) Planeamiento, evaluación y mejoramiento de los IFD; III) Formación docente continua en capacidades del SXXI.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

I)Universidad de la Ciudad

Para poder llevar adelante los cambios que estamos proponiendo, hace falta un/a docente que:

-domine los contenidos y capacidades que debe ayudar a desarrollar en sus alumnas/os,

-pueda gestionar experiencias significativas para sus alumnas/os contemplando la heterogeneidad,

-pueda trabajar y pensar con otras/os para, por ejemplo, planificar de manera interdisciplinaria, para interactuar con sus alumnas/os y sus familias, etc.;

-tenga desarrolladas capacidades digitales que potencien la enseñanza.

Para ello, desde la Universidad se propone una formación inicial que contemple este perfil, que forme en capacidades, en trabajo interdisciplinario y que incluya las capacidades digitales en la propia formación.

II)Planeamiento, evaluación y mejoramiento de los IFD

El plan de evaluación y mejoramiento de los Institutos de Formación Docente perseguirá como principales objetivos los siguientes:

1. Elaboración y puesta en marcha de un Plan Estratégico para la Formación Docente Inicial, consensuado con diferentes actores, que identifique las fortalezas y debilidades del sistema, fije orientaciones y objetivos generales de política y establezca líneas de acción y metas para el período considerado.

2. Instalación y puesta en operación de un sistema de información en línea en el conjunto de los IFD que brinde datos sistemáticos, confiables y continuos para el planeamiento y la mejora de la gestión del sistema y de las instituciones.

3. Impulso y fortalecimiento de procesos de diagnóstico y monitoreo y evaluación de pares externos de carreras e instituciones a los fines de promover procesos de mejora de las tasas de egreso y la calidad y pertinencia de la formación de sus egresadas/os.

4. Redefinición y actualización de la oferta de carreras de formación docente, incluyendo la definición de perfiles y capacidades, la estructura curricular y los contenidos para las diversas carreras de los IFD.

III) Formación docente continua en capacidades del SXXI

También se sostendrá el trabajo vinculado con la formación docente continua poniendo especial énfasis en los roles y funciones dentro del sistema educativo y que tenga las siguientes características:

-responda a las áreas definidas como estratégicas y/o aprendizajes priorizados;

-se plantee desde el desarrollo de capacidades y competencias específicas tanto para distintos roles (conducción/enseñanza) como para distintos momentos de la carrera profesional;

-constituya una propuesta de formación modular y flexible, con propuestas sincrónicas y asincrónicas.

En razón de lo expuesto se implementará el plan de formación cuatrienal que contempla las áreas definidas como estratégicas y que están dando inicio a planes, tales como Matemática, Idioma, Ciencias Naturales y Pensamiento Computacional, Programación y Robótica. Se buscará fortalecer la formación continua para quienes están en el aula, como continuidad del plan de formación situada que significó un piso común.

Con el objetivo de que los docentes puedan acompañar la continuidad de las trayectorias escolares diversas, incorporar herramientas para la innovación y la mejora

de la calidad educativa en todos los niveles, se desarrollarán propuestas de enseñanza y aprendizajes en contextos virtuales, dinámicos y flexibles.

También se buscará capacitar a todos los docentes que se encuentren en condiciones de ascender y aspiren a cargos de Conducción y Supervisión; preparándolos para dar respuesta a los retos y desafíos que el nuevo contexto plantea.

Eje 3: Gobernanza del sistema y gestión institucional

La información es un insumo fundamental para la planificación y la toma de decisiones en todos los niveles de la gestión educativa, desde las autoridades ministeriales hasta los equipos de supervisión, conducción y docentes. La información oportuna y confiable permite monitorear acciones educativas y anticipar obstáculos y dificultades en su implementación. Es útil para diagnosticar problemas y reorientar recursos y esfuerzos para su solución. Sirve también para identificar situaciones de exclusión o vulnerabilidad, y diseñar políticas específicas para abordarlas. En síntesis, la información es un recurso insustituible en los procesos de mejora educativa.

En razón de ello resulta ineludible trazar una línea de trabajo que tenga como foco la gestión de la información, siendo el principal desafío generar procesos de recolección, sistematización, difusión y uso de la información para la planificación y toma de decisiones basadas en evidencias, de manera tal que los procesos de mejora se produzcan. Es sabido que la toma de decisiones requiere de un primer paso que consiste en identificar un problema o un desafío. Para esto es necesario contar con información fidedigna, confiable y completa y el marco de referencia para poder evaluarla.

Para cumplir con tales objetivos, resulta necesario contar con un sistema de información que permita acceder a datos relevantes en tiempo real y hacer un seguimiento de los indicadores que en el marco de cada política o eje estratégico se convierten en información significativa para quienes deben tomar decisiones en los diferentes niveles de la gestión. En este contexto el uso de la tecnología y los sistemas de información deben ser funcionales a la posibilidad de responder preguntas sobre el avance realizado en los ejes estratégicos de la política educativa. Asimismo, el sistema

podría ofrecer alertas tempranas que permitan reconocer dificultades a tiempo e intervenir con estrategias preventivas o de promoción según la trayectoria escolar de cada alumna/o.

Asimismo, la necesidad de centrar la vida cotidiana de las escuelas y las tareas de las/os directores en la dimensión pedagógica llama a considerar qué tareas administrativas pueden ser resueltas de una manera más efectiva y auxiliada por la tecnología. Por ejemplo, contar con registros digitalizados y un seguimiento de inasistencias y calificaciones que ofrezca alertas tempranas para el seguimiento individual preventivo y para el monitoreo de los avances en las líneas determinadas por los planes de mejora de la enseñanza delineados en el Eje 1.

Muchos de los datos y sistemas con los que cuenta el Ministerio fueron pensados para resolver alguna problemática determinada, pero sin una estrategia de integración entre sí. Los directivos y secretarios accedían a más de 10 sistemas prácticamente todos los días, con 10 claves de ingreso, lo cual les generaba invertir una gran cantidad de tiempo. Por esta razón, se continuará con el desarrollo e implementación del portal único de acceso a los sistemas existentes, un único acceso con una clave única, en sintonía con el propósito de prescindir del uso del papel, así como de simplificar y digitalizar los procesos administrativos de la escuela.

Con la propuesta pedagógica de Secundaria del Futuro se creó esta plataforma que se propone simplificar la gestión diaria de la escuela, haciendo foco en tres ejes principalmente: gestión académica, gestión administrativa y gestión pedagógica. Durante el 2021 se implementó en el resto de las secundarias y en todo el nivel inicial y primario; para el próximo año se incorporarán nuevos módulos y se seguirá fomentando su uso.

Se trabajará en un Sistema de Gestión Docente que permita tener unificada la información sobre la vida laboral, que incluya desde la inscripción en el sistema estatal, toma de cargos, licencias y jubilaciones.

Por último, en cuanto a la infraestructura escolar, el desafío será integrar el actual sistema (SAP) para la gestión del mantenimiento al ciclo de obras, también disponible.

También se focalizará en la Gestión de Bienes y Servicios por medio de la implementación de Salesforce, que permite a cada escuela tener acceso para centralizar todos los servicios y reclamos.

Por eso todos estos Sistemas, cada uno con su Base de Datos, serán integrados en una Base de Datos más grande (Data Warehouse, almacén de datos) que centralizará y cruzará la información. Esto permitirá desarrollar Tableros de Gestión, hacer estudios de Big Data y desarrollar modelos de análisis predictivo.

Eje 4: Infraestructura

La innovación en las propuestas de enseñanza nos exige repensar la construcción de nuevos edificios y ambientes de aprendizaje. Esto constituye una oportunidad para buscar una mayor coherencia entre las necesidades de aprendizaje de las/os niñas/os y las condiciones que es necesario crear para alcanzarlos. Partiendo de propuestas pedagógicas inclusivas que promuevan el desarrollo de capacidades necesarias para desenvolverse y convivir con otros, que se planteen diferentes formas de agrupamiento tanto de las/os estudiantes como de las/os docentes y que favorezcan una organización flexible del tiempo, se considera relevante diseñar espacios y definir mobiliario que den mejor respuesta a las intenciones didácticas, las experiencias deseadas y generar mayor equidad en el sistema. Nos proponemos generar ambientes de aprendizaje verdaderamente flexibles; a partir del concepto arquitectónico de diseño universal en donde la igualdad de uso, la simpleza y la intuición constituyan ámbitos en los que se favorezcan experiencias formativas significativas. El diseño de nuevas escuelas surgirá de la reflexión sobre el uso pedagógico que se quiere hacer de ellos.

Los espacios pueden ser lugares que nos autorizan o no, que nos acogen o nos expulsan, que favorecen las relaciones, la curiosidad y la comunicación. Se ofrecen como lugares de convivencia e investigación. Lugares solitarios, para pequeños grupos y para compartir entre todos. Lugares de conversación, de silencio, de creación y contemplación. Es este sentido, espacios de aprendizaje como toda experiencia que sucede en distintos momentos y espacios donde la sala o el aula no son el único lugar, a partir de ello se considera el ambiente como interlocutor educativo. El grupo escolar y los diferentes tipos de grupos que las/os docentes puedan armar para sus clases,

considerados fundamentales para el aprendizaje, encontrarán en estos edificios ambientes flexibles y transformables, salas y aulas interconectadas, espacios multiuso propicios para estas acciones. La integralidad de los aprendizajes requiere integralidad en la enseñanza. Por ello, reconocemos la importancia que los espacios físicos tienen en los aprendizajes. La disposición de los espacios y la posibilidad de combinarlos en múltiples configuraciones, sumado a sus características estéticas y los recursos materiales allí provistos, entre otros aspectos, pueden potenciar las propuestas de enseñanza en todos los niveles y modalidades.

Con el objetivo de que las escuelas puedan ofrecer una respuesta educativa integral, se hace necesario tener como protagonista a los ambientes de aprendizaje en forma simultánea con: a) la propuesta de enseñanza promovida desde los Diseños Curriculares en los distintos niveles, b) las relaciones que existen entre el aprendizaje y el espacio o la arquitectura escolar y c) las condiciones que deben generarse desde la gestión y el diseño organizativo para hacer posible la enseñanza y el aprendizaje deseado.

Continuaremos con la ejecución del plan de 54 escuelas y el plan mantenimiento y mejoramiento, para ello realizaremos obras de pintura, renovación de baños, mejoramiento de instalaciones, accesibilidad, colocación de vidrios seguros y renovación de mobiliario.

Se continuará con la adaptación de los espacios educativos y para ello se renovarán patios de juegos en escuelas de nivel inicial, promoveremos más espacios flexibles para las escuelas de nivel primario, y en el nivel secundario se continuará con la adaptación y equipamiento de las aulas de Secundaria del Futuro y se crearán nuevos espacios digitales.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
55						**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**	**163.853.622.354**	**0**	**34.974.547**	**5.245.981.027**	**0**	**228.226.449**	**169.362.804.377**
55	0	0	570			DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA	27.277.646.296	0	0	1.270.831.141	0	0	28.548.477.437
55	0	0	570	43		Educación de Gestión Privada	27.277.646.296	0	0	1.270.831.141	0	0	28.548.477.437
55	0	0	570	43	0	Educación de Gestión Privada	27.277.646.296	0	0	1.270.831.141	0	0	28.548.477.437
55	0	0	582			DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS	15.977.130.323	0	0	0	0	0	15.977.130.323
55	0	0	582	51		Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria	15.727.714.847	0	0	0	0	0	15.727.714.847
55	0	0	582	51	0	Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria	15.727.714.847	0	0	0	0	0	15.727.714.847
55	0	0	582	52		Subsidio a Cooperadoras Escolares	249.415.476	0	0	0	0	0	249.415.476
55	0	0	582	52	0	Subsidio a Cooperadoras Escolares	249.415.476	0	0	0	0	0	249.415.476
55	0	0	586			SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA	6.658.021.096	0	0	311.942.078	0	0	6.969.963.174
55	0	0	586	2		Actividades Comunes a los Programas 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,44,45	1.645.038.362	0	0	206.155.881	0	0	1.851.194.243
55	0	0	586	2	0	Actividades Comunes a los Programas 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,44,45	1.645.038.362	0	0	206.155.881	0	0	1.851.194.243
55	0	0	586	21		Fortalecimiento de la Comunidad Educativa	1.571.015.872	0	0	63.294.146	0	0	1.634.310.018
55	0	0	586	21	0	Fortalecimiento de la Comunidad Educativa	1.571.015.872	0	0	63.294.146	0	0	1.634.310.018
55	0	0	586	23		Escuela Abierta	1.076.485.252	0	0	39.492.051	0	0	1.115.977.303
55	0	0	586	23	0	Escuela Abierta	1.076.485.252	0	0	39.492.051	0	0	1.115.977.303
55	0	0	586	30		Extensión y Capacitación	16.537.880	0	0	3.000.000	0	0	19.537.880
55	0	0	586	30	0	Extensión y Capacitación	16.537.880	0	0	3.000.000	0	0	19.537.880
55	0	0	586	44		Becas Estudiantiles	2.348.943.730	0	0	0	0	0	2.348.943.730
55	0	0	586	44	0	Becas Estudiantiles	2.348.943.730	0	0	0	0	0	2.348.943.730
55	0	0	672			SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS	1.004.851.755	0	0	0	0	0	1.004.851.755
55	0	0	672	3		Actividades Comunes a los Programas 51,52,53,54,55 Y 57	712.851.755	0	0	0	0	0	712.851.755
55	0	0	672	3	0	Actividades Comunes a los Programas 51,52,53,54,55 Y 57	712.851.755	0	0	0	0	0	712.851.755
55	0	0	672	55		Equipamiento Mobiliario	292.000.000	0	0	0	0	0	292.000.000
55	0	0	672	55	0	Equipamiento Mobiliario	292.000.000	0	0	0	0	0	292.000.000
55	0	0	7180			SS.CARRERA DOCENTE	3.178.316.737	0	0	39.241.400	0	0	3.217.558.137
55	0	0	7180	5		Actividades Comunes a los Programas 70,71,72,73	389.695.336	0	0	1.324.550	0	0	391.019.886
55	0	0	7180	5	0	Actividades Comunes a los Programas 70,71,72,73	389.695.336	0	0	1.324.550	0	0	391.019.886
55	0	0	7180	70		Administración de Personal	1.927.804.916	0	0	7.286.183	0	0	1.935.091.099
55	0	0	7180	70	0	Administración de Personal	1.927.804.916	0	0	7.286.183	0	0	1.935.091.099
55	0	0	7180	71		Carrera Docente	111.188.900	0	0	884.046	0	0	112.072.946
55	0	0	7180	71	0	Carrera Docente	111.188.900	0	0	884.046	0	0	112.072.946
55	0	0	7180	72		Escuela de Maestros	584.050.273	0	0	25.413.944	0	0	609.464.217
55	0	0	7180	72	0	Escuela de Maestros	584.050.273	0	0	25.413.944	0	0	609.464.217
55	0	0	7180	73		Comisión del Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales	165.577.312	0	0	4.332.677	0	0	169.909.989
55	0	0	7180	73	0	Comisión del Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales	165.577.312	0	0	4.332.677	0	0	169.909.989
55	0	0	7181			DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.	9.545.485.903	0	0	422.104.495	0	0	9.967.590.398
55	0	0	7181	38		Educación Artística	2.813.785.081	0	0	108.399.412	0	0	2.922.184.493
55	0	0	7181	38	0	Educación Artística	2.813.785.081	0	0	108.399.412	0	0	2.922.184.493
55	0	0	7181	41		Escuelas Normales	6.693.573.850	0	0	313.010.424	0	0	7.006.584.274
55	0	0	7181	41	0	Escuelas Normales	6.693.573.850	0	0	313.010.424	0	0	7.006.584.274
55	0	0	7181	45		Escuelas Normales y Artísticas	38.126.972	0	0	694.659	0	0	38.821.631
55	0	0	7181	45	0	Escuelas Normales y Artísticas	38.126.972	0	0	694.659	0	0	38.821.631
55	0	0	7182			SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA	4.299.940.447	0	0	161.518.397	0	0	4.461.458.844
55	0	0	7182	6		Actividades Comunes a los Programas 47 Y 48	271.763.992	0	0	0	0	0	271.763.992
55	0	0	7182	6	0	Actividades Comunes a los Programas 47 Y 48	271.763.992	0	0	0	0	0	271.763.992
55	0	0	7182	47		Estrategias Educativas	31.745.410	0	0	47.942	0	0	31.793.352
55	0	0	7182	47	0	Estrategias Educativas	31.745.410	0	0	47.942	0	0	31.793.352
55	0	0	7182	48		Gestión del Aprendizaje a lo Largo de la Vida	3.996.431.045	0	0	161.470.455	0	0	4.157.901.500
55	0	0	7182	48	0	Gestión del Aprendizaje a lo Largo de la Vida	3.996.431.045	0	0	161.470.455	0	0	4.157.901.500

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
55	0	0	7192			MINISTERIO DE EDUCACIÓN	3.008.376.704	0	0	16.971.651	0	0	3.025.348.355
55	0	0	7192	1		Actividades Centrales Educación	2.340.554.277	0	0	6.878.662	0	0	2.347.432.939
55	0	0	7192	1	0	Actividades Centrales Educación	2.340.554.277	0	0	6.878.662	0	0	2.347.432.939
55	0	0	7192	19		Planeamiento Educativo	667.822.427	0	0	10.092.989	0	0	677.915.416
55	0	0	7192	19	0	Planeamiento Educativo	667.822.427	0	0	10.092.989	0	0	677.915.416
55	0	0	7340			SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB	6.630.076.458	0	34.974.547	52.657.565	0	213.726.449	6.931.435.019
55	0	0	7340	4		Actividades Comunes a los Programas 25, 26, 27 y 28	5.233.629.075	0	0	57.635	0	213.726.449	5.447.413.159
55	0	0	7340	4	0	Actividades Comunes a los Programas 25, 26, 27 y 28	5.233.629.075	0	0	57.635	0	213.726.449	5.447.413.159
55	0	0	7340	25		Planetario Galileo Galilei	63.392.404	0	34.974.547	0	0	0	98.366.951
55	0	0	7340	25	0	Planetario Galileo Galilei	63.392.404	0	34.974.547	0	0	0	98.366.951
55	0	0	7340	26		Proyectos y Tecnología Educativa	340.086.657	0	0	8.394.342	0	0	348.480.999
55	0	0	7340	26	0	Proyectos y Tecnología Educativa	340.086.657	0	0	8.394.342	0	0	348.480.999
55	0	0	7340	27		Educación Digital	977.019.430	0	0	44.205.588	0	0	1.021.225.018
55	0	0	7340	27	0	Educación Digital	977.019.430	0	0	44.205.588	0	0	1.021.225.018
55	0	0	7340	28		Escuelas Verdes	15.948.892	0	0	0	0	0	15.948.892
55	0	0	7340	28	0	Escuelas Verdes	15.948.892	0	0	0	0	0	15.948.892
55	0	0	7342			DG.EDUC.ESTATAL	77.366.912.966	0	0	2.727.830.518	0	0	80.094.743.484
55	0	0	7342	33		Educación de Gestión Estatal	1.728.703.635	0	0	1.469.300	0	0	1.730.172.935
55	0	0	7342	33	0	Educación de Gestión Estatal	1.728.703.635	0	0	1.469.300	0	0	1.730.172.935
55	0	0	7342	34		Educación Inicial	12.381.746.339	0	0	380.029.615	0	0	12.761.775.954
55	0	0	7342	34	0	Educación Inicial	12.381.746.339	0	0	380.029.615	0	0	12.761.775.954
55	0	0	7342	35		Educación Primaria	30.577.161.752	0	0	949.887.572	0	0	31.527.049.324
55	0	0	7342	35	0	Educación Primaria	30.577.161.752	0	0	949.887.572	0	0	31.527.049.324
55	0	0	7342	36		Educación Especial	5.965.059.525	0	0	225.607.972	0	0	6.190.667.497
55	0	0	7342	36	0	Educación Especial	5.965.059.525	0	0	225.607.972	0	0	6.190.667.497
55	0	0	7342	37		Educación Media	12.785.901.138	0	0	523.410.870	0	0	13.309.312.008
55	0	0	7342	37	0	Educación Media	12.785.901.138	0	0	523.410.870	0	0	13.309.312.008
55	0	0	7342	39		Educación del Adulto y del Adolescente	2.976.352.184	0	0	103.965.228	0	0	3.080.317.412
55	0	0	7342	39	0	Educación del Adulto y del Adolescente	2.976.352.184	0	0	103.965.228	0	0	3.080.317.412
55	0	0	7342	42		Educación Técnica	10.951.988.393	0	0	543.459.961	0	0	11.495.448.354
55	0	0	7342	42	0	Educación Técnica	10.951.988.393	0	0	543.459.961	0	0	11.495.448.354
55	0	0	9761			D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	2.994.717.108	0	0	230.658.334	0	0	3.225.375.442
55	0	0	9761	53		Infraestructura Escolar	2.994.717.108	0	0	230.658.334	0	0	3.225.375.442
55	0	0	9761	53	0	Infraestructura Escolar	2.994.717.108	0	0	230.658.334	0	0	3.225.375.442
55	0	0	9762			U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.	370.955.646	0	0	12.225.448	0	14.500.000	397.681.094
55	0	0	9762	7		Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa	370.955.646	0	0	12.225.448	0	14.500.000	397.681.094
55	0	0	9762	7	0	Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa	370.955.646	0	0	12.225.448	0	14.500.000	397.681.094
55	0	0	9764			DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR	5.541.190.915	0	0	0	0	0	5.541.190.915
55	0	0	9764	54		Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	128.651.458	0	0	0	0	0	128.651.458
55	0	0	9764	54	0	Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	128.651.458	0	0	0	0	0	128.651.458
55	0	0	9764	57		Administración de Mantenimiento	5.412.539.457	0	0	0	0	0	5.412.539.457
55	0	0	9764	57	0	Administración de Mantenimiento	5.412.539.457	0	0	0	0	0	5.412.539.457

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

					Nueva Carrera Administrativa														Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
Jur.	SubJ.	ENT.	UE	DESCRPCIÓN	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
55	**0**	**0**		**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**	**3**	**0**	**3**	**14**	**11**	**24**	**0**	**0**	**411**	**819**	**53**	**43**	**2509**	**4094**	**44**	**17**	**0**	**0**	**1**	**0**	**1**	**0**	**3036**	**5011**
55	0	0	570	DIRECCIÓN GENERAL EDUCACIÓN GESTIÓN PRIVADA	0	0	0	0	0	0	0	0	16	29	1	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	**20**	**32**
55	0	0	582	DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS A LAS ESCUELAS	0	0	1	11	0	0	0	0	11	20	0	3	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**16**	**35**
55	0	0	586	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA	0	0	1	2	0	1	0	0	16	60	0	0	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	**27**	**73**
55	0	0	672	SUBSECREATARÍA DESARROLLO ECONÓMICO	0	0	0	0	0	0	0	0	40	65	0	0	68	31	0	0	0	0	0	0	0	0	**108**	**96**
55	0	0	7180	SUBSECREATARÍA CARRERA DOCENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	96	225	0	0	96	86	0	0	0	0	0	0	0	0	**192**	**311**
55	0	0	7181	DIRECIÓN GENERAL ESC.NORMALES SUP.Y ART.	0	0	0	0	0	0	0	0	14	44	0	0	220	261	0	0	0	0	0	0	0	0	**234**	**305**
55	0	0	7182	SUBSECREATARÍA AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA	0	0	0	0	11	20	0	0	12	25	0	0	32	40	0	0	0	0	0	0	0	0	**55**	**85**
55	0	0	7192	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	46	51	0	0	5	5	0	0	0	0	0	0	1	0	**52**	**56**
55	0	0	7340	SUBSECREATARÍA TECN.EDUC Y SUSTENTAB	3	0	1	1	0	3	0	0	15	16	0	0	6	1	44	17	0	0	0	0	0	0	**69**	**38**
55	0	0	7342	DIRECIÓN GENERAL EDUC.ESTATAL	0	0	0	0	0	0	0	0	86	221	0	0	1943	3647	0	0	0	0	1	0	0	0	**2030**	**3868**
55	0	0	9761	DIRECCIÓN GENERAL INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	0	0	0	0	0	0	0	0	25	41	10	8	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**37**	**50**
55	0	0	9762	U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**2**
55	0	0	9764	DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR	0	0	0	0	0	0	0	0	33	20	42	32	120	8	0	0	0	0	0	0	0	0	**195**	**60**
55				**TOTAL JURISDICCIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN**	**3**	**0**	**3**	**14**	**11**	**24**	**0**	**0**	**411**	**819**	**53**	**43**	**2509**	**4094**	**44**	**17**	**0**	**0**	**1**	**0**	**1**	**0**	**3036**	**5011**

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

Jur.	OGESE	UE	Prog.	SubP.	Proy.	Act.	Obra	Descripción	Producto	Unidad de Medida	Total
55								**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**			
55	55							MINISTERIO DE EDUCACIÓN			
55	55	672						SS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS			
55	55	672	55	0				Equipamiento Mobiliario			
55	55	672	55	0	67			EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO			
55	55	672	55	0	67	0	51	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA REPOSICION Y NUEVOS ESTABLECIMIENTOS	Equipamiento	Equipo	6.000,00
55	55	7192						MINISTERIO DE EDUCACIÓN			
55	55	7192	19	0				Planeamiento Educativo			
55	55	7192	19	0	65			RECURSOS PEDAGOGICOS Y TECNOLOGICOS			
55	55	7192	19	0	65	0	53	Plan de Lectura	Libro	Libro	720.936,00
55	55	7340						SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB			
55	55	7340	4	0				Actividades Comunes a los Programas 25, 26, 27 y 28			
55	55	7340	4	0	61			PLAN SARMIENTO			
55	55	7340	4	0	61	0	51	Plan Integral de Educación Digital - Plan Sarmiento	Equipamiento	Equipo	160.000,00
55	55	7340	4	0	61	0	52	Proyectos de Tecnología Educativa	Diseñar proyectos especiales	Accion	14.800,00
55	55	9761						DG. INFRAESTRUCTURA ESCOLAR			
55	55	9761	53	0				Infraestructura Escolar			
55	55	9761	53	0	10			OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, RELOCALIZACIONES Y COMPRAS			
55	55	9761	53	0	10	0	55	ESC. DANZAS ESMERALDA 285	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	3.560,00
55	55	9761	53	0	10	0	79	ESC PRIMARIA 13 SIMBRON E/BRUSELAS E IRIGOYEN PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	856,00
55	55	9761	53	0	10	0	92	Anexo Esc.Nº2 de Danzas - - Avda. Lope de Vega y Murature	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	47.200,00
55	55	9761	53	0	10	0	99	PARQUE DE LA CIUDAD (OBRAS MINISTERIO DE EDUCACION) - AV. ESCALADA 4502	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	1.060,00
55	55	9761	53	0	11			OBRAS CIVILES DE ALBAÑILERIA, FACHADAS, CUBIERTAS, PINTURA, ACCESIBILIDAD O INTEGRALES 2			
55	55	9761	53	0	11	0	61	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 25 -JARDIN DE INFANTES NUCLEADO "C" - AV. SAN JUAN 2277	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	920,00
55	55	9761	53	0	11	0	64	ESCUELA - AVDA. ENTRE RIOS 757 - D.E. 3°	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	3.580,00
55	55	9761	53	0	11	0	82	ESCUELA N° 10 D.E. 8 QUITO 4047	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	1.548,00
55	55	9761	53	0	12			ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES			
55	55	9761	53	0	12	0	59	ESCUELA INFANTIL Nº 02/03º MANÉ BERNARDO (SEDE) CHILE 1626	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	2.000,00
55	55	9761	53	0	12	0	67	ESCUELA DE DANZAS Y CERAMICA F ARRANZ M. CERVANTES 5068	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	1.980,00
55	55	9761	53	0	12	0	79	ESCUELA N° 2 D.E 17° "DOMINGO F. SARMIENTO" - PEDRO LOZANO 3056	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	1.036,00
55	55	9761	53	0	12	0	85	ESC. PRIMARIA 7 PRESIDENTE ROCA LIBERTAD 581	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	3.496,00
55	55	9761	53	0	12	0	95	ESCUELA TECNICA Nº 21 D.E. 10 - NUÑEZ 3638	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	1.224,00
55	55	9761	53	0	12	0	97	INSTITUTO SUPERIOR DE LENGUAS VIVAS - CARLOS PELLEGRINI 1515	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	2.040,00
55	55	9761	53	0	12	0	99	ESCUELA TECNICA 30 NORBERTO PIÑERO JERONIMO SALGUERO 920	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	3.812,00
55	55	9761	53	0	13			ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES 2			
55	55	9761	53	0	13	0	53	ESC SUP LENGUAS VIVAS SOFÍA E B SPANGENBERG COMERCIAL 26 E VEDIA JUNCAL 3251	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	968,00
55	55	9761	53	0	13	0	58	ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA 5 MONSEÑOR ENRIQUE ANGELELLI -TRONADOR 4134	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	780,00
55	55	9761	53	0	13	0	74	JARDIN DE INFANTES NUCLEADO C D.E. 16 - VALLEJOS 2555	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	1.060,00
55	55	9761	53	0	13	0	81	INSTITUTO BERNASCONI CATULO CASTILLO 2750 - RONDEAU 2751 - CATAMARCA 2099	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	2.652,00
55	55	9761	53	0	13	0	91	CFP N°26/ESC. PRIM ADULTOS-COMUN N° 22/JIF NUCLEADO "B" - CUZCO 116	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	820,00
55	55	9761	53	0	14			ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES 3			
55	55	9761	53	0	14	0	67	Esc 4 DE8 Rivadavia 4950	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	3.084,00
55	55	9761	53	0	14	0	68	ESC JORN COMP 24 PADRE CASTAÑEDA JARDIN INF NUCLEADO LETRA D 24/12 MORON 3745	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	1.480,00
55	55	9761	53	0	14	0	83	ESCUELA N° 2 D.E. 1° - PRESIDENTE QUINTANA 31	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	1.668,00
55	55	9761	53	0	14	0	95	ESCUELA N° 3 JUANA MANSO ZAPATA 449	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	264,00
55	55	9761	53	0	16			OTRAS OBRAS E INSTALACIONES			
55	55	9761	53	0	16	0	57	ESCUELA N° 27 Y ESCUELA N° 4 DE 3° "BALDOMERO F. MORENO" - PERU 1357/1363	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	2.324,00
55	55	9761	53	0	17			OBRAS CIVILES DE ALBAÑILERIA, FACHADAS, CUBIERTAS, PINTURA, ACCESIBILIDAD O INTEGRALES			
55	55	9761	53	0	17	0	55	ESCUELA PRIMARIA N° 26 DE6 - GARAY 3972 INSTALACION ELECTRICA	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	908,00

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

Jur.	OGESE	UE	Prog.	SubP.	Proy.	Act.	Obra	Descripción	Producto	Unidad de Medida	Total
55	55	9761	53	0	17	0	74	ESCUELA DE EDUCACION MEDIA N° 2 D.E. 13 LACARRA N°1151	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	716,00
55	55	9761	53	0	17	0	81	ESCUELA DE COMERCIO N° 15 DRA CECILIA GRIERSON VALDENEGRO 3523	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	244,00
55	55	9761	53	0	17	0	93	ESCUELA TECNICA N°9 ING. LUIS A. HUERGO - GRAL MARTIN DE GAINZA 1050	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	1.092,00
55	55	9761	53	0	18			OTRAS OBRAS E INSTALACIONES 2			
55	55	9761	53	0	18	0	68	ESCUELA TECNICA N° 15 "MAIPU" - MARTIN GARCIA 874	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	32.540,00
55	55	9761	53	0	18	0	73	JARDIN DE INFANTES D.E 21° - AV. PIEDRA BUENA Y AV. CASTAÑARES	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	100,00
55	55	9761	53	0	18	0	89	ESCUELA TECNICA N° 8 D.E. 13° - PIO COLLIVADINO 436	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	700,00
55	55	9761	53	0	19			OBRAS CIVILES DE ALBAÑILERIA, FACHADAS, CUBIERTAS, PINTURA, ACCESIBILIDAD O INTEGRALES III			
55	55	9761	53	0	19	0	65	ESCUELA TECNICA N°32 - D.E 14 - TEODORO GARCIA 3899	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	3.008,00
55	55	9761	53	0	19	0	73	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 17 "TTE. GRAL. LUIS MARIA CAMPOS" - SANTO TOME 4529	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	484,00
55	55	9761	53	0	19	0	74	ESCUELA PRIMARIA COMUN N°23 "SATURNINO SEGUROLA" - GRAL. VENANCIO FLORES 3869	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	3.988,00
55	55	9761	53	0	20			OBRAS NUEVAS, AMPLIACION, RELOCALIZACIONES Y COMPRAS			
55	55	9761	53	0	20	0	63	ESCUELA Nº19. D.E.17º. - - NAVARRO 4344	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	1.956,00
55	55	9761	53	0	20	0	83	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 6 "PROF. F. BOERO"/ JARDIN NUCLEADO A - AV EVA PERON 7449	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	2.708,00
55	55	9761	53	0	20	0	88	ESCUELA TECNICA RAGGIO - AV. LIBERTADOR 8635 / 8651	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	2.540,00
55	55	9761	53	0	20	0	91	JARDIN MATERNAL D.E. 17 - AV. FRANCISCO BEIRO 4418	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	3.500,00
55	55	9761	53	0	21			OBRAS NUEVAS AMPLIACIONES Y RELOCALIZACIONES 3			
55	55	9761	53	0	21	0	55	ESC PRIMARIA DE CREACION (VILLA OLIMPICA) MDU F DE LA CRUZ Y ESCALADA	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	6.500,00
55	55	9761	53	0	21	0	81	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 9 -JARDIN DE INFANTES N° 3 / D.E. 21 - BERON DE ASTRADA 5920	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	1.664,00
55	55	9761	53	0	21	0	91	JARDIN MATERNAL N° 15 D.E. 19° - M.CASTRO Y RIESTRA 3300 VILLA 3 FATIMA	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	288,00
55	55	9761	53	0	22			ADECUACION DE INSTALACIONES 5			
55	55	9761	53	0	22	0	61	ESCUELA PRIMARIA COMUN N°13 / JARDIN NUCLEADO A - JUAN FRANCISCO SEGUI 2580	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	536,00
55	55	9761	53	0	22	0	63	ESCUELA TECNICA N° 1 - D.E. 4° - AV.PASEO COLON 650	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	1.149,00
55	55	9761	53	0	22	0	65	ESCUELA PRIMARIA Nº 6 D.E. 17º - PEDRO CALDERON DE LA BARCA 3073	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	616,00
55	55	9761	53	0	22	0	73	ESCUELA NORMAL SUPERIOR Nº 5 "DON MARTIN MIGUEL DE GUEMES" - ARCAMENDIA 743	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	6.500,00
55	55	9761	53	0	22	0	83	ESCUELA PRIMARIA COMUN Nº 8 D.E. 15º - JURAMENTO 4849	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	960,00
55	55	9761	53	0	22	0	86	ESCUELA DE CREACION PRIMARIA D.E. 1º INDIRA GHANDI - BARRIO 31	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	22.440,00
55	55	9761	53	0	23			OBRAS NUEVAS AMPLIACIONES Y RELOCALIZACIONES 4			
55	55	9761	53	0	23	0	53	AMPLIACION ESCUELA TECNICA N° 6 D.E. 12° (PJE. LA PORTEÑA 54) - YERBAL 2749/2755/2759	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	3.820,00
55	55	9761	53	0	23	0	61	ESCUELA TECNICA Nº 19 "ALEJANDRO VOLTA" - LAVALLE 1681	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	3.940,00
55	55	9761	53	0	23	0	63	ESCUELA Nº 7 D.E. 3º "JUAN MARTIN DE PUEYRREDON" - CHACABUCO 922	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	752,00
55	55	9761	53	0	23	0	68	ESCUELA PRIMARIA COMUN Nº8 D.E. 5º "CARLOS NORBERTO VERGARA" - AV. AMANCIO ALCORTA 1934	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	616,00
55	55	9761	53	0	23	0	71	ESCUELA PRIMARIA COMUN Nº 23 D.E. 7º "ABEL AYERZA" - SALVADOR M DEL CARRIL 3650	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	5.644,00
55	55	9761	53	0	23	0	74	ESCUELA PRIMARIA COMUN Nº 17 "PRESIDENTE URIBURU" / JIN N. C. - AVDA. ANGEL GALLARDO 246	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	948,00
55	55	9761	53	0	23	0	90	Esc. Técnica N° 17 Brig. Gral. Cornelio Saavedra Lacarra 535	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	3.320,00
55	55	9761	53	0	23	0	94	ESCUELA PRIMARIA COMUN Nº 12 D.E. 14º "HERMINIA BRUMANA" - FITZ ROY 171	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	1.064,00
55	55	9761	53	0	25			OBRAS NUEVAS AMPLIACIONES Y RELOCALIZACIONES 5			
55	55	9761	53	0	25	0	53	JARDIN DE INFANTES INTEGRAL Nº 10 D.E. 5º - IRIARTE 3880	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	3.500,00
55	55	9761	53	0	25	0	64	ESC DE COMERCIO 19 JUAN MONTALVO FORMOSA 136	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	1.192,00
55	55	9761	53	0	25	0	65	ESCUELA MEDIA N° 12 "FRAY M. ESQUIU" - AV. JOSE M. MORENO 345	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	532,00
55	55	9761	53	0	25	0	72	POLIDEPORTIVO ESCUELA N° 19 D.E. 8° "JUAN MONTALVO" - DOBLAS 1768/SENILLOSA 1749/57	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	6.884,00
55	55	9761	53	0	25	0	73	ESCUELA PRIMARIA COMUN Nº 6 JARDIN DE INFANTES COMUN Nº 6 D.E. 6º SAAVEDRA 695	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	624,00

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

Jur.	OGESE	UE	Prog.	SubP.	Proy.	Act.	Obra	Descripción	Producto	Unidad de Medida	Total
55	55	9761	53	0	25	0	76	ESCUELA N°9 "JOSE MARIA TORRES" D.E. 20 - LARRAZABAL 420	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	1.880,00
55	55	9761	53	0	25	0	77	ESCUELA Nª 7 RAMSAY Nª 2250	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	1.800,00
55	55	9761	53	0	25	0	78	ESCUELA DE EDUCACION MEDIA Nº 3 D.E. 17 MERCEDES 4002	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	1.836,00
55	55	9761	53	0	25	0	79	J.IN. N° 5 E. P N° 4 DE 21 - LARRAZABAL 4520	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	1.804,00
55	55	9761	53	0	25	0	80	JARDIN DE INFANTES INTEGRAL N° 14 D.E. 20° - COSQUIN 3100	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	1.000,00
55	55	9761	53	0	25	0	81	JARDIN MATERNAL SAN JOSE - OLIDEN 2855	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	5.904,00
55	55	9761	53	0	25	0	82	ESCUELA P/ NIÑAS-OS-JOV CON PLURIDISC. MOTORA N° 11 "DR. A. GAREISO - QUESADA 4357	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	1.072,00
55	55	9761	53	0	25	0	83	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 3 "DR. ONESIMO LEGUIZAMON" - AV. SANTA FE 1510	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	916,00
55	55	9761	53	0	25	0	84	SECUNDARIA DEL FUTURO - MIN. DE EDUCACION	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	16.684,00
55	55	9761	53	0	25	0	85	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 6 "GRAL. MARTIN RODRIGUEZ" - DR. TOMAS MANUEL DE ANCHORENA 441	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	1.576,00
55	55	9761	53	0	25	0	86	LICEO N° 10 "RICARDO ROJAS" - AVDA. JUJUY 150	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	500,00
55	55	9761	53	0	25	0	87	JARDIN DE INFANTES INTEGRAL N° 4 D.E. 2° - JOSE A. CABRERA 3430	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	1.656,00
55	55	9761	53	0	25	0	88	J.INF. INTEGRAL 1/5º - AV. CASEROS 1555	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	764,00
55	55	9761	53	0	25	0	89	COLEGIO 1 BERNARDINO RIVADAVIA AVDA. SAN JUAN 1545	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	2.672,00
55	55	9761	53	0	25	0	90	ESCUELA PRIMARIA 17 CASILDA IGARZABAL DE RODRIGUEZ PEÑA - A. MAGARIÑOS CERVANTES 2865	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	736,00
55	55	9761	53	0	25	0	91	ESCUELA PRIMARIA ESPECIAL N° 6 - D.E. 06° - INCLAN 3146	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	644,00
55	55	9764						DG. DE MANTENIMIENTO ESCOLAR			
55	55	9764	54	0				Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras			
55	55	9764	54	0	68			MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS			
55	55	9764	54	0	68	0	53	PROTECCION CONTRA INCENDIOS	Edificio Mantenido	Edificio	738,00
55	55	9764	54	0	68	0	54	EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD	Equipamiento	Equipo	2.952,00
55	55	9764	57	0				Administración de Mantenimiento			
55	55	9764	57	0	62			ADECUACION INTEGRAL DE EDIFICIOS ESCOLARES			
55	55	9764	57	0	62	0	51	PLAN SIGMA (MANT., PLANES INTEGRALES, MOM)	Edificio Mantenido	Edificio	691,00
55	55	9764	57	0	63			INTERVENCIONES DESCONCENTRADAS DE MANTENIMIENTO			
55	55	9764	57	0	63	0	51	INTERVENCIONES DESCONCENTRADAS DE MANTENIMIENTO	Edificio Mantenido	Edificio	732,00

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
55						**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**	**169.362.804.377**
55	0	0	570			DG. EDUCACIÓN GESTIÓN PRIVADA	28.548.477.437
55	0	0	570	43		Educación de Gestión Privada	28.548.477.437
55	0	0	570	43	0	Educación de Gestión Privada	28.548.477.437
55	0	0	582			DG.SERVICIOS A LAS ESCUELAS	15.977.130.323
55	0	0	582	51		Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria	15.727.714.847
55	0	0	582	51	0	Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria	15.727.714.847
55	0	0	582	52		Subsidio a Cooperadoras Escolares	249.415.476
55	0	0	582	52	0	Subsidio a Cooperadoras Escolares	249.415.476
55	0	0	586			SS.DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA	6.969.963.174
55	0	0	586	2		Actividades Comunes a los Programas 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,44,45	1.851.194.243
55	0	0	586	2	0	Actividades Comunes a los Programas 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,44,45	1.851.194.243
55	0	0	586	21		Fortalecimiento de la Comunidad Educativa	1.634.310.018
55	0	0	586	21	0	Fortalecimiento de la Comunidad Educativa	1.634.310.018
55	0	0	586	23		Escuela Abierta	1.115.977.303
55	0	0	586	23	0	Escuela Abierta	1.115.977.303
55	0	0	586	30		Extensión y Capacitación	19.537.880
55	0	0	586	30	0	Extensión y Capacitación	19.537.880
55	0	0	586	44		Becas Estudiantiles	2.348.943.730
55	0	0	586	44	0	Becas Estudiantiles	2.348.943.730
55	0	0	672			SS. GESTIÓN ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS	1.004.851.755
55	0	0	672	3		Actividades Comunes a los Programas 51, 52, 53, 54, 55 Y 57	712.851.755
55	0	0	672	3	0	Actividades Comunes a los Programas 51, 52, 53, 54, 55 Y 57	712.851.755
55	0	0	672	55		Equipamiento Mobiliario	292.000.000
55	0	0	672	55	0	Equipamiento Mobiliario	292.000.000
55	0	0	7180			SS.CARRERA DOCENTE	3.217.558.137
55	0	0	7180	5		Actividades Comunes a los Programas 70, 71, 72 y 73	391.019.886
55	0	0	7180	5	0	Actividades Comunes a los Programas 70, 71, 72 y 73	391.019.886
55	0	0	7180	70		Administración de Personal	1.935.091.099
55	0	0	7180	70	0	Administración de Personal	1.935.091.099
55	0	0	7180	71		Carrera Docente	112.072.946
55	0	0	7180	71	0	Carrera Docente	112.072.946
55	0	0	7180	72		Escuela de Maestros	609.464.217
55	0	0	7180	72	0	Escuela de Maestros	609.464.217
55	0	0	7180	73		Comisión del Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales	169.909.989
55	0	0	7180	73	0	Comisión del Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales	169.909.989
55	0	0	7181			DG.ESC. NORMALES SUP. Y ART.	9.967.590.398
55	0	0	7181	38		Educación Artística	2.922.184.493
55	0	0	7181	38	0	Educación Artística	2.922.184.493
55	0	0	7181	41		Escuelas Normales	7.006.584.274
55	0	0	7181	41	0	Escuelas Normales	7.006.584.274
55	0	0	7181	45		Escuelas Normales y Artísticas	38.821.631
55	0	0	7181	45	0	Escuelas Normales y Artísticas	38.821.631
55	0	0	7182			SS.AG. APREND. A LO LARGO DE LA VIDA	4.461.458.844
55	0	0	7182	6		Actividades Comunes a los Programas 47 Y 48	271.763.992
55	0	0	7182	6	0	Actividades Comunes a los Programas 47 Y 48	271.763.992
55	0	0	7182	47		Estrategias Educativas	31.793.352
55	0	0	7182	47	0	Estrategias Educativas	31.793.352
55	0	0	7182	48		Gestión del Aprendizaje a lo Largo de la Vida	4.157.901.500

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
55	0	0	7182	48	0	Gestión del Aprendizaje a lo Largo de la Vida	4.157.901.500
55	0	0	7192			MINISTERIO DE EDUCACIÓN	3.025.348.355
55	0	0	7192	1		Actividades Centrales Educación	2.347.432.939
55	0	0	7192	1	0	Actividades Centrales Educación	2.347.432.939
55	0	0	7192	19		Planeamiento Educativo	677.915.416
55	0	0	7192	19	0	Planeamiento Educativo	677.915.416
55	0	0	7340			SS.TECN. EDUC Y SUSTENTAB.	6.931.435.019
55	0	0	7340	4		Actividades Comunes a los Programas 25, 26, 27 y 28	5.447.413.159
55	0	0	7340	4	0	Actividades Comunes a los Programas 25, 26, 27 y 28	5.447.413.159
55	0	0	7340	25		Planetario Galileo Galilei	98.366.951
55	0	0	7340	25	0	Planetario Galileo Galilei	98.366.951
55	0	0	7340	26		Proyectos y Tecnología Educativa	348.480.999
55	0	0	7340	26	0	Proyectos y Tecnología Educativa	348.480.999
55	0	0	7340	27		Educación Digital	1.021.225.018
55	0	0	7340	27	0	Educación Digital	1.021.225.018
55	0	0	7340	28		Escuelas Verdes	15.948.892
55	0	0	7340	28	0	Escuelas Verdes	15.948.892
55	0	0	7342			DG.EDUC. ESTATAL	80.094.743.484
55	0	0	7342	33		Educación de Gestión Estatal	1.730.172.935
55	0	0	7342	33	0	Educación de Gestión Estatal	1.730.172.935
55	0	0	7342	34		Educación Inicial	12.761.775.954
55	0	0	7342	34	0	Educación Inicial	12.761.775.954
55	0	0	7342	35		Educación Primaria	31.527.049.324
55	0	0	7342	35	0	Educación Primaria	31.527.049.324
55	0	0	7342	36		Educación Especial	6.190.667.497
55	0	0	7342	36	0	Educación Especial	6.190.667.497
55	0	0	7342	37		Educación Media	13.309.312.008
55	0	0	7342	37	0	Educación Media	13.309.312.008
55	0	0	7342	39		Educación del Adulto y del Adolescente	3.080.317.412
55	0	0	7342	39	0	Educación del Adulto y del Adolescente	3.080.317.412
55	0	0	7342	42		Educación Técnica	11.495.448.354
55	0	0	7342	42	0	Educación Técnica	11.495.448.354
55	0	0	9761			DG.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	3.225.375.442
55	0	0	9761	53		Infraestructura Escolar	3.225.375.442
55	0	0	9761	53	0	Infraestructura Escolar	3.225.375.442
55	0	0	9762			U. EVAL. INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID. EDUC.	397.681.094
55	0	0	9762	7		Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa	397.681.094
55	0	0	9762	7	0	Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa	397.681.094
55	0	0	9764			DG.DE MANTENIMIENTO ESCOLAR	5.541.190.915
55	0	0	9764	54		Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	128.651.458
55	0	0	9764	54	0	Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	128.651.458
55	0	0	9764	57		Administración de Mantenimiento	5.412.539.457
55	0	0	9764	57	0	Administración de Mantenimiento	5.412.539.457

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 1.Actividades Centrales Educación

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCIÓN

El programa tiene como misión principal la definición de políticas y prioridades educativas, intensificando las acciones referidas al fortalecimiento del diseño, la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas educativas destinadas al sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas acciones buscan configurar un proceso de mejora continua de la calidad y equidad educativa y de los procedimientos administrativos que la sustentan, por lo que el Programa "Actividades Centrales Educación" adquiere la particularidad de ser la unidad motora del dicho proceso, contribuyendo sistemáticamente al diseño e implementación del mismo con la participación de todas las áreas del Ministerio.

Para el año 2022 se propone abordar las políticas educativas desde una mirada transversal e integral que se oriente hacia la educación del siglo XXI. Los estudiantes y su formación para el futuro se han tomado como eje de referencia para las acciones proyectadas, como así también asegurar la igualdad de oportunidades y posibilidades para el acceso, permanencia, reinserción y egreso del sistema educativo. Respetar el derecho individual de los educandos, de los padres o tutores, a la elección de la orientación educativa según sus convicciones y preferencias.

El fin último es posicionar a la CABA como una Ciudad Educadora, capaz de compartir ámbitos educativos con distintos actores de la comunidad y de mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.

ASESORAMIENTO LEGAL E INSTITUCIONAL

La Dirección General de Coordinación Legal e Institucional tiene como responsabilidad primaria brindar asesoramiento legal a todas las reparticiones del Ministerio. A su vez evalúa, informa, dictamina y realiza el debido control de legalidad de los proyectos y actos administrativos, y de los convenios y contratos que cuentan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 1.Actividades Centrales Educación

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

con participación del Ministerio de Educación; y define, establece e imparte las pautas de procedimiento e interviene para la realización de obra pública, expropiaciones, desalojos administrativos y herencias vacantes correspondientes al Ministerio.

Brinda asesoramiento técnico-administrativo para la articulación de las diferentes áreas y dependencias con el personal docente y administrativo, y con entes interorgánicos y/o terceros interesados. Así como también se encarga de la emisión, legalización, certificación y registro de todos los títulos de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada.

HERENCIAS VACANTES

El área interviene en los procesos de expropiación, desalojos administrativos y compras directas de inmuebles destinados a servicios educativos.

Además, tiene a su cargo la guarda y cuidado de todos los inmuebles que provienen de juicios sucesorios reputados vacantes, interviniendo en la incorporación o enajenación de bienes destinados al servicio educativo en coordinación con la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PROYECTOS EDUCATIVOS ESPECIALES

La Unidad de Proyectos Especiales tiene como objetivo generar redes de articulación y establecer un seguimiento permanente de los distintos programas, proyectos y demás acciones, propuestas por ONGS, Ministerios y organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y empresas privadas; que impactan directamente en los establecimientos educativos de los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo de la Ciudad.

Se apunta a promover experiencias innovadoras, fortalecer la comunicación y comprensión de las políticas, y fomentar una administración eficaz. Ello teniendo en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 1.Actividades Centrales Educación

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

cuenta las necesidades de cada establecimiento educativo del Sistema Educativo de la Ciudad en concordancia con la Política Educativa propuesta por este Ministerio.

Se procura además, una mejora en la calidad del impacto en el Proyecto Institucional a través de un análisis pormenorizado, promoviendo con instituciones universitarias y centros académicos vínculos de cooperación mutua para el intercambio de información y documentación científico académica.

CONTROL DE GESTIÓN

El área de Control de Gestión tiene a su cargo coordinar y llevar adelante el ejercicio anual del planeamiento estratégico del Ministerio y la formulación del correspondiente Plan Estratégico, en coordinación con la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Coordinar el proceso de planificación del Ministerio, con la finalidad de integrar los planes, proyectos e iniciativas que se llevan a cabo en las distintas áreas y conformar el Tablero de Control de Gestión. Supervisar el seguimiento relativo al cumplimiento de objetivos, controlar los riesgos y evaluar la calidad de la gestión mediante el Tablero de Control de Gestión. Coordinar la realización de reuniones periódicas de evaluación de resultados y presentar el Tablero de Control de Gestión de la Subsecretaría, incluyendo los planes integrados con el resto del Ministerio. Proponer mejoras, nuevos enfoques y metodologías para la optimización de los procesos de planeamiento del Ministerio. Monitorear el cumplimiento de las competencias, normas, procesos y procedimientos del Ministerio. Intervenir en la planificación, implementación y seguimiento de los proyectos especiales que se desarrollen en el Ministerio. Supervisar el seguimiento y control de los riesgos en los establecimientos educativos. Brindar asesoramiento, asistencia técnica e información a las áreas del Ministerio en los temas de su competencia. Elaborar indicadores para generar propuestas que mejoren el planeamiento y control de gestión del Ministerio.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 1.Actividades Centrales Educación

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

La Unidad de Auditoría Interna tiene a su cargo examinar en forma integral e integrada, mediante los procedimientos programados y eventuales, las actividades que se lleven a cabo en el ámbito de la Jurisdicción del Ministerio de Educación, teniendo en cuenta las normas de control interno que dicta la Sindicatura General de la Ciudad, determinando el grado de confiabilidad de los datos utilizados en la elaboración de la información administrativa y financiera, evaluando la adecuación del organismo al marco jurídico y verificando la aplicación de la normativa vigente en el orden interno y externo. Dicho Plan Anual es elevado a la Sindicatura General de la Ciudad, para su aprobación.

Aplica técnicas de revisión integrales e integradas previstas en las normas de auditoría, a los fines de verificar la confiabilidad de la información generada por el auditado.

Elabora informes relacionados con las tareas efectuadas, sus resultados y recomendaciones y los eleva a la autoridad competente.

Efectúa el seguimiento de las observaciones y recomendaciones e informa a la autoridad competente, a los sectores involucrados y a la Sindicatura General sobre el avance de las acciones de corrección de observaciones y/o implementación de recomendaciones. Interviene en la elaboración, adecuación e implementación de normas y procedimientos de control interno y de gestión.

FINANCIAMIENTO EXTERNO

El área de Financiamiento Externo tiene a su cargo programar, gestionar y articular con las áreas administrativas contables que dan el soporte a las actividades que se desarrollan en el ámbito del Ministerio de Educación de la C.A.B.A. en lo relacionado con el financiamiento del Ministerio de Educación de la Nación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 1.Actividades Centrales Educación

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Asimismo se encarga de planificar y gestionar los fondos que ingresan desde el Ministerio de Educación de la Nación para financiar los diversos programas jurisdiccionales e implementa el circuito para la presentación y posterior definición de los programas que se ejecutarán con el financiamiento del M.E.y D. en cada ejercicio.

Es su responsabilidad también acompañar a las direcciones de área dependientes de las Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, Subsecretaría de Carrera Docente, Dirección General de Planeamiento Educativo, Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos y la Subsecretaría Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en cuanto a la presentación de planes y ejecución de los fondos y a su vez acompañar a los supervisores y directivos de escuelas en cuanto a los fondos que ingresan a las instituciones educativas, su correcta ejecución y rendición.

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

El área de Comunicación Institucional tiene por objeto diseñar los lineamientos estratégicos de la política de comunicación institucional del Ministerio, en coordinación con los lineamientos fijados por la Secretaria de Medios. Planificar las políticas de difusión y prensa de los actos del Ministerio y ejecutarlas en coordinación con la Secretaría de Medios. Planificar, ejecutar y administrar las contrataciones que en materia de publicidad realice el Ministerio, en coordinación con la Secretaría de Medios. Planificar, coordinar y/o realizar los actos públicos y protocolares relacionados con la gestión del Ministerio, y/o del resto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los que participe el Ministro, en coordinación con las áreas competentes y ejecutar las acciones necesarias destinadas a la concreción de actos y festejos públicos realizados en el ámbito del Ministerio.

UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN DOCENTE

El área de Coordinación del Sistema de Formación Docente tiene por objeto

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 1.Actividades Centrales Educación

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

elaborar, coordinar y evaluar las políticas y programas educativos para el sistema de formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 6.053. Supervisar el funcionamiento de los siguientes institutos de Formación Docente: Instituto de Enseñanza Superior Nº 1 "Alicia Moreu de Justo", Instituto de Enseñanza Superior Nº 2 "Mariano Acosta", Instituto Superior de Educación Física Nº 1 "Dr. Enrique Romero Brest", Instituto Superior de Educación Física Nº 2 "Prof. Federico William Dickens", Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín Víctor González" e Instituto Superior de Profesorado de Educación Especial". Realizar diagnósticos y elaborar estudios vinculados con las políticas y el funcionamiento de las instituciones y los procesos y resultados del sistema de formación docente. Establecer lineamientos para el planeamiento, organización y desarrollo de ofertas de formación docente. Establecer criterios y orientar el desarrollo de diseños curriculares y políticas para la formación docente, en coordinación con la Dirección General de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación y la Universidad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Elaborar indicadores para el monitoreo y la evaluación del sistema de formación docente. Representar a la Ciudad de Buenos Aires en las mesas de trabajo convocadas por el Instituto Nacional de Formación Docente y las que proponga del Ministerio de Educación de la Nación respecto a la formación docente. Coordinar y promover la vinculación y cooperación con diversas organizaciones y actores para la promoción del sistema de formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD

La Universidad tiene la finalidad de crear, preservar, desarrollar y difundir la ciencia, la tecnología y la cultura elaborada en todas sus formas de expresión, mediante la enseñanza y el aprendizaje, la investigación, desarrollo e innovación, la extensión, transferencia y vinculación, y la internacionalización de la actividad universitaria. Siguiendo los principios reformistas, se asume como una entidad democrática y participativa que lleva adelante acciones acordadas y planificadas para asegurar las condiciones para el efectivo cumplimiento de sus finalidades: garantiza el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 1.Actividades Centrales Educación

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

pluralismo y el profesionalismo en las diferentes facetas de la gestión institucional; promueve la innovación curricular, pedagógica y didáctica; mantiene un medio ambiente de trabajo estimulante y saludable, brindando a sus miembros los servicios sociales y una infraestructura física y virtual accesible, apropiada y sustentable; alienta la plena participación de sus miembros en el avance del conocimiento y promueve la integración de sus funciones sustantivas. Impulsa políticas activas de internacionalización con énfasis en la integración regional, para afianzarse como un nodo de conexión de redes académicas, científicas, productivas, culturales y de gestión, que tiendan a la mejora académica e institucional y a su proyección social.

La Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires promueve la igualdad de oportunidades y de trato en las normas, en el ingreso, la permanencia y la graduación universitaria, en la investigación, desarrollo y extensión y en las condiciones de trabajo y promoción profesional dentro de la Universidad. Tiene como prioridad asegurar el avance oportuno y favorecer la graduación en término de los estudiantes. Alienta la participación responsable en la vida institucional e impulsa políticas de bienestar universitario para todos los miembros de la comunidad universitaria, priorizando aquellas destinadas a mejorar las condiciones de los estudiantes con mayor grado de vulnerabilidad. Genera y garantiza las condiciones de equidad para los actores universitarios en el desarrollo pleno de todas las actividades.

Programa: 1 Actividades Centrales Educación

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**651.117.153**
Personal Permanente	211.857.580
Personal Transitorio	404.849.277
Asignaciones familiares	1.358.181
Asistencia social al personal	9.656.395
Gabinete de autoridades superiores	22.249.038
Contratos por Tiempo Determinado	1.146.682
Bienes de consumo	**131.979.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	624.000
Textiles y vestuario	2.600.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.690.000
Otros bienes de consumo	127.065.000
Servicios no personales	**1.562.392.786**
Servicios básicos	96.542.303
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.260.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	78.716.916
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.165.731.367
Publicidad y propaganda	200.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	936.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	78.000
Otros servicios	6.128.200
Bienes de uso	**1.944.000**
Maquinaria y equipo	1.944.000
TOTAL	**2.347.432.939**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 19.Planeamiento Educativo

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Planeamiento Educativo se encarga del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política educativa articulando las distintas áreas del Ministerio.

Entre sus principales acciones se encuentran:

-Diseñar y proponer la currícula educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Investigar, analizar y proponer innovaciones referidas a la pedagogía y a la didáctica de la enseñanza.

-Articular y promover la utilización de los recursos pedagógicos existentes, para apoyar y enriquecer las acciones relacionadas con cada uno de los proyectos curriculares.

-Evaluar la pertinencia de planes, cursos y postítulos.

-Asistir al Ministerio en el fortalecimiento de los planes de mejora y el acompañamiento del desarrollo profesional de la tarea docente.

-Proponer e implementar la política de inclusión de lenguas extranjeras en el sistema educativo.

-Diseñar proyectos y acciones vinculados a la mejora de la enseñanza de lenguas adicionales y su implementación.

Desarrollo de Planes y Proyectos - Planes estratégicos 2020/2023

El plan de fortalecimiento de las áreas estratégicas tiene como objetivo promover en los/as estudiantes la adquisición de saberes y desarrollo de capacidades para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 19.Planeamiento Educativo

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

enfrentar los desafíos laborales, académicos y ciudadanos que presenta el siglo XXI en 4 áreas de conocimiento:

Matemática, Idiomas, Ciencias y Pensamiento Computacional, Programación y Robótica, en su interrelación y en su integración con otras áreas y disciplinas.

Para ello se propone:

-Fortalecer y mejorar los aprendizajes focalizando en la articulación entre ciclos y niveles y en contenidos complejos.

-Desarrollar estrategias de enseñanza innovadoras favoreciendo la interdisciplinariedad, el desarrollo de capacidades y la evaluación formativa.

-Promover y despertar intereses vocacionales en los/las niños/as y jóvenes mejorando las representaciones en estas áreas y promoviendo elecciones afines.

-Fortalecer la formación docente y la gestión curricular promoviendo itinerarios de formación en estas áreas.

a-Matemática

Las principales líneas de acción de este plan son las siguientes:

-Desarrollo de materiales para la formación general del ciclo básico y del ciclo orientado de la NES

-Desarrollo de materiales para articulación del nivel primario y secundario

-Elaboración de progresiones de aprendizaje para el Nivel Secundario.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 19.Planeamiento Educativo

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

-Construir acuerdos sobre la forma de enseñar Matemática, con énfasis en la articulación entre ciclos y niveles.

-Diseño de materiales y secuencias didácticas de articulación Nivel Inicial - Nivel Primario que abordan contenidos de Matemática.

-Incrementar/potenciar la necesaria articulación en la transición entre niveles educativos, no tanto respecto de los contenidos abordados sino, sobre todo, en términos de las prácticas matemáticas y su evaluación

-Formación docente continua y la especialización de docentes en Matemática por grado y/o ciclo

-Trayecto en gestión curricular de la matemática para directivos y promoción de comunidades de práctica docente

-Pausa Evaluativa nivel primario y secundario

-Implementar un proceso de mejora institucional de los aprendizajes de matemática, gestionando la enseñanza a partir del uso de información.

-Aumentar la cantidad de estudiantes que eligen carreras vinculadas con matemática.

-Incrementar la cantidad de graduados/as de la formación docente en Matemática para cubrir los cargos que se renuevan y los que podrían crearse.

b-Idiomas

Las principales líneas de acción de este plan son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 19.Planeamiento Educativo

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

-Elaborar un documento de referencia de la enseñanza de las lenguas en la Ciudad que compare y articule lo prescripto por los diseños curriculares vigentes, las ofertas de enseñanza de idiomas de la Ciudad y el Marco Europeo de Referencia de Enseñanza de las lenguas.

-Desarrollo de materiales: elaboración de propuestas de enseñanza de inglés que fomenten el uso de la plataforma adaptativa; elaboración de documentos curriculares complementarios comparados con el Marco Común Europeo de Lenguas.

-Diseño de documento de desarrollo curricular respecto del aprendizaje del idioma inglés destinado a directivos/as y docentes de Nivel Primario

-Talleres optativos para estudiantes del Ciclo Orientado de Nivel Secundario y experiencias formativas culturales y artísticas de contacto con hablantes nativos/as para todos los niveles educativos.

-Evaluación de los aprendizajes de inglés en nivel primario y secundario que permita establecer una línea de base para la mejora de los aprendizajes.

-Uso de información: análisis de resultados de aprendizajes, producción de informes para la gestión, extensión de la evaluación para su uso en la plataforma adaptativa.

c-Ciencias Naturales

Las principales líneas de acción de este plan son las siguientes:

-Construir acuerdos sobre la forma de enseñar Ciencias Naturales entre ciclos y niveles, en diálogo con otros/as directores/as y con docentes.

-Desarrollo de materiales: elaboración de propuestas de enseñanza de ciencias

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 19.Planeamiento Educativo

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

articuladas entre niveles educativos.

-Formatos diversos para la enseñanza de las ciencias a través de diversas acciones con referentes del mundo científico-tecnológico: Hackatón, Educaton, ConsulTEC, Desafíos escolares, Entorno NES+NES.

-Propiciar espacios de diagnóstico y reflexión sobre la enseñanza y aprendizaje de Ciencias Naturales a través de la participación en las "Pausas Evaluativas".

-Implementar un circuito de mejora institucional de los aprendizajes de Ciencias Naturales, gestionando la enseñanza a partir del uso de la información aportada por la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE) y la construida en la escuela.

-Formación situada: acciones de formación continua para docentes de segundo ciclo del Nivel Primario y de Ciclo Básico de Nivel Secundario en modos de conocimiento de la ciencia; trayecto en gestión curricular de ciencias para el equipo directivo, promoción de comunidades de práctica docente.

d-Pensamiento Computacional, Programación y Robótica

Las principales líneas de acción de este plan son las siguientes:

-Diseño Curricular de Ed. Digital, Programación y Robótica nivel Primario y Secundario Desarrollo de materiales y recursos didácticos para Ed. Digital, Programación y Robótica

-Construir acuerdos sobre la forma de integrar la EDPyR de manera transversal en todas las unidades curriculares.

-Identificar necesidades de formación docente y apoyar la profesionalización en el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 19.Planeamiento Educativo

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

uso de tecnologías digitales en función del área/sección/grado/año/ciclo en que enseñan.

-Construir información sobre los aprendizajes de EDPyR a partir de la construcción del registro de los logros en diversas unidades curriculares.

-Propiciar metodologías de trabajo basadas en proyectos y problemas.

-Favorecer la conformación de una comunidad de práctica que comparte experiencias y estrategias para orientar en la integración de la EDPyR.

-Acciones de formación y materiales sobre ciudadanía digital y alfabetizaciones múltiples para alumnos/as y estudiantes

-Talleres de programación y robótica para alumnos/as y estudiantes organizados en consonancia con los niveles de profundización propuestos en las progresiones de pensamiento computacional.

Nuevo Régimen Académico del Nivel Secundario

En el marco de la Ley de Educación N° 26.206 y los acuerdos del Consejo Federal, aprobados por las Resoluciones CFE Nº 84/09 y 93/09 y 330/CFE/2017 surge la necesidad de ordenar, compilar y consolidar las disposiciones que establecen el régimen vigente de manera integral y sistemática en un único cuerpo normativo. Este marco como jurisdicción, nos posicionó frente al desafío de revisar y consensuar las regulaciones referidas a la actividad académica de las/os estudiantes y a las instancias de gestión de la vida institucional de modo tal de garantizar las condiciones necesarias para el acceso, la permanencia y el egreso de las/os estudiantes del nivel secundario.

Proyecto Escuela

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 19.Planeamiento Educativo

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Este proyecto tiene como objetivo la actualización de documentos jurisdiccionales para cada nivel educativo referidos al Proyecto Escuela considerándolo como la principal herramienta de gestión y planificación, que integra y da sentido a los procesos de intervención que se desarrollan en cada escuela y un instrumento orientador de las acciones institucionales en el que la comunidad educativa se convierte en protagonista de la planificación y seguimiento de la mejora institucional. Este proyecto pretende entrar en diálogo con los planes estratégicos 2020 - 2023, con la formación y actualización de la carrera docente focalizando en los cargos de conducción y gestión educativa.

Creación de Cabecera Jurisdiccional según Normativa CFE 346/19

Este proyecto tiene como propósito la creación de la Cabecera Jurisdiccional de Educación a Distancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que tendrá a su cargo la presentación, evaluación y el seguimiento jurisdiccional de la educación a distancia y posibilitará las acciones de articulación intra e inter jurisdiccionales que aseguren la gestión federal de la educación a distancia, según resolución CFE N° 346/2018.

Espacio Virtual de Apoyo Escolar

El Espacio Virtual de Apoyo Escolar es una propuesta para acompañar y complementar en familia los aprendizajes de la escuela. Con ella, pueden acceder a recursos didácticos (videos, actividades y más) sobre diversas áreas temáticas de los tres niveles educativos. Además, los/as estudiantes y familias de escuelas de gestión estatal, cuentan con orientadores/as virtuales que los guían, acompañan y responden consultas.

Remida BA

Es un programa único en el mundo donde un gobierno gestiona un Centro ReMida. Además es el único centro ReMida en América. La experiencia del GCBA es visible al

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 19.Planeamiento Educativo

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN:

mundo a través de la Red Internacional Reggio Emilia. Constituye una experiencia con amplia proyección que incorpora y relaciona distintas áreas y ejes de gobierno que tiene un fuerte impacto en la práctica pedagógica docente. Representa un espacio de investigación que aporta al diseño de políticas públicas destinadas a la infancia. El Centro de Reutilización Creativa ReMida BA es un espacio de creación y experimentación que pone en diálogo la creatividad y la sustentabilidad. Inspirado en la pedagogía de Reggio Emilia, permite acercar nuevos materiales de descarte, explorar otras formas de entrar en relación con ellos, desarrollar experiencias estéticas creativas, pensar en el ambiente como interlocutor educativo, profundizar en el espacio de atelier y en el registro de los procesos a través de la documentación.

Contenidos Digitales

A través de este proyecto se busca proponer estrategias diversificadas de enseñanza, poniendo a disposición de docentes y alumnos una amplia diversidad de contenidos digitales, enfatizando la dinámica de trabajo grupal y la incorporación de nuevas tecnologías, alentando la capacitación docente y brindando espacios para que reflexionen sobre sus prácticas.

Planeamiento Integral de Formación de Jóvenes y Adultas/os

A través de este proyecto se busca Promover una mayor articulación entre las diferentes ofertas educativas y el mundo del trabajo para la población con trayectorias educativas incompletas. Para ello se elaborará un plan de ordenamiento de la oferta y actualización de los diseños curriculares promoviendo el trabajo conjunto con las diferentes áreas del Ministerio

Actualización de Diseños Curriculares

En línea con la función de Diseñar y proponer la currícula educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires este proyecto busca propiciar las actualizaciones de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 19.Planeamiento Educativo

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DESCRIPCIÓN:
diseños curriculares para mejorar la calidad educativa y adecuarla al marco normativo vigente.

Programa: 19 Planeamiento Educativo

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**446.300.100**
Personal Permanente	28.947.130
Personal Transitorio	403.944.450
Servicios extraordinarios	1.443.975
Asignaciones familiares	136.198
Asistencia social al personal	6.909.655
Gabinete de autoridades superiores	4.918.692
Bienes de consumo	**572.000**
Otros bienes de consumo	572.000
Servicios no personales	**68.667.716**
Servicios básicos	126.480
Servicios profesionales, técnicos y operativos	30.466.236
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	37.451.000
Pasajes, viáticos y movilidad	104.000
Otros servicios	520.000
Bienes de uso	**162.375.600**
Maquinaria y equipo	360.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	162.015.600
TOTAL	**677.915.416**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 43.Educación de Gestión Privada

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

Su responsabilidad primaria es la de administrar, supervisar, coordinar y acompañar el Subsistema de Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación.

Dicho accionar alcanza a todos los establecimientos educativos de gestión privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incorporados a la enseñanza oficial, en todos los niveles y modalidades educativas, los planes de estudio implementados por los mismos, el control de su planta orgánico funcional y los diferentes aspectos relacionados con el aporte gubernamental en aquellas instituciones que lo perciben.

Asimismo alcanza el asesoramiento, registro y supervisión de los establecimientos educativo asistenciales regulados por la Ley Nº 621.

CONDUCCIÓN

El equipo de conducción procura la ejecución y cumplimiento del plan estratégico definido por la Dirección General.

Promueve la articulación, participación y asistencia con otras áreas del Ministerio de Educación, para contribuir a la definición e implementación de estrategias que conlleven a un sistema educativo único e integrado, respetando las particularidades de ambos subsistemas.

Asiste a las restantes áreas y equipos que componen la Dirección General en materia de: comunicación, asesoría legal, administración, capital humano, soporte de sistemas y control interno.

Define estrategias para el acompañamiento y asesoramiento a escuelas, docentes, padres y alumnas/os, a través de las dependencias a su cargo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 43.Educación de Gestión Privada

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, promueve la comunicación y cercanía con los distintos actores vinculados al subsistema de gestión privada.

GERENCIA OPERATIVA GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Asiste a la Dirección General en la planificación, formulación y seguimiento presupuestario.

Controla las rendiciones de los aportes asignados, en base a las Planta Orgánica Funcional de los establecimientos educativos aprobadas para el año en cuestión.

Participa en la comisión de aranceles fijada por la normativa vigente para regularizar la situación arancelaria.

DIRECCIÓN DE ÁREA PEDAGÓGICA

Supervisa, coordina y acompaña los procesos pedagógicos del Subsistema de Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación.

Supervisa, coordina y acompaña los procesos pedagógicos de las entidades educativas asistenciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley Nº 621).

Profundiza el desarrollo de una supervisión integral por prioridades.

Asesora a la Instituciones Educativas de Gestión Privada en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Brinda asesoramiento técnico pedagógico a las Instituciones Educativas de Gestión Privada en lo referente a planes de estudio para los distintos niveles y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 43.Educación de Gestión Privada

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

modalidades, como así también, para cursos de actualización y profundización docente y técnica.

GERENCIA OPERATIVA REGISTRO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Gestiona las tramitaciones relativas a la incorporación, actualización y cancelación de los institutos educativos de Gestión Privada y de las entidades educativas asistenciales (Ley Nº 621).

Implementa el plan de simplificación y desburocratización administrativa definido en el plan estratégico, que permita digitalizar y agilizar las tramitaciones de parte de la comunidad educativa

Produce indicadores a partir de los procesos de gestión, para asistir a la Dirección General en la toma de decisiones basadas en evidencias.

Actualiza los manuales de procedimiento.

ASISTENCIA FINANCIERA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA EN LAS ÁREAS INICIAL, PRIMARIA, ESPECIAL, SECUNDARIA, DEL/DE LA ADULTO/A Y EL ADOLESCENTE Y SUPERIOR

El aporte gubernamental brinda asistencia financiera exclusivamente para hacer frente al pago de sueldos y sus correspondientes cargas sociales, en el porcentaje de aporte que cada unidad educativa tiene asignado. Estos aportes permiten que haga posible la tarea docente para el desarrollo de la actividad de los distintos niveles educativos de educación pública de gestión privada.

El Fondo Nacional de Incentivo Docente, refleja la incorporación al presupuesto de los desembolsos de fondos creados por Ley N° 25.053. Los recursos originados en dicho Fondo, son afectados específicamente al mejoramiento de la retribución de las/os

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 43.Educación de Gestión Privada

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

docentes de escuelas oficiales y de gestión privada que reciben aporte. Está destinado a abonar una asignación especial consignando en esta partida especial la registración de la operación entre la Jurisdicción y el Fondo proveniente de transferencias desde la Nación.

REGIMEN DE ESCUELAS SEGURAS DE GESTION PRIVADA (LEY Nº 2189)

Se trata de la partida correspondiente al "Fondo de Financiamiento para la Adecuación de la Infraestructura Edilicia" constituido en base al diagnóstico y presupuesto elaborado por la Unidad Ejecutora del Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada (UERESGP).

Son las/os beneficiarias/os del mencionado fondo aquellos establecimientos educativos de gestión privada que hayan probado su plataforma de escuelas seguras y tramiten el correspondiente préstamo ante el Banco Ciudad, a través de la línea especialmente creada. El fondo cesará automáticamente cuando la autoridad de aplicación considere cubiertos los gastos emergentes de la adecuación de la infraestructura.

Programa: 43 Educación de Gestión Privada

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**329.422.258**
Personal Permanente	316.891.259
Personal Transitorio	1.474.721
Asignaciones familiares	1.394.124
Asistencia social al personal	4.743.462
Gabinete de autoridades superiores	4.918.692
Bienes de consumo	**416.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	65.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	26.000
Otros bienes de consumo	325.000
Servicios no personales	**21.138.671**
Servicios básicos	458.783
Mantenimiento, reparación y limpieza	650.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.821.888
Pasajes, viáticos y movilidad	208.000
Bienes de uso	**480.000**
Maquinaria y equipo	480.000
Transferencias	**28.197.020.508**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	28.197.020.508
TOTAL	**28.548.477.437**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN GESTION PRIVADA SUBSIDIADOS	ALUMNO	255.485

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 51.Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

Desde el área de Servicios a las Escuelas se administran los recursos para los servicios de asistencia alimentaria y cooperadoras escolares y se controla el uso de dichos recursos. Esta Dirección General asiste a las escuelas y a las asociaciones cooperadoras en el uso de dichos recursos y en el cumplimiento de la normativa existente. Asimismo, se atienden y canalizan los requerimientos de nuevos proyectos escolares.

La Gerencia Operativa de Comedores recibe las demandas derivadas de la Subsecretaria de Inclusión Escolar y los asiste en la gestión de provisión de servicios alimentarios para los participantes de sus programas.

A partir de la vigencia de la reglamentación de la Ley 3.704, se pusieron en marcha las actividades inherentes a las mismas, en lo referente a la capacitación de los actores, a través del Programa Educación Alimentaria Nutricional, como así también se implementarán los nuevos controles a los establecimientos educativos de gestión privada.

GERENCIA OPERATIVA DE COMEDORES

COMEDORES ESCOLARES

Comedores Escolares provee asistencia alimentaria a las/os alumnas/os de las escuelas dependientes del Ministerio de Educación a través de las distintas áreas y en diversas actividades de inclusión y retención escolar del Ministerio. Con el objeto de complementar las actividades de aprendizaje y el logro de los objetivos pedagógicos, se prestan servicios de desayuno/merienda, almuerzo/vianda, refrigerio, y/o refuerzos alimentarios 1 y 2, a través del sistema de becas alimentarias. Respecto al desayuno, se aclara que es considerado servicio universal y no es necesario tramitar la beca alimentaria para adquirirlo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 51.Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

Comedores escolares establece pautas específicas para que la provisión de los servicios de alimentación se realice bajo estrictas normas de higiene y calidad, atendiendo a la composición nutricional adecuada para las actividades que desarrollan las/os alumnas/os.

La acción de la asistencia alimentaria se subdivide en diversas actividades que abarcan todas las áreas educativas:

- Asistencia Alimentaria a Inicial

- Asistencia Alimentaria a Primaria

- Asistencia Alimentaria a Especial

- Asistencia Alimentaria a Media

- Asistencia Alimentaria a Artística

- Asistencia Alimentaria a Adultas/os y Adolescentes

- Asistencia Alimentaria a Superior

- Asistencia Alimentaria a Actividades de Inclusión

- Asistencia Alimentaria por Unidades Productivas

- Educación en la Alimentación Saludable

En este marco, entre los prestadores del servicio se encuentran las empresas concesionarias, las Unidades Productivas, prestando servicios de refrigerio y desayuno,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 51.Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

y las Administraciones Propias, con servicio de comedor y desayuno. El objetivo primordial de la participación de las Cooperativas y Cooperadoras es tratar de profundizar el ideal de vincular la educación pública con el trabajo comunitario.

Por último, el programa Educación Alimentaria Nutricional vela por llevar a cabo las políticas de promoción y prevención en alimentación saludable de niños, niñas y adolescentes en edad escolar, promovidas en la Ley Nº 3.704 que deben ser llevadas a cabo por el Ministerio de Educación, en su carácter de autoridad de aplicación de la citada Ley, en el ámbito de los establecimientos educativos de la Ciudad de Buenos Aires a través de la Gerencia Operativa de Comedores de la Dirección General de Servicios a las Escuelas.

TRANSPORTE ESCOLAR:

Se ocupa de coordinar las necesidades y la inscripción de alumnas/os al transporte escolar en barrios vulnerables de la Ciudad. Además, se encarga de generar e instrumentar el pliego de las licitaciones de micros escolares regulares, Educación Especial, actividades extraprogramáticas, Campamentos Escolares, Colonias, Jornada Extendida, Plan Natación y Educación Física.

Coordina la implementación de dichas licitaciones en cuanto a lo presupuestario y logístico.

OBJETIVOS:

Facilitar el acceso a la educación a alumnas/os de Escuelas de Nivel Inicial y Primario de barrios vulnerables que se encuentren inscriptos en escuelas lejanas a sus hogares o tengan dificultades en el acceso a los respectivos establecimientos.

Facilitar el acceso a la educación de gestión pública a alumnas/os de escuelas de educación especial de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 51.Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

Facilitar el acceso a los establecimientos a equipos docentes en barrios de difícil acceso de la Ciudad.

Brindar el soporte de transporte escolar a actividades extracurriculares que realizan alumnas/os de los diferentes niveles educativos, ya sea colonias de verano e invierno, actividades extraprogramáticas, "Jornada Extendida", campamentos o de actividades físicas fuera del establecimiento escolar.

Tipo de gestión: Estatal

Tipo de educación: Formal

Modalidad: Común ¿ Especial ¿ Artística ¿ Técnica

Nivel educativo: Inicial ¿ Primaria - Secundaria

IMPACTO

Población a la que alcanzan las acciones:

Estudiantes, Directoras/es y/o integrantes de equipo de conducción y Docentes.

COBERTURA

Servicio regular: más de 6.000 alumnas/os de Nivel Inicial, Primario, Media y Adultas/os de barrios vulnerables.

Escuelas: 100 de Educación Inicial y Primaria, 34 de Educación Especial, 4 de Educación Media y 2 de Adultas/os.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 51.Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS
DESCRIPCIÓN:
Actividades educativas: alumnas/os de todas las escuelas de la Ciudad que efectúan actividades extraprogramáticas.

Programa: 51 Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**74.494.908**
Personal Permanente	63.511.165
Personal Transitorio	4.595.613
Asignaciones familiares	385.694
Asistencia social al personal	1.083.744
Gabinete de autoridades superiores	4.918.692
Bienes de consumo	**1.449.808.456**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.449.561.456
Pulpa,papel, cartón y sus productos	39.000
Otros bienes de consumo	208.000
Servicios no personales	**14.203.411.483**
Servicios básicos	418.480
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.263.240
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.584.412.000
Pasajes, viáticos y movilidad	390.000
Otros servicios	12.607.927.763
TOTAL	**15.727.714.847**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	BECAS ALIMENTARIAS	BECA	303.235

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 52.Subsidio a Cooperadoras Escolares

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

El Programa Subsidios a Cooperadoras Escolares, a través de la Gerencia Operativa de Apoyo a Escuelas y Cooperadoras: provee asesoramiento y asistencia técnica a los padres que conforman Asociaciones Cooperadoras y a los directivos de escuelas. Se les brinda capacitación para que conozcan la normativa vigente y sus aplicaciones. Se distribuyen los subsidios a todos los establecimientos educativos de reciente creación y a las Asociaciones Cooperadoras reconocidas por el Ministerio, los cuales están destinados a apoyar la cobertura de las necesidades de los establecimientos educativos de gestión estatal, como así también de las/os alumnos y docentes.

La acción de distribución de los subsidios alcanza a todas las áreas educativas:

- Inicial
- Primaria
- Media
- Técnica
- Artística
- Especial
- Adultos y Adolescentes
- Superior
- Formación Técnica Superior

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 52.Subsidio a Cooperadoras Escolares

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS

DESCRIPCIÓN:

- Formación Profesional

- No formal

La distribución de los mismos se realiza en el marco de la Ley Nº 3372/2009 y el Decreto Reglamentario N° 1466/97.

En el marco de las atribuciones de la normativa previamente mencionada, se desarrollará la implementación del Programa "Cooperar en Comunidad" (RESOL-2021-130-GCABA-SSGEFYAR), con el objetivo de fomentar la elaboración de proyectos educativos en conjunto entre los equipos de conducción y las Cooperadoras Escolares, en consonancia con el proyecto institucional de cada escuela.

A través de la actividad denominada ASISTENCIA DIRECTA A COOPERADORAS ESCOLARES, se prevé realizar actividades vinculadas a la capacitación de conducciones docentes y cooperadores, elaborar material de difusión que facilite la misma, así también dentro del marco de la Ley Nº 3938/2011 se llevará a cabo un evento para celebrar el Día de la Cooperadora Escolar.

Programa: 52 Subsidio a Cooperadoras Escolares

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**26.038.768**
Personal Permanente	25.296.716
Asignaciones familiares	364.717
Asistencia social al personal	377.335
Servicios no personales	**2.296.380**
Servicios básicos	476.380
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.560.000
Otros servicios	260.000
Transferencias	**221.080.328**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	221.080.328
TOTAL	**249.415.476**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 2.Actividades Comunes a los Programas 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,44,45

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa tiene como fin diseñar, promover, implementar y evaluar políticas y programas educativos a fin de contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad, a efectos de la optimización de las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje, en pos de mejorar la calidad educativa.

CONDUCCIÓN

- Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos a fin de contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad.

- Diseñar, promover y evaluar las políticas a efectos de la optimización de las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje, en pos de mejorar la calidad educativa.

- Coordinar y promover la vinculación con organismos nacionales e internacionales para la incorporación de herramientas para la mejora de la calidad educativa.

- Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas de inclusión escolar.

- Asistir al Ministerio en la definición de estrategias que aseguren el acceso igualitario a la educación formal y obligatoria.

- Supervisar el proyecto de Vacaciones en la Escuela, en temporada de verano e invierno en coordinación con la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano de la Vicejefatura de Gobierno.

- Establecer mecanismos de articulación entre las unidades educativas y las instancias centrales del Ministerio u otros organismos correspondientes, que permitan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 2.Actividades Comunes a los Programas 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,44,45

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

conocer, las necesidades y requerimientos de las unidades educativas.

- Articular acciones con organizaciones de la sociedad civil y con ámbitos de responsabilidad

- social empresaria.

EVENTOS EDUCATIVOS ESPECIALES

Desarrollo de dispositivos didácticos multidisciplinarios e interactivos con el objetivo de integrar el desarrollo de las habilidades socioemocionales, la tecnología, el arte, la cultura, la creatividad en forma transversal a los contenidos curriculares.

EQUIPOS DE APOYO

Con el fin de ofrecer igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas y adolescentes que asisten a las escuelas estatales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde la Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo se ofrece el acompañamiento e intervención necesaria que garantice la inclusión y permanencia de los mismos.

Asimismo desde los diferentes equipos, se brindan herramientas a docentes y directivos de las escuelas de todos los niveles, con el objetivo de fortalecer el quehacer docente, frente a las diferentes problemáticas que surgieren, asesorando y capacitándolos.

A partir de las particularidades detectadas en las escuelas, se realizan abordajes intersectoriales, para garantizar la inclusión de todos los niños, niñas y adolescente en post del derecho universal a la educación, contemplando las múltiples variables que influyen en la historia escolar de cada niño/a y adolescente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 2.Actividades Comunes a los Programas 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,44,45

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

Los equipos están conformados por profesionales de las siguientes disciplinas: psicología, trabajo social y psicopedagogía, trabajando de manera interdisciplinaria, para ofrecer un abordaje integral a los niños/as, adolescentes y demás actores involucrados en el proceso de aprendizaje.

Para ello son objetivos del Programa:

- Consolidar y dirigir equipos interdisciplinarios referentes de las niñas, niños y adolescentes y sus familias en situación de vulnerabilidad social y educativa, coadyuvando en el pleno ejercicio del derecho a la educación, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

- Generar mecanismos de detección oportuna de la población en situación de vulnerabilidad educativa, de forma de prevenir tempranamente el fracaso y abandono escolar, a través del seguimiento personalizado de cada niña, niño y adolescente y sus familias.

- Conformar equipos de referencia y tutoría al interior de las escuelas.

- Elaborar planes individuales de desarrollo, desde la perspectiva de la protección integral de los derechos del niño, niña y adolescente, en coordinación con el Consejo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

- Diseñar redes de apoyo destinadas a la provisión de las condiciones mínimas de educabilidad, durante el trayecto educativo de cada niño, niña y adolescente.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 2.Actividades Comunes a los Programas 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,44,45

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

Tiene por objeto promover e implementar políticas y programas educativos que se dirigen a:

- Mejorar la calidad educativa

- Mejorar las trayectorias escolares en todos los niveles

- Fortalecer los pasajes de nivel

- Promover la terminalidad educativa de jóvenes y adultas/os

- Promover la igualdad de equidad entre las comunas

- Fomentar la vocación docente en los estudiantes de secundaria

- Poner al alcance de los estudiantes de gestión estatal las herramientas tecnológicas necesarias para insertarse exitosamente en la sociedad y el mundo del trabajo

- Promover la permanencia escolar

Para su cumplimiento se desarrollan distintas líneas de trabajo entre las que se encuentran: Espacios de Lenguaje e Infancias (Nivel Inicial), Promoción Acompañada (Nivel Primario), Pausas Evaluativas (Nivel Primario), Desafíos Escolares CABA (Nivel Primario y Secundario), Profundización de la NES- Secundaria del Futuro (Nivel Secundario), Jornada Extendida (Nivel Primario y Secundario), proyectos de Fortalecimiento entre los niveles (Inicial, Primaria y Secundaria), Proyectos de estímulo a la Carrera Docente (Elegí Enseñar, Estímulo a la Carrera Docente), Proyectos de terminalidad educativa para jóvenes y adultas/os (Ventanilla Única de Adultas/os), Proyectos sobre Convivencia Escolar (Facilitadores de Convivencia, Proyectos sobre

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 2.Actividades Comunes a los Programas 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,44,45

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

prevención de consumos problemáticos, Programas de Escuela Abierta, Programas de articulación con las Familias (como Familias a la Escuela), la transversalidad de la Educación Sexual Integral, entre otros.

PROFUNDIZACIÓN DE LA NUEVA ESCUELA SECUNDARIA- SECUNDARIA DEL FUTURO

La profundización de la implementación de la Nueva Escuela Secundaria (NES) tracciona y potencia el vínculo "docente-conocimiento-estudiante", el cual está atravesado por el trabajo colaborativo, la interdisciplina, y la tecnología.

Si bien el diseño curricular de la NES incorpora miradas actuales acerca de los debates de los saberes relevantes de cada campo de conocimiento, es necesario orientar cómo cobra sentido en la vida cotidiana de las aulas.

Por ello, en la Secundaria del Futuro (SF) se promueven dinámicas de trabajo en donde el alumno sea protagonista y constructor de su conocimiento y en donde el profesor enseñe y comparta su saber históricamente contextualizado. En este sentido, el/la docente es un actor fundamental para que la escuela sea un espacio de encuentro, de interacción y articulación de saberes.

La Secundaria del Futuro retoma las buenas prácticas que ya se realizan en las escuelas y destaca las experiencias formativas relevantes según la orientación y la especialidad.

En el ciclo lectivo 2022 se implementará el Ciclo Orientado en las 69 escuelas SF que comenzaron su desarrollo en el ciclo lectivo 2018, 2019 y 2020.

Programa: 2 Actividades Comunes a los Programas 21,23,30,33,34,35,36,37,38,39,41,42,44,45

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.703.320.336**
Personal Permanente	600.654.330
Personal Transitorio	1.045.227.511
Servicios extraordinarios	15.575.712
Asignaciones familiares	5.248.289
Asistencia social al personal	26.211.585
Gabinete de autoridades superiores	10.402.909
Bienes de consumo	**11.235.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	130.000
Otros bienes de consumo	11.105.000
Servicios no personales	**135.438.907**
Servicios básicos	4.205.539
Mantenimiento, reparación y limpieza	40.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	53.592.368
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	37.160.000
Pasajes, viáticos y movilidad	260.000
Otros servicios	221.000
Bienes de uso	**1.200.000**
Maquinaria y equipo	360.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	840.000
TOTAL	**1.851.194.243**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 21.Fortalecimiento de la Comunidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

El Programa Fortalecimiento de la Comunidad Educativa tiene como misión principal implementar estrategias de inclusión educativa y generar espacios de articulación entre la escuela y los actores que conforman la comunidad educadora, potenciando el trabajo del Ministerio de Educación favoreciendo el aprendizaje, formación de actitudes y valores en la ciudadanía.

CONDUCCIÓN

La conducción tiene a su cargo la planificación, diseño, implementación y evaluación de los programas para llevar adelante los siguientes objetivos:

- Implementar estrategias de inclusión educativa.

- Brindar apoyo y orientación a las unidades educativas en el ámbito socioeducativo, desarrollando acciones de prevención, asesoramiento y asistencia.

- Establecer mecanismos de comunicación entre las unidades educativas y las instancias centrales del Ministerio u otros organismos correspondientes, que permitan canalizar y gestionar las necesidades y requerimientos de las unidades educativas.

- Promover estrategias para la inclusión de la familia en la escuela y la generación de espacios de interacción con la comunidad.

BUENOS AIRES CIUDAD EDUCADORA

El Programa tiene como fin:

- Elaborar e implementar actividades para la inclusión educativa, permanencia y acompañamiento de niñas, niños y adolescentes con riesgo de fracaso y abandono escolar.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 21.Fortalecimiento de la Comunidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

- Desarrollar e implementar programas para favorecer el aprendizaje y la formación de actitudes y valores en la ciudadanía a través de la articulación entre los actores que conforman la comunidad educativa.

- Articular estrategias con actores de la comunidad educativa y con asociaciones no gubernamentales para promover la terminalidad escolar.

- Favorecer las condiciones de educabilidad de niños, niñas y adolescentes para promover el mejoramiento de sus trayectorias educativas.

FAMILIAS A LA ESCUELA

El Programa tiene como fin diseñar e implementar estrategias que garanticen condiciones mínimas de educabilidad para familias de niños y niñas de 45 días a 12 años de edad que asisten a Jardines de gestión pública de la Ciudad de Buenos Aires. Dichas estrategias están dirigidas a posibilitar el sostenimiento de las trayectorias escolares para el pleno ejercicio del derecho a la educación, en condiciones de equidad.

Líneas de acción:

- Promover la terminalidad educativa de las familias de niños y niñas del nivel inicial y primario, acercando la oferta educativa actual del Ministerio de Educación.

- Generar herramientas destinadas a trabajar con las familias cuestiones vinculadas a la crianza, hábitos, nutrición, salud, lectura y juego.

PRIMERA INFANCIA

El Programa tiene como misión primaria promover estrategias que contribuyan al acompañamiento de familias de niños/as de 45 días a 5 años de edad, a través de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 21.Fortalecimiento de la Comunidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

propuestas que garanticen sus condiciones de educabilidad y que sienten bases fuertes para su posterior inserción escolar.

Para ello son objetivos del Programa:

- Ofrecer experiencias tempranas de calidad para niños/as pequeños, en los que se promueva la construcción de aprendizajes significativos, la formación integral de los niños/as y la participación de sus familias.

- Fomentar espacios lúdico-expresivo-recreativos en los que los niños se expresen a través de diversos lenguajes artísticos, y participen de actividades culturales con sus pares y sus familias.

- Implementar estrategias de retención para alumnas madres, alumnos padres y embarazadas.

- Generar proyectos específicos destinados a las familias, que fortalezcan su rol como primeras educadoras, que prioricen temáticas de crianza y los vínculos entre los niños/as y sus padres.

INCLUSIÓN EDUCATIVA

El Programa tiene como misión principal implementar acciones destinadas al acceso y permanencia en el sistema educativo de niñas, niños y adolescentes.

Para ello son objetivos del Programa:

- Fortalecer las trayectorias educativas de los niños/as y adolescentes, contribuyendo al desarrollo de sus potencialidades, generando oportunidades de aprendizaje y promoviendo su permanencia escolar.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 21.Fortalecimiento de la Comunidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

- Generar proyectos específicos vinculados a educación temprana y el desarrollo de los aprendizajes en la primera infancia.

- Implementar acciones de fortalecimiento de las familias de niñas y niños destinadas a la mejora de las condiciones de educabilidad, para favorecer la inclusión y el sostenimiento de la trayectoria educativa.

- Fomentar acuerdos con actores de la sociedad civil para la promoción de valores ciudadanos dentro de la comunidad educativa.

- Implementar programas y proyectos destinados al fortalecimiento de las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes en miras a promover la terminalidad educativa.

Programa: 21 Fortalecimiento de la Comunidad Educativa

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.459.922.970**
Personal Permanente	1.233.964.968
Personal Transitorio	194.279.493
Asignaciones familiares	10.034.603
Asistencia social al personal	21.643.906
Bienes de consumo	**1.040.000**
Otros bienes de consumo	1.040.000
Servicios no personales	**807.880**
Servicios básicos	14.880
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	260.000
Pasajes, viáticos y movilidad	78.000
Otros servicios	455.000
Bienes de uso	**816.000**
Maquinaria y equipo	816.000
Transferencias	**171.723.168**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	171.723.168
TOTAL	**1.634.310.018**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 23.Escuela Abierta

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

El Programa Escuela Abierta tiene como misión principal generar espacios de articulación entre la escuela y los actores que conforman la comunidad educadora, potenciando el trabajo del Ministerio de Educación y favoreciendo el aprendizaje y formación de actitudes y valores en la ciudadanía.

CONDUCCIÓN

-Participar en el diseño, implementación y evaluación de actividades que favorezcan el acceso igualitario a la educación y la cultura.

-Promover actividades culturales, deportivas, recreativas y de expresión que favorezcan la inclusión social y educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, en coordinación con las áreas competentes.

-Implementar el proyecto de Vacaciones en la Escuela, en temporada de verano e invierno, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ESCUELA ABIERTA

Es misión del Programa la de generar espacios para la integración y la participación de la familia y la comunidad en la escuela. Para ello el Programa abre las escuelas los sábados, a fin de crear un espacio de interacción en el cual se desarrollen actividades educativas, culturales, deportivas, recreativas y de expresión que favorezcan la inclusión social y educativa de niñas, niños y adolescentes.

El Programa también desarrolla actividades abiertas a toda la comunidad que promueven el desarrollo de la cultura de la paz y valores ciudadanos.

MUSICA PARA LA EQUIDAD

El Programa de Música para la Equidad tiene por función de promover la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 23.Escuela Abierta

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

participación de niños, niñas y jóvenes de escuelas socialmente vulnerables en una formación musical como instancia de inclusión educativa, priorizando el desarrollo integral con objetivos pedagógicos.

Al incluir la música como parte de su educación, las/os niñas/os disfrutarán momentos de alegría en los que tienen la oportunidad de exteriorizar la comunicación, movimiento, socialización y creatividad, además les brinda la oportunidad de promover el aprendizaje, estimulando su desarrollo y fortaleciendo su aptitudes para establecer relaciones fuertes y sanas con otras personas.

VACACIONES EN LA ESCUELA

La actividad de Vacaciones en la Escuela tiene como objetivo ofrecer un espacio recreativo educativo durante el receso escolar a niñas/os y jóvenes alumnas/os de las escuelas del GCABA. Comprende las actividades de organización, coordinación e implementación de actividades recreativas y formativas en escuelas y espacios deportivos en el período de receso de verano y en el receso de invierno.

CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES

El programa Centros de Actividades Infantiles tendrá como objetivo ampliar y fortalecer el desarrollo escolar de las/os alumnas/os de nivel primario que requieren mayor apoyo pedagógico y acompañamiento para acceder y/o completar sus estudios, contribuyendo a la igualdad y calidad educativa de las/os chicas/os que se encuentran en contextos de mayor vulnerabilidad social.

Las/os chicas/os participan en diversas actividades culturales, artísticas, científicas, tecnológicas, deportivas, recreativas, entre otras en los diferentes espacios de talleres cada sábado.

Durante los días de semana, las/os Maestras/os Comunitarias/os se ocupan de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 23.Escuela Abierta

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

realizar el sostén pedagógico y acompañamiento educativo presentando propuestas de enseñanza y generando nuevas oportunidades de aprendizaje.

CENTROS DE ACTIVIDADES JUVENILES

Los Centros de Actividades Juveniles (CAJ) tienen por objetivo, propiciar la inserción de las/os jóvenes en su comunidad, promoviendo su capacidad de autogestión. En estos espacios institucionales de y para las/os jóvenes, se desarrollan actividades de extensión formativa, que integran y complementan las funciones de la escuela, promoviendo su pertenencia a la institución escolar. Las expectativas respecto del tiempo libre educativo que se promueve en los CAJ se relacionan con el aprendizaje, la gratificación, la contención y el reconocimiento social.

CLUB DE CHICAS/OS Y JÓVENES (CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES)

El programa Centro de Actividades Infantiles y Juveniles, Club de Chicas/os y Jóvenes desarrollará propuestas pedagógicas, socioculturales y comunitarias a través diferentes tipos de lenguajes y áreas como herramientas para promover el acceso y sostenimiento de la escuela y mejorar las trayectorias educativas de niñas/os y adolescentes. Funciona los días sábados.

En estos espacios educativos se llevan a cabo actividades artísticas, deportivas, recreativas, de lecto-escritura, talleres de danza, música, radio, juegos, teatro, cuenta cuentos y muchas otras propuestas alfabetizadoras que impulsan nuevas formas de estar y de aprender en la escuela. Se busca que las/os jóvenes y niñas/os revaloricen el uso del tiempo libre, la grupalidad y el sentido de pertenencia hacia la escuela como un lugar de encuentro.

CAMPAMENTOS ESCOLARES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 23.Escuela Abierta

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN:

El programa Campamentos escolares tiene como propósito fundamental que las/os chicas/os aprendan jugando en un ámbito natural y haciendo para que puedan constituirse en personas autónomas, responsables, solidarias y comprometidas.

Las actividades en campamentos contribuyen al desarrollo de la personalidad, al trabajo en equipo, a asumir responsabilidades, solucionar situaciones problemáticas, etc.

Es un ambiente propicio para movilizar y potenciar aprendizajes en donde se generan espacios de reflexión, de autocrítica y se toma conciencia de la importancia de la conservación y cuidado de la naturaleza.

C.A.T.E CENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES

Propuesta educativa diseñada para que los/as estudiantes puedan construir y fortalecer los contenidos vistos en la unidad pedagógica y curricular de los ciclos lectivos 2021-2022. Destinado a niños, niñas y jóvenes de 6 a 18 años.

Programa: 23 Escuela Abierta

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.089.651.335**
Personal Permanente	447.669.199
Personal Transitorio	617.138.040
Asignaciones familiares	2.712.241
Asistencia social al personal	17.213.163
Gabinete de autoridades superiores	4.918.692
Bienes de consumo	**10.644.400**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.265.000
Textiles y vestuario	390.000
Productos de cuero y caucho	195.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	325.000
Otros bienes de consumo	4.469.400
Servicios no personales	**14.001.568**
Servicios básicos	754.840
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.040.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.844.328
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	631.800
Pasajes, viáticos y movilidad	93.600
Otros servicios	637.000
Bienes de uso	**1.680.000**
Maquinaria y equipo	1.680.000
TOTAL	**1.115.977.303**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 30.Extensión y Capacitación

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

Articulación con Organizaciones de la Sociedad Civil Especializadas en Educación Sexual:

Implementar programas y desarrollar acciones en el marco de la Ley 2110/06 de Educación Sexual Integral, desde el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, con actores del sistema educativo. En este sentido, el Ministerio de Educación a fin de garantizar encuentros periódicos de diálogo, actualización e intercambio de experiencias en materia de Educación Sexual Integral convoca a Organizaciones de la Sociedad Civil, a la vez que firmó distintos convenios de colaboración.

Promover y coordinar la planificación conjunta de las acciones entre los actores de la comunidad educativa y las organizaciones civiles, en base al proyecto educativo.

Articulación con Organizaciones de la Sociedad Civil:

Se implementarán lazos estratégicas con ONG´s y Fundaciones las cuales son especialistas en las temáticas y problemáticas que atañen a la educación. Este trabajo en conjunto permite la implementación de acciones y estrategias innovadoras y transformadoras de la realidad, con aportes de diferentes actores de la sociedad, incorporando al tercer sector.

A- Para la Prevención del Consumo Problemático de Sustancias: Con el fin de prevenir la aparición del consumo, fomentar la comunicación y favorecer los factores de protección que pueden desarrollarse en el entorno educativo y familiar.

B- Para Fomentar Practicas Alternativas de Aprendizaje y Apoyo Escolar: A partir del aporte de profesionales que promuevan prácticas que mejoren el rendimiento académico y el desarrollo de competencias no académicas de las/os alumnas/os. Por otra parte, fomenten la inclusión y permanencia escolar de las/os estudiantes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 30.Extensión y Capacitación

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

C- Para Fortalecer las Acciones para la promoción de Vínculos Saludables: A fin de fortalecer la diversidad de actividades que se realizan en los diferentes niveles educativos para la promoción de la convivencia y vínculos saludables.

PROYECTOS PEDAGOGICOS ESPECIALES EN ARTICULACION:

Otros Proyectos Pedagógicos Especiales: Promover, coordinar y supervisar la implementación de políticas educativas, en articulación con otras áreas de Gobierno y con organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de fortalecer las trayectorias pedagógicas.

Proyecto Educación y Memoria: Realizar acciones para sensibilizar, capacitar y prevenir respecto a la temática de los derechos humanos en la escuela. Inculcar y generar conciencia sobre la importancia de respetar a los otros, en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Preservar la memoria como una herramienta participativa con el fin de fortalecer en los valores de la democracia.

Proyectos de Terminalidad Educativa: Implementar programas y proyectos para la terminalidad educativa de los jóvenes y adultas/os de la Ciudad de Buenos Aires, brindando las diferentes modalidades de terminalidad tanto primaria como secundaria.

Programa: 30 Extensión y Capacitación

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**104.000**
Otros bienes de consumo	104.000
Servicios no personales	**3.183.880**
Servicios básicos	14.880
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	130.000
Otros servicios	1.539.000
Transferencias	**16.250.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	16.250.000
TOTAL	**19.537.880**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 44.Becas Estudiantiles

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

El Programa Becas Estudiantiles tiene por misión lograr que distintas poblaciones estudiantiles, sobre todo aquella población que represente vulnerabilidad, cuenten con mejores posibilidades de iniciar, desarrollar y concluir sus estudios. El Programa promueve e implementa las siguientes líneas de acción:

- Becas Nivel Medio

- Mejores Promedios

- Boleto Estudiantil

BECAS NIVEL MEDIO

Las Becas Estudiantiles (Ley N 2917) están destinadas a los alumnos/as regulares de nivel medio/secundario de escuelas de gestión estatal de todas las modalidades y orientaciones dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El régimen de Becas Estudiantiles creado por la Ley 2917 tiene por finalidad garantizar el acceso, permanencia, reingreso y promoción de alumnos/as de escuelas de nivel medio/secundario de gestión estatal que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica establecida por la ley.

MEJORES PROMEDIOS

El Programa "Mejores Promedios" aprobado por Resolución N° 241/MEGC/2013 (y su modificatoria) está destinado a estudiantes de escuelas de gestión estatal de nivel secundario medio, técnico, de Formación Docente, Artístico y de Educación de Adultos y Adolescentes (CENS), dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El objetivo principal del Programa es el reconocimiento a través de becas al

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 44.Becas Estudiantiles

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCIÓN:

esfuerzo, el mérito educativo y el espíritu de los estudiantes, impulsando la continuidad de sus estudios a nivel universitario y/o terciario.

BOLETO ESTUDIANTIL

En cumplimiento y según lo establecido en la Ley 5.656/2016, se crea el proyecto de Boleto Estudiantil, que garantiza el viaje no arancelado del alumno/a alcanzado por el beneficio al establecimiento educativo de la Ciudad autónoma de Buenos Aires.

Las/os alumnas/os alcanzados por el mismo son los siguientes:

- Alumnas/os de sala de 4 y 5 públicas.

- Alumnas/os de primarias públicas.

- Alumnas/os de secundarias públicas.

- Alumnas/os de 4 y 5, primarias y secundarias privadas con subsidio al 100% y cuota CERO.

- Alumnas/os que se encuentren cursando terminalidad de secundaria en Centros de Formación Profesional

Los medios de transporte incluidos son: colectivos, subtes y Premetro.

Este boleto cubre 4 viajes al día y 50 viajes mensuales.

Programa: 44 Becas Estudiantiles

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**6.514.880**
Servicios básicos	14.880
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.500.000
Transferencias	**2.342.428.850**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.342.428.850
TOTAL	**2.348.943.730**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	BECAS ESTUDIANTILES	ALUMNO	69.061

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 3.Actividades Comunes a los Programas 51,52,53,54,55 Y 57

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS**

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCION

Coordina y realiza seguimiento de la implementación y supervisión de las políticas y los programas correspondientes a las áreas de su competencia, en función de la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tiene como finalidad la gestión económico financiera y la administración de los recursos físicos, humanos y financieros de la Jurisdicción en pos del cumplimiento de los objetivos de la política educativa. Propende el acceso de las escuelas a los bienes y servicios de apoyo necesarios para garantizar las mejores condiciones de educabilidad.

ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES

Administra los recursos físicos y financieros volcados en el presupuesto anual de la Jurisdicción, desarrollando estrategias para la planificación administrativa, la gestión de compras y logística, la informatización e incorporación de tecnología para el mejor control de los procesos y de los gastos, buscando maximizar el uso eficiente de los recursos por parte de las escuelas y las unidades de la administración.

PATRIMONIO EDUCATIVO

Administra el Patrimonio Educativo del Ministerio de Educación (Museo de las Escuelas, Museo Quinquela, entre otros).

Programa: 3 Actividades Comunes a los Programas 51,52,53,54,55 Y 57

Unidad Ejecutora: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**313.848.824**
Personal Permanente	283.219.191
Personal Transitorio	8.502.888
Asignaciones familiares	2.247.263
Asistencia social al personal	4.557.881
Gabinete de autoridades superiores	15.321.601
Bienes de consumo	**81.994.139**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	728.000
Textiles y vestuario	208.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.275.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	390.000
Otros bienes de consumo	78.393.139
Servicios no personales	**300.593.274**
Servicios básicos	6.330.980
Alquileres y derechos	38.525.847
Mantenimiento, reparación y limpieza	142.426.435
Servicios profesionales, técnicos y operativos	76.491.012
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	26.159.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.820.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.560.000
Otros servicios	7.280.000
Bienes de uso	**12.065.518**
Maquinaria y equipo	12.065.518
Transferencias	**4.350.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.350.000
TOTAL	**712.851.755**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 55.Equipamiento Mobiliario

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS**

DESCRIPCIÓN:

Equipamiento Mobiliario para Reposición y Nuevos Establecimientos:

Este Programa persigue como objetivo para el ejercicio 2022 y subsiguientes, organizar y sistematizar: el relevamiento y análisis de necesidades, la planificación de las compras y la logística de distribución - en coordinación con las áreas centrales de administración de la Jurisdicción - para la provisión de mobiliario en las escuelas nuevas, garantizar la continuidad del programa Secundarias del Futuro y la programación de reposición y reemplazo de mobiliario en las escuelas existentes.

Programa: 55 Equipamiento Mobiliario

Unidad Ejecutora: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	**292.000.000**
Maquinaria y equipo	292.000.000
TOTAL	**292.000.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 5.Actividades Comunes a los Programas 70,71,72,73

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

A través de la Subsecretaría de Carrera Docente se formulan y desarrollan los lineamientos para garantizar el fortalecimiento de las trayectorias profesionales de la comunidad docente y no docente, la formación inclusiva y de calidad y la vinculación con el sistema, promoviendo la innovación y la mejora continua en las prácticas de enseñanza.

Entre sus principales acciones se encuentran:

-Planificar, programar y diseñar políticas referentes al personal docente y no docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Formular e implementar programas y políticas para la mejora sistémica de la carrera docente, como medio para asegurar las capacidades indispensables, el aprendizaje de los conocimientos y las oportunidades de crecimiento profesional de todos/as los/as docentes de la Ciudad de Buenos Aires.

-Desarrollar proyectos que tienden a la digitalización, informatización y automatización de los procesos administrativos de los trámites que regulan la interacción entre los/as docentes y las áreas del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, en articulación con las áreas competentes.

-Desarrollar espacios orientados al desarrollo de un diálogo educativo, inclusivo y de calidad que promueva los aprendizajes fundamentales de la comunidad educativa de la Ciudad para su desarrollo integral en la sociedad actual y del futuro.

-Coordinar las acciones con los distintos actores de representación gremial docente, en todo lo relativo a temas de convenios colectivos de trabajo, negociaciones y convenciones colectivas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 5.Actividades Comunes a los Programas 70,71,72,73

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

-Entender en la administración del personal docente y no docente del ámbito del Ministerio y de las distintas áreas, en función de las necesidades del sistema educativo del Gobierno de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, promoviendo la capacitación permanente y la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas.

-Gestionar el sistema de cobertura de los cargos docentes en todos sus niveles.

-Articular las funciones de los organismos a su cargo, en especial en aquellas que impactan en la cobertura de cargos docentes.

-Garantizar el funcionamiento, la administración y los servicios generales, la dirección estratégica y los servicios de apoyo técnico administrativo a los establecimientos educativos.

Programa: 5 Actividades Comunes a los Programas 70,71,72,73

Unidad Ejecutora: SS.CARRERA DOCENTE
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**79.057.521**
Personal Permanente	14.730.442
Personal Transitorio	52.588.559
Asignaciones familiares	135.110
Asistencia social al personal	1.200.501
Gabinete de autoridades superiores	10.402.909
Bienes de consumo	**144.575.841**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	104.000
Otros bienes de consumo	144.471.841
Servicios no personales	**53.346.076**
Servicios básicos	5.647.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	40.065.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.216.576
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.170.000
Pasajes, viáticos y movilidad	52.000
Otros servicios	195.000
Bienes de uso	**120.000**
Maquinaria y equipo	120.000
Transferencias	**113.920.448**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	113.920.448
TOTAL	**391.019.886**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 70.Administración de Personal

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Personal Docente y No Docente gestiona administrativamente la Planta Orgánico Funcional de los establecimientos educativos y la dotación de las áreas centrales del Ministerio. Implementa las políticas relacionadas al personal docente y no docente. Desarrolla programas de selección, capacitación y desarrollo de recursos humanos que aseguren adecuados niveles de calidad y productividad en el Ministerio. Brinda asesoramiento y asistencia técnica a todas las áreas del Ministerio en los temas de su competencia. Produce indicadores de gestión que permitan planificar y generar propuestas que mejoren la administración de los recursos humanos y su organización. Participa en las negociaciones con los gremios que representan al personal docente y no docente del Ministerio.

Personal Docente

La Gerencia Operativa de Recursos Humanos Docentes administra y actualiza la Planta Orgánica Funcional de los establecimientos educativos del Ministerio. Centraliza y mantiene actualizada la información de licencias, justificaciones y franquicias del personal docente del Ministerio. Planifica y desarrolla acciones de capacitación a todas las áreas del Ministerio en los temas de su competencia.

Personal No Docente

La Gerencia Operativa de Recursos Humanos No Docentes administra y actualiza la dotación del personal administrativo de las áreas centrales, del personal de servicios generales y no docente que se desempeñen en los establecimientos educativos del Ministerio. Difunde y supervisa los procesos pertinentes al manejo de información del personal no docente. Interviene en la comunicación de los procedimientos relacionados con las evaluaciones de desempeño, asesorando a los evaluadores de todas las áreas. Brinda asesoramiento y asistencia técnica al personal no docente del ministerio.

Coordinación de Delegaciones Administrativas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 70.Administración de Personal

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

Evalúa, controla y brinda apoyo técnico a las Delegaciones Administrativas que intervienen en la gestión de recursos humanos docentes del Ministerio. Interviene en la gestión de trámites de altas, bajas, licencias ordinarias y su proporcional y novedades de los haberes de docentes suplentes, interinas e interinos y de titulares para su comunicación a la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes. Interviene en la tramitación de asignaciones familiares y declaraciones juradas, obras sociales, seguros de vida, reconocimiento de servicios y otras asignaciones del personal docente.

Atención Docente

La Gerencia Operativa de Atención Docente administra y gestiona la atención a los docentes acerca de los trámites, recepción de documentación, derivación y consultas que se generen. Administra el sistema de turnos y supervisa las tramitaciones de aptos psicofísicos. Brinda asesoramiento y asistencia técnica al público docente de presentación espontánea y telefónica, Gestiona los reclamos y resuelve las consultas realizadas por el personal docente respecto a las liquidaciones de haberes.

Apoyo Técnico Administrativo a Establecimientos

Brinda apoyo técnico-administrativo a los establecimientos educativos en lo referente a los trámites que involucran a las distintas áreas de la Dirección General. Controla la nómina liquidada del personal docente. Planifica y desarrolla acciones de capacitación dirigidas al personal docente de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio, en coordinación con las áreas de la educación e institutos de capacitación del GCBA. Participa en la planificación, implementación y evaluación de propuestas de optimización de procesos administrativos que mejoren la gestión de los recursos humanos docentes. Releva información y produce indicadores de gestión.

Programa: 70 Administración de Personal

Unidad Ejecutora: SS.CARRERA DOCENTE
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.789.629.126**
Personal Permanente	624.009.476
Personal Transitorio	1.126.299.578
Asignaciones familiares	7.724.951
Asistencia social al personal	26.676.429
Gabinete de autoridades superiores	4.918.692
Bienes de consumo	**40.079.281**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	156.000
Textiles y vestuario	38.844.281
Otros bienes de consumo	1.079.000
Servicios no personales	**99.142.692**
Servicios básicos	24.880
Servicios profesionales, técnicos y operativos	97.297.812
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.560.000
Pasajes, viáticos y movilidad	260.000
Bienes de uso	**6.240.000**
Maquinaria y equipo	6.240.000
TOTAL	**1.935.091.099**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 71.Carrera Docente

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

Supervisar el accionar y la efectiva aplicación de las áreas y procesos encargados de la cobertura de cargos docentes en todos sus niveles.

Generar e implementar propuestas destinadas a la mejora en la gestión de los concursos de los cargos docente.

Proponer acciones para mejorar la Carrera Docente a través de modificaciones y reglamentaciones sobre el Estatuto Docente.

Diseñar y proyectar una Carrera Docente horizontal y que fomente y reconozca el desarrollo profesional de los maestros y maestras.

Gestionar todos los trámites de su competencia provenientes de otros organismos, personas físicas o áreas internas del Ministerio.

Promover mecanismos y herramientas que permitan mejorar y fortalecer la Carrera del Docente en todos sus cargos, a través de la implementación de distintos proyectos.

Generar herramientas de recolección y análisis de la información sobre los procesos de la Dirección General para promover acciones eficientes y de mayor impacto en la carrera docente.

Programa: 71 Carrera Docente

Unidad Ejecutora: SS.CARRERA DOCENTE
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**46.918.290**
Personal Permanente	7.648.020
Personal Transitorio	33.538.597
Asignaciones familiares	92.256
Asistencia social al personal	720.725
Gabinete de autoridades superiores	4.918.692
Bienes de consumo	**213.200**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	52.000
Otros bienes de consumo	161.200
Servicios no personales	**64.941.456**
Servicios básicos	24.880
Alquileres y derechos	37.440.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	26.428.776
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	416.000
Pasajes, viáticos y movilidad	46.800
Otros servicios	585.000
TOTAL	**112.072.946**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 72.Escuela de Maestros

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

Planificar, implementar y monitorear acciones de formación docente continua, proponiendo espacios de especialización y formación sistemática para los/las docentes y directivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Proponer y promover alternativas de capacitación en distintas temáticas docentes.

Relevar las necesidades de formación de los/las docentes, directivos y supervisoras/es de las escuelas de gestión estatal y privada, e identificar y generar propuestas de formación continua orientadas a darles respuesta.

Diseñar, ejecutar e implementar acciones de formación para el ascenso a cargos de conducción y de supervisión.

Contribuir al desarrollo intelectual y profesional de las/os docentes, directivos y supervisoras/es, y establecer estrategias de mejora educativa.

Investigar y sistematizar el conocimiento en torno a la formación continua de los/las docentes y directivos.

Reglamentar los aspectos administrativos y académicos de las acciones de formación continua desarrolladas bajo su órbita.

Programa: 72 Escuela de Maestros

Unidad Ejecutora: SS.CARRERA DOCENTE
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**564.138.417**
Personal Permanente	16.666.059
Personal Transitorio	533.657.422
Asignaciones familiares	253.511
Asistencia social al personal	8.642.733
Gabinete de autoridades superiores	4.918.692
Bienes de consumo	**351.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	26.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	130.000
Otros bienes de consumo	195.000
Servicios no personales	**44.614.800**
Servicios básicos	24.880
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.232.904
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	28.305.016
Pasajes, viáticos y movilidad	52.000
Bienes de uso	**360.000**
Maquinaria y equipo	360.000
TOTAL	**609.464.217**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 73.Comisión del Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales

UNIDAD RESPONSABLE: SS.CARRERA DOCENTE

DESCRIPCIÓN:

Planificar, monitorear y desarrollar el nuevo sistema de clasificación docente, evaluando la calidad de los procesos y de la gestión, y promoviendo su mejora continua.

Capacitar e informar a las/os docentes y aspirantes a la docencia, sobre el desarrollo y perfeccionamiento de la carrera docente.

Acompañar al docente asesorando sobre procedimientos administrativos que favorezcan la estabilidad laboral y apunten a generar pautas de calidad educativa en todo el sistema educativo. Proyecto: CAD (Centro de Atención al Docente) en tu escuela.

Garantizar la transparencia de los procedimientos administrativos que brinden seguridad a las/os aspirantes a la cobertura de cargos llevada a cabo en los actos públicos.

Fortalecer los mecanismos legales que permitan desarrollar con garantías el libre y adecuado funcionamiento de la Junta de Disciplina Docente.

Optimizar el funcionamiento de los concursos de ascenso y de cargos base, garantizando su transparencia y eficiencia.

Eficientizar y reducir las demoras en la generación de los listados docentes.

Programa: 73 Comisión del Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales

Unidad Ejecutora: SS.CARRERA DOCENTE
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**168.536.359**
Personal Permanente	145.136.284
Personal Transitorio	20.374.501
Asignaciones familiares	551.057
Asistencia social al personal	2.474.517
Bienes de consumo	**535.750**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	195.000
Otros bienes de consumo	340.750
Servicios no personales	**765.880**
Servicios básicos	24.880
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	546.000
Otros servicios	195.000
Bienes de uso	**72.000**
Maquinaria y equipo	72.000
TOTAL	**169.909.989**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 38.Educación Artística

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Educación Artística es responsable de la gestión de las Escuelas Superiores de Educación Artística en las que se brinda una educación integral y específica en los diversos lenguajes y disciplinas de arte y sus formas de producción en los contextos contemporáneos.

Las ESEA cuentan con Nivel Medio y Nivel Terciario con formación académica en danza, música, artes visuales, cerámica y teatro. A su vez, se desarrollan en ellas cursos vocacionales de expresión corporal, danza, folclore, tango, cerámica, vitral y esmaltado sobre metales destinados a niñas/os, jóvenes y adultas/os, abiertos a la comunidad.

CONDUCCIÓN

La Dirección de Educación Artística tiene por responsabilidad:

- Implementar las políticas y los programas educativos destinados a la formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las instituciones bajo su dependencia, conforme a los lineamientos definidos por la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente.

- Implementar las políticas y los programas educativos destinados a la enseñanza formal y obligatoria a niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos bajo su dependencia.

- Supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de educación artística.

La Supervisión de Educación Artística de Nivel Medio, que depende de la Dirección de Educación Artística y tiene como objetivo satisfacer aquellas necesidades

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 38.Educación Artística

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

de orientación, coordinación, estímulo, evaluación y perfeccionamiento pedagógico, técnico y administrativo de la función educativa. Siempre en virtud de responder a las pautas de aplicación de la política educativa. A su vez, acompaña a los establecimientos para su correcto desempeño administrativo.

NIVEL MEDIO

La Dirección de Educación Artística cuenta con nueve establecimientos educativos en los que se cursa la escuela secundaria de jornada completa. En estos, se ofrece formación en los diferentes lenguajes artísticos: danza, música, artes visuales, cerámica y teatro.

Dentro del Nivel Medio de las ESEA, existen tres tipos de oferta educativa: siete Bachilleratos Orientados en Artes (BOA), dos especializadas en Arte y una con denominación Artístico Técnica.

Los BOA están destinados a jóvenes y adultas/os a partir de los 16 años de edad que, por diferentes motivos, no ha podido concluir su formación obligatoria. En estos bachilleratos se ofrecen, además de la formación general, las materias de danzas folclóricas, música y artes visuales, con el fin de brindar una formación integral a las/os estudiantes.

En las ESEA especializadas en Arte y en la escuela Artístico Técnica se integran la formación obligatoria de la NES con la formación artística específica. En todas ellas se cursa a contraturno del bachiller el trayecto artístico en el lenguaje elegido.

Desde el ciclo lectivo 2018 se viene implementando la Profundización de la de la Nueva Escuela Secundaria (NES) la cual tracciona y potencia el vínculo "docente-conocimiento-estudiante", propone un modelo de escuela renovador, adaptado a las innovaciones tecnológicas y a los nuevos formatos de los procesos de aprendizaje y enseñanza.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 38.Educación Artística

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

Además, la Dirección de Educación Artística cuenta con cursos vocacionales de expresión corporal, danza, folklore, tango, cerámica, vitral y esmaltado sobre metales abiertos a la comunidad para niñas/os, jóvenes y adultas/os.

NIVEL TERCIARIO

La Dirección de Educación Artística cuenta con ocho profesorados que tienen por objetivo la formación de profesoras/es en Danza, Música, Artes Visuales y Cerámica para el ejercicio de la docencia en los niveles Inicial, Primario, Medio.

Los profesorados comparten la misión de todo el sistema educativo de constituirse en un ámbito formativo para el alumnado de las carreras artísticas y de formación docente, además de conformar un ámbito específico para la investigación, experimentación y práctica para el desarrollo de las/os futuros profesionales y profesoras/es de Arte en los distintos lenguajes artísticos, entendiendo la práctica del saber-hacer artístico como fortaleza de la formación de profesionales y docentes.

ORIENTACIONES ARTÍSTICAS NO FORMALES

Estas orientaciones representan la oferta de educación artística en el ámbito no formal. Constituyen una oferta de cursos vocacionales de expresión corporal, danza, folklore, tango, cerámica, vitral y esmaltado sobre metales abiertos a la comunidad para niñas/os, jóvenes y adultas/os.

Programa: 38 Educación Artística

Unidad Ejecutora: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.788.963.343**
Personal Permanente	2.247.631.174
Personal Transitorio	486.617.039
Asignaciones familiares	13.520.975
Asistencia social al personal	41.194.155
Bienes de consumo	**962.300**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	39.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	26.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	65.000
Otros bienes de consumo	832.300
Servicios no personales	**131.178.850**
Servicios básicos	126.653.890
Alquileres y derechos	4.368.960
Pasajes, viáticos y movilidad	26.000
Otros servicios	130.000
Bienes de uso	**1.080.000**
Maquinaria y equipo	1.080.000
TOTAL	**2.922.184.493**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION ARTISTICA	ALUMNO	12.790

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 41.Escuelas Normales

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Escuelas Normales es responsable de la gestión de las Escuelas Normales Superiores (ENS) y los Institutos de Enseñanza Superior (IES) que dependen de este Nivel. Las instituciones que dependen de esta Dirección poseen, en su mayoría, los cuatro niveles de educación: Inicial, Primaria, Secundaria, Terciario y Postítulos en el Nivel Terciario. Se impulsan espacios de desarrollo de la investigación en temáticas relacionadas con la educación, la enseñanza, las teorías pedagógicas y los avances referidos a la actualización de contenidos disciplinares, impulsando la formación inicial, la formación permanente y la investigación educativa.

CONDUCCIÓN

La Dirección del Área tiene como objetivo:

- Implementar las políticas y los programas educativos destinados a la formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las instituciones bajo su dependencia, conforme a los lineamientos definidos por la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente.

- Implementar las políticas y los programas educativos destinados a la enseñanza formal y obligatoria a niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos de los niveles inicial, primario y secundario bajo su dependencia.

- Supervisar el desarrollo de los programas y actividades administrativas de las instituciones bajo su dependencia.

EDUCACIÓN INICIAL

Las instituciones que dependen de la DEN desarrollan las propuestas educativas previstas en el Diseño Curricular vigente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 41.Escuelas Normales

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

contando con salas de 3, 4 y 5 años; ampliando esta oferta con salas para lactarios, 1 y 2 años, distribuyéndose su oferta en jornadas simples turno mañana y turno tarde, y secciones con jornada completa.

Este Nivel tiene propósitos que le son propios y que constituyen su identidad. Desarrolla, entre sus actividades, experiencias directas, salidas didácticas y participaciones en espacios que les son específicos. Se incluye la articulación de la sala de 5 con el Nivel Primario, así como también se llevan adelante proyectos para favorecer el vínculo con las instituciones de formación, a través de actividades, como "Espectadores desde la primera infancia", "Acompañamiento en TIC", "Ciudad Lúdica", "Bibliotecas y literatura", "lenguas adicionales", entre otros.

EDUCACIÓN PRIMARIA

El Nivel Primario de las escuelas dependientes de esta Dirección posee una amplia oferta educativa, contando con la modalidad de Jornada Simple Turno Mañana y Tarde, y de Jornada Completa en un buen número de ellas.

El Nivel Primario tiene una función esencial para propiciar el desarrollo de las personas, impulsar el acceso a la cultura y constituirse como articulador para la prosecución en el Nivel Secundario.

Es de destacar que el Nivel Primario constituye uno de los espacios de realización de las Prácticas Pedagógicas del Nivel Superior de Formación Docente. Asimismo, desarrolla programas como estímulo para la organización de comunidades de formación entre maestras/os, directivos, profesoras/es del profesorado, auspiciando la unidad académica y la responsabilidad de la formación superior. Dentro de este Nivel se desempeñan las/os auxiliares pedagógicos del Programa Estímulo a la Formación Docente.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 41.Escuelas Normales

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

Las instituciones que dependen de la DEN desarrollan las propuestas educativas previstas para el Nivel. Comprendiendo entre otras actividades, viajes de estudios, experiencias pedagógicas directas, de educación física en polideportivos, sumados a los proyectos propios de cada institución, tales como viajes solidarios y proyectos interescolares.

Además, desde el inicio del ciclo lectivo las instituciones desarrollan propuestas de articulación con el Nivel Superior terciario y universitario con la finalidad de inducir la continuidad de los estudios en el Nivel Superior.

También se ofrecen diferentes propuestas y actividades de profundización en el marco del proyecto de bilingüismo implementado en algunas escuelas dependientes del Área.

Desde el ciclo lectivo 2018 se viene implementando la Profundización de la de la Nueva Escuela Secundaria (NES) la cual tracciona y potencia el vínculo "docente-conocimiento-estudiante", propone un modelo de escuela renovador, adaptado a las innovaciones tecnológicas y a los nuevos formatos de los procesos de aprendizaje y enseñanza.

FORMACIÓN DOCENTE

En las instituciones de Formación Docente bajo la dependencia de esta Dirección se forman los recursos humanos necesarios para el ejercicio de la docencia en los niveles inicial, primario, y terciario; para el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también para otras jurisdicciones.

Además, como son parte fundante de la Unidad Académica, se realizan proyectos que fortalecen los departamentos de aplicación y asesorías donde se fomenta la inmersión educativa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 41.Escuelas Normales

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

POSTÍTULOS DOCENTES

Los Postítulos Docentes constituyen espacios para la continuidad de la formación docente tendientes a fortalecer la misma en su etapa inicial formando un continuo académico.

Están destinados a impulsar tanto la actualización de contenidos disciplinares como a participar en ámbitos de reflexión para discutir las propuestas educativas que exigen nuevas proposiciones metodológicas y de previsión didáctica; considerando que temáticas como inclusión, diversidad y necesidades individuales especiales requieren constantes apropiaciones de nuevas habilidades y sustentos teóricos afines a los paradigmas predominantes en la sociedad del conocimiento actual.

Programa: 41 Escuelas Normales

Unidad Ejecutora: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.955.370.294**
Personal Permanente	5.647.911.835
Personal Transitorio	1.167.985.855
Asignaciones familiares	37.431.928
Asistencia social al personal	102.040.676
Bienes de consumo	**774.100**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	26.000
Otros bienes de consumo	748.100
Servicios no personales	**50.079.880**
Servicios básicos	14.880
Servicios profesionales, técnicos y operativos	50.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	39.000
Pasajes, viáticos y movilidad	26.000
Bienes de uso	**360.000**
Maquinaria y equipo	360.000
TOTAL	**7.006.584.274**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN FORMACION DOCENTE	ALUMNO	36.863

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 45.Escuelas Normales y Artísticas

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

La DGENSYA es responsable de la coordinación y la supervisión de la implementación de las políticas y los programas educativos de las áreas, niveles y modalidades de las enseñanzas: Artística y Escuelas Normales Superiores, atendiendo los aspectos pedagógicos, técnicos, administrativos y de gestión en concordancia con la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, brinda asesoramiento específico en cuestiones de normativa vigente, pedagógica, administrativa y técnica inherentes a sus áreas de gestión.

CONDUCCIÓN

La conducción tiene a su cargo la oferta educativa de educación artística y escuelas normales superiores en la cual es responsable por llevar adelante los siguientes objetivos:

- Implementar las políticas y programas educativos de todos los niveles y modalidades de la enseñanza dependiente de las áreas de educación artística y formación docente.

- Implementar las políticas y los programas educativos destinados a promover la enseñanza formal obligatoria a niñas/os, adolescentes y adultas/os de los establecimientos educativos dependientes del área de formación docente.

- Coordinar y supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en los establecimientos educativos dependientes de esta Dirección General.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

La Dirección de Educación Artística (DEA) cuenta con las Escuelas Superiores de Educación Artística (ESEA) que imparten educación de Nivel Medio y de Nivel Terciario. Dichas unidades educativas brindan diversos programas, modalidades y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 45.Escuelas Normales y Artísticas

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

orientaciones.

En el Nivel Secundario se ofrecen trayectos en los distintos lenguajes artísticos (artes visuales, danza, teatro, música, cerámica) y además el Bachillerato con diferentes Orientaciones (Educación, Comunicación, Arte-Teatro). Las instituciones escolares que han optado por secundarios especializados en artes o artístico-técnico ofrecen una propuesta integrada entre la educación obligatoria para el Nivel y la formación artística.

La oferta educativa para jóvenes y adultas/os a partir de los 16 años de edad se brinda en los Bachilleratos Orientados en Artes (BOA) atendiendo a una población, que por diferentes motivos, no ha podido concluir su formación obligatoria en las trayectorias educativas teóricas previstas. En estos bachilleratos se ofrecen, además de la formación general, las materias de danzas folclóricas, música y artes visuales brindando una formación integral de las/os estudiantes que optan por estas propuestas formativas.

En el Nivel Terciario, se ofrece una formación superior en el área de la Educación Artística otorgando títulos académicos terciarios. Actualmente, existen ocho profesorados que forman docentes de las diferentes artes que forman profesionales para el ejercicio de la docencia en todos los niveles de la educación (inicial, primario, medio, medio artístico y superior) para niños/as, jóvenes y adultos, en los distintos lenguajes artísticos.

Se cuenta también con cursos vocacionales de expresión corporal, danza, folklore y tango, entre otros, abiertos a la comunidad en los niveles que van desde los 5 años hasta la adultez (según los talleres y lenguajes).

ESCUELAS NORMALES

Está integrada por los servicios de enseñanza impartidos en las Escuelas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 45.Escuelas Normales y Artísticas

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.

DESCRIPCIÓN:

Normales Superiores y los Institutos de Educación Superior en los niveles Inicial, Primario y Superior de Formación Docente. Están incluidas la formación docente inicial, las actividades de investigación educativa, el dictado de postítulos, como así también especializaciones superiores docentes de temáticas referidas a disciplinas curriculares, temas transversales de la educación y de la gestión; impulsando la formación permanente.

Programa: 45 Escuelas Normales y Artísticas

Unidad Ejecutora: DG.ESC.NORMALES SUP.Y ART.
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**33.511.659**
Personal Permanente	6.134.246
Personal Transitorio	26.843.361
Asignaciones familiares	30.635
Asistencia social al personal	503.417
Bienes de consumo	**611.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	52.000
Otros bienes de consumo	559.000
Servicios no personales	**4.518.972**
Servicios básicos	14.880
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.387.092
Otros servicios	117.000
Bienes de uso	**180.000**
Maquinaria y equipo	180.000
TOTAL	**38.821.631**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 6.Actividades Comunes a los Programas 47 Y 48

UNIDAD RESPONSABLE: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida tiene como fin brindar a todas las personas jóvenes y adultas oportunidades educativas diversas, flexibles y de calidad, para fomentar su desarrollo profesional, social y personal a lo largo de su vida.

CONDUCCIÓN

- Diseñar, promover, implementar y evaluar políticas y programas de aprendizaje a lo largo de la vida, que incluye las ofertas de educación vocacional, formación profesional, educación técnica superior y educación no formal destinada a jóvenes y adultos.

- Promover la modernización y actualización de los diseños curriculares de la oferta de formación de aprendizaje a lo largo de la vida de manera articulada con la Dirección de Planeamiento e Innovación Educativa.

- Impulsar estrategias que aseguren el acceso igualitario y continuo a las alternativas de formación y capacitación de aprendizaje a lo largo de la vida.

- Articular e implementar iniciativas de formación en el ámbito del trabajo.

- Diseñar e implementar un sistema de trayectorias educativas que favorezca recorridos flexibles y el reconocimiento de saberes previamente adquiridos.

- Generar políticas de innovación que mejoren la calidad de la oferta educativa de aprendizaje a lo largo de la vida.

- Impulsar la oferta de cursos y talleres destinados al aprendizaje de habilidades para el desarrollo integral de jóvenes y adultos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 6.Actividades Comunes a los Programas 47 Y 48

UNIDAD RESPONSABLE: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA

DESCRIPCIÓN:

- Coordinar y promover la vinculación con organismos jurisdiccionales locales, nacionales e internacionales con el fin de articular estrategias e incorporar herramientas para la innovación y para la mejora de la calidad educativa de la oferta de formación de aprendizaje a lo largo de la vida.

- Coordinar e implementar acciones con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil para potenciar y alinear estratégicamente las alternativas de formación y capacitación de jóvenes y adultos.

- Establecer mecanismos de articulación entre los distintos actores del sistema de aprendizaje a lo largo de la vida y las instancias centrales del Ministerio u otros organismos, con el fin de conocer sus necesidades y requerimientos.

- Promover una política de cercanía y comunicación de la oferta de formación a lo largo de la vida para fomentar una nueva cultura del aprendizaje.

BECAS NIVEL SUPERIOR

- Conforme la Ley Nº 1.843, su Decreto reglamentario N° 1666/07 y sus modificatorios los Decreto Nros 379/09 y 76-AJG/19: esta Ley regula el otorgamiento de las becas para estudiantes de Nivel Terciario, con el fin de facilitar el acceso a estudios de educación superior de nivel terciario a aquellos/as alumnos/as que, careciendo de recursos económicos suficientes, observen un buen rendimiento académico y regularidad en sus estudios desde el comienzo de la carrera y hasta el egreso. La beca se abona en doce (12) cuotas mensuales, consecutivas e iguales, cada una de ellas por un monto resultante del cuarenta por ciento (40%) del valor correspondiente al Agrupamiento Gestión Gubernamental, Tramo Inicial, Grado 2, Categoría General del personal de planta permanente del personal incluido en el ámbito de aplicación del Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 y modificatorias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 6.Actividades Comunes a los Programas 47 Y 48

UNIDAD RESPONSABLE: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA

DESCRIPCIÓN:

BECAS ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERIA

- Becas destinadas a estudiantes de la Carrera de Enfermería Profesional de la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson", conforme los Decretos Nros. 1717/05, 284/09 y 75-AJG/19: estas becas se encuentran destinadas a todos los/as estudiantes que cursen la carrera de enfermería profesional en la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson". El monto anual del beneficio es el equivalente al haber mensual que percibe el cargo de enfermero/a, correspondiente al Agrupamiento Actividades de Asistencia a la Salud y Apoyo Social, Tramo Inicial, Grado 7, Categoría Técnica del personal de planta permanente del personal incluido en el ámbito de aplicación del Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 y modificatoria.

Programa: 6 Actividades Comunes a los Programas 47 Y 48

Unidad Ejecutora: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**28.388.484**
Personal Permanente	17.533.498
Asignaciones familiares	35.407
Asistencia social al personal	416.670
Gabinete de autoridades superiores	10.402.909
Bienes de consumo	**260.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	130.000
Otros bienes de consumo	130.000
Servicios no personales	**40.935.700**
Servicios básicos	155.700
Mantenimiento, reparación y limpieza	40.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	390.000
Pasajes, viáticos y movilidad	130.000
Otros servicios	260.000
Bienes de uso	**480.000**
Maquinaria y equipo	480.000
Transferencias	**201.699.808**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	201.699.808
TOTAL	**271.763.992**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.		ALUMNO	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 47.Estrategias Educativas

UNIDAD RESPONSABLE: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Estrategias Educativas tiene como objetivo impulsar el diseño y actualización de las alternativas formativas de aprendizaje a lo largo de la vida ofrecidas para que sean más atractivas, modernas, flexibles y enriquecedoras, en función a las necesidades productivas de la Ciudad de Buenos Aires.

CONDUCCIÓN

- Generar propuestas de innovación de la oferta educativa que permitan elevar los estándares de calidad, e impulsar el reconocimiento de saberes previamente adquiridos para favorecer el acceso a la formación educativa y su continuidad a lo largo de la vida.

- Diseñar estándares de calidad para la educación vocacional, formación profesional, educación técnico superior y educación no formal destinada a jóvenes y adultas/os.

- Monitorear la oferta educativa vigente de aprendizaje a lo largo de la vida, analizando su dinamismo y caracterización.

- Delinear e impulsar la promoción de trayectorias educativas diversas para que las personas cuenten con información que les permita visibilizar desde la educación básica obligatoria, las opciones para continuar su formación.

- Diseñar la implementación de modalidades de enseñanza diversas para el aprendizaje a lo largo de la vida.

- Proponer y diseñar innovaciones para la provisión eficiente de la oferta educativa a lo largo de la vida

DISEÑO Y PLANIFICACION TECNICA PEDAGOGICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 47.Estrategias Educativas

UNIDAD RESPONSABLE: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA

DESCRIPCIÓN:

- Evaluar el desarrollo de las propuestas curriculares de la oferta de aprendizaje a lo largo de la vida en relación con las necesidades productivas y laborales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en articulación con la Dirección General Planeamiento Educativo.

- Proponer y articular con la Dirección General Planeamiento Educativo, la actualización y elaboración de perfiles profesionales y planes de estudio para la oferta de aprendizaje a lo largo de la vida.

- Generar instancias de intercambio con actores del sistema educativo y los sectores socioproductivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Orientar la planificación y el desarrollo de ofertas de formación de instituciones educativas de gestión estatal y privada y de otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que brinden oferta educativa de aprendizaje a lo largo de la vida en función a los sectores socio productivos prioritarios.

- Definir criterios básicos para la evaluación institucional de los aprendizajes y la oferta de aprendizaje a lo largo de la vida.

- Proponer trayectorias educativas integradas propias y articuladas con el nivel secundario, la oferta de terminalidad educativa y el nivel superior universitario.

ACREDITACION Y CERTIFICACION DE SABERES Y COMPETENCIAS

- Diseñar, gestionar y promover mecanismos de acreditación y certificación de saberes y competencias previamente adquiridas en ámbitos de la educación formal y de la trayectoria profesional y laboral.

- Generar y revisar en forma permanente los estándares de perfiles profesionales de la oferta educativa de aprendizaje a lo largo de la vida, considerando las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 47.Estrategias Educativas

UNIDAD RESPONSABLE: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA

DESCRIPCIÓN:

necesidades de formación para el desarrollo económico, social y cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ACTUALIZACION Y MODERNIZACION EDUCATIVA

- Diseñar propuestas de reorganización territorial estratégica de la oferta de aprendizaje a lo largo de la vida.

- Diseñar propuestas de acompañamiento y mitigación de causales que atenten contra la educación continua y permanente de las/os estudiantes de la oferta de aprendizaje a lo largo de la vida.

- Establecer lineamientos y criterios pedagógicos e institucionales para la implementación de nuevos formatos de enseñanza, incluyendo la opción pedagógica presencial, semipresencial y a distancia para la oferta de aprendizaje a lo largo de la vida, en articulación con la Dirección General Planeamiento Educativo.

- Investigar, analizar y proponer innovaciones referidas a nuevos diseños institucionales, a la pedagogía general y a la didáctica de la enseñanza.

- Diseñar estándares de calidad destinados a docentes, directivos e instituciones educativas vinculadas a la formación a lo largo de la vida.

- Propiciar iniciativas que favorezcan un cambio cultural del aprendizaje que posicionen y revaloricen el aprendizaje a lo largo de la vida en la sociedad.

Programa: 47 Estrategias Educativas

Unidad Ejecutora: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**25.306.852**
Personal Permanente	17.416.351
Personal Transitorio	2.595.420
Asignaciones familiares	7.905
Asistencia social al personal	368.484
Gabinete de autoridades superiores	4.918.692
Pulpa,papel, cartón y sus productos	130.000
Otros bienes de consumo	390.000
Servicios no personales	**5.126.500**
Servicios básicos	14.880
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.173.620
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.950.000
Pasajes, viáticos y movilidad	78.000
Otros servicios	910.000
Bienes de uso	**840.000**
Maquinaria y equipo	840.000
TOTAL	**31.793.352**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 48.Gestión del Aprendizaje a lo Largo de la Vida

UNIDAD RESPONSABLE: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Gestión del Aprendizaje a lo Largo de la Vida tiene como objetivo, administrar, supervisar y acompañar pedagógicamente a las instituciones de formación profesional, de educación técnica superior y de educación no formal. A la vez que implementa innovaciones, actualizaciones y mejoras asociadas con las adecuaciones de la oferta educativa y su entorno formativo e institucional para garantizar oportunidades de formación de calidad y alineadas con las necesidades de los sectores productivos, a todas las personas de la Ciudad de Buenos Aires.

CONDUCCIÓN

- Coordinar y garantizar la efectiva implementación de políticas y programas educativos de formación a lo largo de la vida y promover una gestión educativa articulada con las instituciones de formación del sector privado y del tercer sector.

- Implementar políticas y programas de formación profesional, educación técnico superior y educación no formal destinada a jóvenes y adultas/os, atendiendo la estrategia educativa y los aspectos pedagógicos y administrativos.

- Articular con las áreas de educación básica obligatoria la implementación de políticas y programas educativos destinados a garantizar la terminalidad educativa, propiciar prácticas educativas y profesionalizantes y acercar la oferta de formación para toda la vida a jóvenes y adultas/os.

- Supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las instituciones de formación profesional, de educación técnica superior, de educación no formal y espacios de aprendizaje a lo largo de la vida.

- Generar mecanismos de relevamiento, ordenamiento y provisión de información en relación a la oferta educativa para el aprendizaje a lo largo de la vida.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 48.Gestión del Aprendizaje a lo Largo de la Vida

UNIDAD RESPONSABLE: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA

DESCRIPCIÓN:

- Coordinar junto a los actores del sistema educativo jornadas y actividades de integración e intercambio que potencien su funcionamiento.

EDUCACION TECNICA SUPERIOR

- Gestionar la oferta de educación técnica superior atendiendo a las características de cada institución y en función a la estrategia de aprendizaje a lo largo de la vida.

- Llevar adelante la implementación de innovaciones educativas para la mejora de los estándares de calidad de la educación técnica superior.

- Acompañar a los institutos de educación técnica superior en el proceso de elaboración de sus proyectos educativos institucionales, en la planificación de sus acciones formativas y en sus procesos administrativos.

- Evaluar el desarrollo de las propuestas curriculares de la educación técnica superior en relación con las necesidades productivas y laborales de la Ciudad.

- Gestionar y ejecutar iniciativas y proyectos de educación técnica superior y reorganizar la oferta educativa vigente, en función a la estrategia educativa planteada por la Subsecretaria Agencia de Aprendizaje a lo largo de la vida.

FORMACION PROFESIONAL

- Implementar mejoras educativas para elevar los estándares de calidad de la formación profesional.

- Implementar políticas y programas educativos destinados a la formación profesional, inicial y continua, atendiendo los aspectos pedagógicos y administrativos, en función de la política educativa de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 48.Gestión del Aprendizaje a lo Largo de la Vida

UNIDAD RESPONSABLE: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA

DESCRIPCIÓN:

- Acompañar a los Centros de Formación Profesional en el proceso de elaboración de sus proyectos educativos institucionales, en la planificación de sus acciones formativas y en sus procesos administrativos.

- Desarrollar mecanismos de selección y designación de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de las acciones inherentes a los proyectos e iniciativas que se encuentran bajo la órbita de la Gerencia Operativa.

- Implementar trayectos formativos que fomenten la terminalidad secundaria en el marco de la formación técnica profesional, que permita una adecuada inserción laboral.

- Promover la formación actualizada y continua de los recursos humanos específicos para optimizar su desempeño docente profesional y de conducción.

- Gestionar y ejecutar las iniciativas de formación profesional en conjunto con otras áreas del Ministerio y reorganizar la oferta educativa vigente en función a la estrategia educativa planteada por la Subsecretaria Agencia de Aprendizaje a lo largo de la vida.

EDUCACION PARA EL DESARROLLO

- Impulsar la formación teórica y práctica de jóvenes y adultas/os, para la adquisición de competencias específicas técnicas a lo largo de trayectos educativos cortos y asociados con las necesidades productivas y laborales en el marco de la modalidad de educación no formal.

- Generar espacios de formación para el fortalecimiento y aprendizaje de habilidades que permitan el desarrollo integral de las personas.

- Promover el acercamiento a las personas de la oferta de educación para el desarrollo, en función a un criterio estratégico territorial y a las necesidades productivas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 48.Gestión del Aprendizaje a lo Largo de la Vida

UNIDAD RESPONSABLE: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA

DESCRIPCIÓN:

y laborales de la Ciudad.

CODO A CODO

- Generar una alternativa diferencial de educación que permita servir de complemento a la oferta de TI del Ministerio de Educación.

- Permitir la actualización en bases y lenguajes de programación e informática, asociado a las habilidades y conocimientos demandados por el sector productivo de TI.

- Ofrecer un trayecto con módulos complementarios temáticos que brinden la posibilidad de especialización y continuidad educativa en habilidades blandas y técnicas a las/os estudiantes.

- Fomentar la inserción laboral de las/os estudiantes que hubieran atravesado esta oferta formativa.

APRENDER TRABAJANDO

- El Programa "Aprender Trabajando" fue creado mediante el Decreto N° 266/GCBA/03. En este marco, la Resolución N° 1896-MEGC/11 aprobó los modelos de Convenio Marco y Convenio Específico -Anexos I y II- para la realización de las prácticas educativas laborales.

El Programa tiene como objetivos principales:

- Brindar a los/as alumnos/as la posibilidad de conocer las características fundamentales de la relación laboral.

- Ofrecer un espacio en el cual los/as alumnos/as puedan aplicar los conocimientos académicos adquiridos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 48.Gestión del Aprendizaje a lo Largo de la Vida

UNIDAD RESPONSABLE: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA

DESCRIPCIÓN:

- Que el/la joven adquiera nuevos conocimientos utilizando el ámbito del trabajo como plataforma educativa.

- Que el/la estudiante desarrolle habilidades socioemocionales que faciliten su futura inserción laboral.

Programa: 48 Gestión del Aprendizaje a lo Largo de la Vida

Unidad Ejecutora: SS.AG.APREND.A LO LARGO DE LA VIDA
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.039.417.996**
Personal Permanente	3.015.337.381
Personal Transitorio	944.340.013
Asignaciones familiares	14.046.953
Asistencia social al personal	60.774.957
Gabinete de autoridades superiores	4.918.692
Bienes de consumo	**2.160.900**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	208.000
Otros bienes de consumo	1.952.900
Servicios no personales	**89.672.604**
Servicios básicos	24.100
Alquileres y derechos	4.043.520
Servicios profesionales, técnicos y operativos	36.060.984
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	49.050.000
Pasajes, viáticos y movilidad	78.000
Otros servicios	416.000
Bienes de uso	**7.800.000**
Maquinaria y equipo	7.800.000
Transferencias	**18.850.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	18.850.000
TOTAL	**4.157.901.500**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN FORMACION LABORAL	ALUMNO	62.789

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 4.Actividades Comunes a los Programas 25, 26, 27 y 28

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad (SSTES) implementa la educación digital y ambiental en las escuelas; desarrolla soluciones informáticas que agilizan y mejoran la gestión en los establecimientos educativos; y promueve la divulgación científica a través de diversas propuestas destinadas a la comunidad educativa y a las/os vecinas/os de la Ciudad.

TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y SUSTENTABILIDAD

La SSTES lleva a cabo iniciativas para investigar y promover la incorporación de tecnologías innovadoras que mejoren la calidad educativa, y organiza sus objetivos en cuatro ejes: soluciones informáticas, educación digital, educación ambiental y divulgación científica.

En lo que respecta a las soluciones informáticas, en conjunto con la Agencia de Sistemas de Información (Jefatura de Gabinete de Ministros) se asegura la conectividad a los establecimientos educativos del MEGC y se trabaja en el desarrollo de herramientas informáticas para el Ministerio. Además, se mejoran los procesos y el soporte y la modernización de la tecnología del MEGC.

Para la promoción de la educación digital y la ambiental, se coordinan e implementan los planes y programas de educación digital, tecnología y sustentabilidad educativa impulsados por el Gobierno Nacional. A su vez, la educación digital posee un plan específico: el Plan Integral de Educación Digital (PIED) que cuenta con acciones pensadas y adecuadas a las necesidades de cada nivel del sistema educativo.

La educación ambiental se implementa con un eje prioritario en el desarrollo sustentable tanto dentro del Gobierno como en los establecimientos y en la comunidad educativa, a través de actividades de concientización y gestión ambiental, y protocolos de prácticas sustentables para mejorar los procesos de los edificios y su impacto ambiental.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 4.Actividades Comunes a los Programas 25, 26, 27 y 28

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

Además, se propone al Ministerio la articulación con Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones a través de programas ambientales de responsabilidad social empresaria para implementarlos en las escuelas. Al mismo tiempo, se trabaja en la coordinación de las acciones con el Estado Nacional, los provinciales y municipios, para integrar la educación ambiental y la sustentabilidad dentro de la Ciudad Educadora, abarcando así a toda la comunidad educativa.

En materia de divulgación científica, desde el Planetario Galileo Galilei se desarrollan propuestas (visitas escolares, funciones en el domo, publicación de la revista Si Muove, cursos, encuentros de ciencia, etc.) para acercar la ciencia, la tecnología y la astronomía a la comunidad educativa y a las/os vecinas/os de la Ciudad.

Programa: 4 Actividades Comunes a los Programas 25, 26, 27 y 28

Unidad Ejecutora: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.088.212.813**
Personal Permanente	67.091.697
Personal Transitorio	993.909.916
Asignaciones familiares	775.426
Asistencia social al personal	16.032.865
Gabinete de autoridades superiores	10.402.909
Bienes de consumo	**455.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	195.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	130.000
Otros bienes de consumo	130.000
Servicios no personales	**2.610.645.346**
Servicios básicos	9.542.040
Mantenimiento, reparación y limpieza	40.078.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	44.856.336
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.515.544.970
Pasajes, viáticos y movilidad	364.000
Otros servicios	260.000
Bienes de uso	**58.850.000**
Maquinaria y equipo	58.850.000
Transferencias	**1.689.250.000**
Transferencias al exterior	1.689.250.000
TOTAL	**5.447.413.159**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 25.Planetario Galileo Galilei

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

El Planetario tiene como misión promover la divulgación de las ciencias, posibilitando que el conocimiento astronómico trascienda el mundo académico y sea accesible a todas las personas.

Tradicionalmente sus múltiples actividades se alinean para propiciar la enseñanza de las ciencias, especialmente en el campo de la astronomía a través de espectáculos didácticos recreativos destinados a estudiantes y público general, y otras actividades como cursos, conferencias, observaciones por telescopio, exposiciones, planetario itinerante y planetario accesible, publicación de la revista Si Muove y publicaciones en redes sociales.

De cara al futuro el Planetario se propone ampliar exponencialmente su alcance e impacto a nivel nacional e internacional, manteniendo su posicionamiento como ícono de divulgación astronómica. Para lograr una mayor accesibilidad se potenciarán acciones que permitan y propicien un crecimiento cuantitativo y cualitativo para brindar la oportunidad de aprender astronomía a personas que no tenían, hasta el 2020, acceso a las actividades y canales de difusión existentes como así también generar en el/la ciudadano/a una conciencia sustentable, tendiente a propiciar un cambio en los hábitos de comportamiento para un mejor impacto ambiental.

La estrategia será ofrecer propuestas con innovadores formatos a través de nuevos canales de comunicación que acerquen el conocimiento a los diversos públicos con el fin de satisfacer sus preferencias y necesidades intentando vencer condicionamientos determinados por razones de distancia, salud, posibilidades técnicas y edilicias como así también otras barreras de origen cultural, social y económicas y propiciando la plena participación.

Programa: 25 Planetario Galileo Galilei

Unidad Ejecutora: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**61.872.404**
Personal Permanente	48.215.936
Personal Transitorio	12.271.121
Asignaciones familiares	487.771
Asistencia social al personal	897.576
Bienes de consumo	**275.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	35.000
Textiles y vestuario	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.000
Otros bienes de consumo	75.000
Servicios no personales	**36.219.547**
Servicios básicos	1.520.000
Alquileres y derechos	174.547
Mantenimiento, reparación y limpieza	29.050.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	400.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	4.875.000
TOTAL	**98.366.951**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACTIVIDADES CIENTIFICO CULTURALES	ASISTENTE	370.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 26.Proyectos y Tecnología Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo principal desarrollar, implementar y mantener un canal de interacción directa y personalizada entre la comunidad educativa y los usuarios internos del Ministerio de Educación.

En términos generales se plantea diseñar e implementar acciones y estrategias a partir de la creación de herramientas digitales destinadas a equipos de conducción, personal docente, no docente y alumnas/os; en pos de contribuir al cumplimiento de objetivos, eficientizando diferentes procesos en los cuales serán protagonistas y brindando una mayor accesibilidad.

A su vez, se prevé planificar acciones destinadas a la contención del usuario, prestando asistencia técnica y mantenimiento informático según los estándares definidos por la Agencia de Sistemas de Información.

En colaboración con otras áreas del Ministerio, se evaluarán a futuro nuevos procesos administrativos y operativos del Ministerio que podrían sistematizarse permitiendo la agilización de los mismos a través del desarrollo de aplicaciones, como así también la implementación de nuevas tecnologías referidas a la educación.

También se estará trabajando fuertemente en el análisis y la explotación de datos relevados a través de los distintos sistemas informáticos desarrollados para contribuir en la toma de decisiones y el armado de nuevas políticas de innovación educativa.

Todos estos propósitos abarcados en el desarrollo del programa son componentes necesarios para el plan de Transformación Digital que se viene llevando adelante desde el Ministerio a cabo durante los últimos años de gestión. El contar con procesos sistematizados, datos muy diversos pero integrados, y garantizar el acceso a la información, y la toma de decisiones basada en evidencia, contribuyen a que la organización se encuentre en condiciones óptimas de cara al futuro y los nuevos paradigmas.

Programa: 26 Proyectos y Tecnología Educativa

Unidad Ejecutora: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**336.772.599**
Personal Permanente	47.224.725
Personal Transitorio	278.591.482
Asignaciones familiares	598.159
Asistencia social al personal	5.439.541
Gabinete de autoridades superiores	4.918.692
Bienes de consumo	**390.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	130.000
Otros bienes de consumo	260.000
Servicios no personales	**9.998.400**
Servicios básicos	14.880
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.983.520
Bienes de uso	**1.320.000**
Maquinaria y equipo	1.200.000
Activos intangibles	120.000
TOTAL	**348.480.999**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 27.Educación Digital

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objeto, evaluar y analizar en forma conjunta con la Subsecretaría propuestas de innovación tecnológica aplicadas a la educación, y gestionar su implementación.

Diseñar e implementar acciones y estrategias destinadas a docentes y estudiantes para el desarrollo de capacidades pedagógicas de Educación Digital, Programación y Robótica.

Ejecutar programas y proyectos de formación en materia de Educación Digital, Programación y Robótica para la comunidad educativa y de los equipos internos de trabajo.

Asimismo, promover, acompañar, diseñar y gestionar estrategias para que docentes y estudiantes adquieran conocimientos en relación a la Educación Digital, la Programación y la Robótica.

Analizar, diseñar y administrar la infraestructura y servicios tecnológicos del Plan Sarmiento, en el marco del Plan de pensamiento computacional, programación y robótica.

Elaborar indicadores de gestión de los servicios administrados.

Implementar el Plan estratégico de Educación Digital, Programación y Robótica.

Programa: 27 Educación Digital

Unidad Ejecutora: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.018.014.970**
Personal Permanente	778.772.781
Personal Transitorio	218.199.313
Servicios extraordinarios	51.545
Asignaciones familiares	5.607.860
Asistencia social al personal	15.383.471
Bienes de consumo	**325.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	195.000
Otros bienes de consumo	130.000
Servicios no personales	**2.645.048**
Servicios básicos	14.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	130.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.200.168
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	520.000
Pasajes, viáticos y movilidad	520.000
Otros servicios	260.000
Bienes de uso	**240.000**
Maquinaria y equipo	240.000
TOTAL	**1.021.225.018**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 28.Escuelas Verdes

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

Por Decreto Nº 128/20, se creó la Gerencia Operativa «Educación para la Sustentabilidad» (GOES) bajo la órbita del Ministerio de Educación, encontrándose entre sus objetivos desarrollar y coordinar programas, proyectos y actividades necesarios para desarrollar e implementar estrategias de promoción de la educación para la sustentabilidad, la ciudadanía global y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, para impulsar el potencial de las personas y alcanzar su pleno desarrollo en una sociedad justa, democrática y sustentable en cumplimiento de los objetivos previstos en la Agenda 2030 y la Ley Nº 1.687 en los establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Misión: Promover una educación orientada a la construcción de un futuro sustentable, equitativo, justo y diverso.

Visión: Convertirse en un espacio de articulación transversal para la promoción de la Educación para la Sustentabilidad en las escuelas, el ministerio, las OSC, empresas y otras áreas de gobierno.

Dentro de la GOES podemos encontrar tres programas con objetivos específicos:

1.Escuelas Verdes.

2.Ministerio Sustentable.

3.Ciudadanía Global.

1.ESCUELAS VERDES

Es un Programa que, desde el año 2010, fomenta la sustentabilidad a través de la educación y la gestión ambiental en las escuelas. Trabaja con escuelas de gestión

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 28.Escuelas Verdes

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

estatal y privada de la Ciudad diseñando sus acciones específicamente para cada nivel educativo. Está destinado a toda la comunidad educativa: supervisores, directivos, docentes, personal no docente y alumnas/os. Considera a las/os alumnas/os como potenciales agentes de cambio capaces de llevar a sus hogares los conocimientos adquiridos sobre el cuidado ambiental y ponerlos en práctica junto a sus familias, contribuyendo a generar un cambio cultural.

LÍNEAS DE ACCIÓN GENERALES:

Desarrollo de contenidos

Desarrolla recursos pedagógicos para docentes y alumnas/os teniendo en cuenta su vinculación con el diseño curricular vigente.

Acciones de capacitación

Brinda seminarios y cursos tendientes a promover el abordaje y la consolidación de la Educación Ambiental en las escuelas.

Acciones de Gestión Ambiental

Realiza y lleva a cabo acciones de gestión ambiental, que posibilitan el uso eficiente de sus recursos y el desarrollo de prácticas sustentables integrándolas al proceso de aprendizaje.

Acompañamiento Pedagógico

Lleva adelante acompañamiento técnico pedagógico a las escuelas con asesoras/es docentes.

El Programa propone estrategias de mejora para los procesos de enseñanza a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 28.Escuelas Verdes

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

través de herramientas que facilitan el abordaje y la incorporación transversal de los contenidos de Educación Ambiental. Promueve la realización de proyectos educativos ambientales tendientes a profundizar la Educación Ambiental en el Proyecto Escuela.

Asimismo, realiza y apoya acciones de Gestión Ambiental en los establecimientos educativos, utilizándolas como una herramienta pedagógica, fundamentando su accionar en el conocer-hacer-ser, con el objeto de lograr un entorno propicio para el aprendizaje y en consonancia con los conceptos que se enseñan.

RECONOCIMIENTO ESCUELAS VERDES:

Desde 2014, a través de la RESOLUCIÓN N.° 4100/MEGC/16 se desarrolló un sistema de distinción voluntaria para aquellas escuelas de la Ciudad que contribuyen con el desafío de construir una ciudadanía más justa, equitativa y sustentable. Este «Reconocimiento Escuelas Verdes» se encuentra orientado a distinguir y afianzar el compromiso de las escuelas con la Educación y la Gestión Ambiental, promoviendo su permanencia y consolidación en el sistema educativo y propiciando la realización de proyectos educativos ambientales tendientes a profundizar la Educación Ambiental en el Proyecto Escuela, impulsando estrategias, actividades y experiencias que contribuyan a construir una ciudadanía más responsable, generando emprendimientos positivos en el ambiente.

REFERENTES AMBIENTALES:

Todas las escuelas participan del programa a través del nombramiento de un/a «Referente Ambiental». El objetivo es generar un vínculo estrecho con la comunidad educativa para fortalecer las acciones ambientales desarrolladas y facilitar los canales de comunicación.

Un/a referente ambiental es un miembro del cuerpo docente o directivo de la escuela con quien se mantiene un contacto permanente dirigido a promover el avance

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 28.Escuelas Verdes

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

de las acciones que implementa el Programa Escuelas Verdes en los establecimientos educativos.

JÓVENES Y CAMBIO CLIMÁTICO: Nos encontramos en un momento único de nuestra historia, en un contexto de emergencia climática y ecológica. Se necesita con urgencia acciones concretas y una toma de conciencia colectiva e individual. Las/os jóvenes están impacientes por liderar el cambio climático y se están haciendo cargo de su propio futuro. Este es un momento colectivo en la historia para que sus voces se escuchen fuerte y claro.

Acompañamos a las/os jóvenes en el abordaje de esta agenda en la escuela potenciando sus organizaciones y movimientos con el objetivo de promover un rol activo y comprometido con el ambiente y la construcción de una sociedad más justa, digna y sustentable.

El Programa Escuelas Verdes lleva adelante sus acciones a través de sus áreas:

CONSUMO RESPONSABLE Y RESIDUOS:

Tiene como objetivo promover el consumo responsable y la reducción, reutilización y reciclaje de residuos mediante instancias de formación y el establecimiento de un sistema de separación en origen y recolección diferenciada.

ACCIÓN POR EL CLIMA

Educa para el uso eficiente de la energía y la utilización de energías renovables. Alienta a la mejora del rendimiento energético de los edificios escolares y promueve el uso racional de la energía. Además, trabaja sensibilizando a la comunidad educativa sobre el cambio climático y gestionamos la huella de carbono de los establecimientos educativos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 28.Escuelas Verdes

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

COMUNIDADES SUSTENTABLES:

Movilidad Sustentable: Tiene como objetivo promover el desarrollo de escuelas ambientalmente saludables desde el compromiso y participación de todos los sectores sociales.

Huertas y Espacios Verdes: Incentiva la creación y revalorización de los espacios verdes escolares y su utilización como herramienta didáctica.

Problemáticas Locales: Aborda las problemáticas locales desde el ámbito pedagógico y didáctico fomentando valores como el compromiso y participación de todos los sectores sociales.

Biodiversidad: Promueve la creación de un espacio flexible y de aprendizaje vivencial para el abordaje de la biodiversidad urbana al tiempo que fortalece proyectos educativos ambientales relacionados con biodiversidad nativa en las escuela.

2.MINISTERIO SUSTENTABLE

El Programa Ministerio Sustentable, creado por la RESOL-2016-4250-MEGC, se encarga de promover procesos y prácticas sustentables al interior del Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al igual que Escuelas Verdes, cuenta con propuestas de acción. Estas son:

Gestión ambiental: Trabaja sobre los procesos que se llevan adelante dentro del Ministerio para poder desarrollarlos de una manera más sustentable considerando integralmente las variables económica de tiempos y recursos humanos.

Cultura Organizacional: promueve el desarrollo de capacitación y experiencias de sensibilización. Estos espacios de encuentro están destinados a los diferentes actores

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 28.Escuelas Verdes

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

dentro del Ministerio para hacer llegar la temática ambiental y criterios de sustentabilidad para encontrar distintas aplicaciones de nuevas prácticas de sustentabilidad en el espacio de trabajo para promover el alcance de los objetivos de la la Agenda 2030 y la Ley Nº 1.687.

Infraestructura sustentable: Asesoramiento y desarrollo de prácticas y consideraciones constructivas sustentables a tener en cuenta a la hora de diseñar y construir edificios y escuelas nuevas dentro de la ciudad.

Compras sustentables: Espacio de promoción de buenas prácticas dentro del Ministerio para promover la inclusión de cláusulas de sustentabilidad en los procesos de compras y contrataciones de los servicios que brinda la repartición.

3.CIUDADANIA GLOBAL

El programa educativo Ciudadanía Global, creado por la RESOL-2019-2704-MEGC, promueve una educación de calidad que contribuya a la formación de una ciudadanía global, mediada por tecnologías digitales, para la construcción de un futuro más justo, equitativo y sustentable. Además busca potenciar las habilidades del siglo XXI y posicionar a la Ciudad de Buenos Aires en el escenario internacional como un actor fundamental en el compromiso asumido con la Agenda 2030.

Integra las líneas de acción de los Programas de Educación para la Sustentabilidad y Educación Digital y comprende el diseño y desarrollo de una plataforma digital interactiva y colaborativa destinada a escuelas de nivel primario, la cual pretende brindar propuestas educativas que amplíen los abordajes de contenidos disciplinares.

El cumplimiento de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) forma parte del ejercicio de esta nueva ciudadanía, para lo cual se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 28.Escuelas Verdes

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB

DESCRIPCIÓN:

hace necesario incluir y articular en las prácticas educativas cotidianas sus lineamientos y orientaciones para la acción. Así es que se toma el Diseño como base para el trabajo de entramado de los lineamientos de los ODS y el desarrollo de habilidades actitudinales, emocionales y cognitivas de niñas y niños.

Para alcanzar estos objetivos, las líneas de acción son las siguientes:

Desarrollo de contenidos para la plataforma digital: el equipo de especialistas del Ministerio de Educación e Innovación producirán contenidos multimedia propios y otros elaborados por referentes externos que permitan potenciar la propuesta.

Acompañamiento in situ a escuelas de nivel primario: se realizará un seguimiento personalizado a las instituciones que deseen ser parte del programa educativo e implementen la plataforma como entorno de prácticas educativas innovadoras.

Capacitaciones: se brindarán instancias de formación docente con el propósito de robustecer el enfoque y comprender el funcionamiento de la plataforma digital.

Programa: 28 Escuelas Verdes

Unidad Ejecutora: SS.TECN.EDUC Y SUSTENTAB
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**8.654.012**
Personal Permanente	8.510.297
Asignaciones familiares	17.418
Asistencia social al personal	126.297
Bienes de consumo	**260.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	130.000
Otros bienes de consumo	130.000
Servicios no personales	**5.734.880**
Servicios básicos	14.880
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.590.000
Otros servicios	130.000
Transferencias	**1.300.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.300.000
TOTAL	**15.948.892**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 33.Educación de Gestión Estatal

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Supervisa y coordina la implementación de las políticas y los programas educativos de la enseñanza formal de los niveles y modalidades: Inicial, Primaria, Media, Técnica, Especial y Adultos y Adolescentes, atendiendo los aspectos pedagógicos, técnicos y administrativos de acuerdo con la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisa y acompaña el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de gestión estatal.

Promueve y coordina distintas actividades (eventos pedagógicos o de carácter deportivo y cultural -desde una perspectiva educativa-) acompañando a los docentes y al personal de conducción escolar y supervisión en la gestión educativa.

CONDUCCIÓN

Esta Dirección General tiene por objetivos:

- Implementar las políticas y programas educativos de todas las áreas, niveles y modalidades de la enseñanza de su dependencia, atendiendo los aspectos pedagógicos y administrativos, en función de la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Implementar las políticas y los programas educativos destinados a garantizar la enseñanza formal obligatoria a los adultos y adolescentes.

- Supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de nivel inicial, nivel primario, nivel medio, escuelas técnicas y educación especial.

- Desarrollar las instancias de formación educativa no formal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 33.Educación de Gestión Estatal

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

- Desarrollar instancias articuladoras que integren la demanda de capacidades laborales y la consecuente adecuación de conocimientos de las ofertas formativas del área.

INICIAL

El Nivel Inicial comprende 266 instituciones destinada a la población escolar comprendida entre los 45 días y los 5 años de edad hasta su ingreso a la escuela primaria, a través de una variada oferta institucional en horarios y modalidades.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Inicial.

PRIMARIA

El Nivel Primario comprende 464 escuelas y se estructura en dos modalidades: Jornada Simple (T.M. o T.T.), Jornada Completa divididas en 21 Distritos Escolares.

Algunas escuelas de Jornada Completa cuentan con intensificación en un área de conocimiento: Artes, Ed. Física, Ed. Musical, Actividades Científicas, Escuelas Plurilingües, Nuevas Tecnologías, y Nuevas Tecnologías en Comunidad de Aprendizaje.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Primaria.

ESPECIAL

La modalidad Especial consta de una oferta educativa (53 instituciones)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 33.Educación de Gestión Estatal

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

organizada en 3 Escalafones:

- Escalafón A (escuelas domiciliarias, escuelas hospitalarias y ACDM).

- Escalafón B (Escuelas Integrales Interdisciplinarias (EII), Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI), Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES) y EII para Motores).

- Escalafón C (Escuelas para alumnos con discapacidad (mental, visual, auditiva, motora, pluri-discapacidad y severos trastornos de la personalidad. Abarcan los niveles inicial, primario y Escuelas de Formación Integral).

La Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo que implementa acciones de forma transversal a las diferentes trayectorias educativas y escolares favoreciendo la inclusión educativa a través de políticas educativas, de estrategias pedagógicas y de dispositivos de apoyos para niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad permanente o transitoria. Los dispositivos de apoyo brindan sostenimiento a las trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades pertenecientes al Sistema.

El objetivo más importante del área de educación especial es garantizar la inclusión educativa basada en la legislación vigente.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Especial.

MEDIA

El nivel Medio cuenta con 104 escuelas que incluye: 89 Bachilleratos Orientados, 8 escuelas de Reingreso y 4 CBO, 14 Comerciales Nocturnos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 33.Educación de Gestión Estatal

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

El Nivel Medio tiene la responsabilidad sobre la conducción pedagógica y administrativa de este nivel, dentro de los lineamientos y normativas de la política educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Dirección de Educación Media coordina y articula en conjunto con el equipo del Plan de Mejora Institucional y de Fortalecimiento, el equipo de Supervisión Escolar y el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión educativa.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Media.

ADULTOS Y ADOLESCENTES

La Educación del Adulto y del Adolescente brinda en sus 394 instituciones, distintas propuestas orientadas a la terminalidad de la educación primaria y secundaria.

Ofrece una oferta presencial, semipresencial, tutorial y libre.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Adultos y Adolescentes.

TÉCNICA

La Educación Técnica comprende una oferta educativa de 39 escuelas que ofrecen 24 especialidades y los Centros anexos de Educación Técnica.

El nivel secundario técnico tiene como propósito la formación para la inserción social y ciudadana, la formación propedéutica para la prosecución de estudios de nivel superior y como específico de la modalidad, la formación profesional para el mundo del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 33.Educación de Gestión Estatal

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

trabajo implementando a partir del 2018 practicas profesionalizantes.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Técnica.

Programa: 33 Educación de Gestión Estatal

Unidad Ejecutora: DG.EDUC.ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**152.497.281**
Personal Permanente	58.440.257
Personal Transitorio	35.420.812
Asignaciones familiares	52.270.042
Asistencia social al personal	1.447.478
Gabinete de autoridades superiores	4.918.692
Bienes de consumo	**1.885.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	130.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	39.000
Otros bienes de consumo	1.716.000
Servicios no personales	**1.574.590.654**
Servicios básicos	1.536.306.200
Alquileres y derechos	5.835.482
Servicios profesionales, técnicos y operativos	30.810.972
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.040.000
Pasajes, viáticos y movilidad	78.000
Otros servicios	520.000
Bienes de uso	**1.200.000**
Maquinaria y equipo	1.200.000
TOTAL	**1.730.172.935**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 34.Educación Inicial

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

El Nivel Inicial brinda servicio educativo a la población escolar comprendida desde los 45 días de edad hasta su ingreso a la escuela primaria, a través de una oferta institucional variada en horarios y modalidades.

El Área de Educación Inicial, tiene como responsabilidades primarias: la implementación de las Políticas y los Programas Educativos del Nivel Inicial a la vez de supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de Nivel Inicial.

Su accionar se funda en la importancia de ofrecer a las/os niñas/os desde la más temprana edad un ámbito propicio, que cubra sus necesidades afectivas, educativas y de contención social, estimulando mecanismos de participación y trabajo conjunto entre las familias y la escuela, con miras a un objetivo común: "la mejor educación de los más pequeños".

En esta línea, los procesos de enseñar y aprender, se complementan con los servicios alimentarios, el seguimiento de las problemáticas sociales, familiares y de salud, todos ellos en articulación con otras Direcciones y Gerencias Operativas, y otros Ministerios.

Según la modalidad institucional, atiende a las/os niñas/os en distintas franjas horarias:

- Jornada Simple: TM de 8,45 a 12 - TT de 13 a 16,15

- Jornada Simple con Comedor: TM de 8,45 a 12,30 - TT de 12,30 a 16,15

- Jornada Completa: de 8,45 a 16,15

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 34.Educación Inicial

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

- Jornada Extendida: Los horarios se determinan en función de las necesidades de la población escolar que atienden con un mínimo de 4 hs.

- Extensiones Horarias: Funcionan entre las 17 hs y las 22,30 atendiendo prioritariamente hijas/os de alumnas/os de las Escuelas Secundarias, Instituciones Terciarias y de Adultos que se encuentran cursando su escolaridad.

La totalidad de las instituciones cuentan con Equipo Directivo y Personal Docente de la especialidad, a quienes se suman los docentes de las Áreas de Educación Física y Música.

El Personal Docente recibe capacitaciones y actualizaciones curriculares permanentes a través de la Escuela de Capacitación. Paralelamente desde la Dirección se desarrollan Programas específicos con personal técnico especializado: Ajedrez, Teatro, Artes Visuales, Literatura, Juego, Indagación del Ambiente Social y Natural, otros que se redefinen anualmente en función de las necesidades detectadas.

CONDUCCIÓN

Comprende los servicios prestados por las autoridades, las/os supervisores y el soporte de personal administrativo y técnico - pedagógico necesario para llevar adelante la gestión del área de Educación Inicial.

ESCUELAS INFANTILES

Brindan servicio educativo, destinado a niños entre 45 días y 5 años de edad, en jornada simple con comedor, completa o extendida. El horario de las Instituciones varía según demanda de la comunidad, entre 8 y 15 horas. Todas brindan servicio alimentario.

JARDINES MATERNALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 34.Educación Inicial

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Comprende servicios educativos para niñas/os entre 45 días y 3 años de edad, en jornada extendida. El horario de las Instituciones varía según demanda de la comunidad entre 8 y 12 horas. Las/os niñas/os concurren en horarios que se adaptan a las necesidades de las familias en una franja mínima de 5 hs. Todas brindan servicio alimentario.

JARDINES DE INFANTES COMUNES, INTEGRALES Y NUCLEADOS

Jardines de Infantes Comunes: para niñas/os entre 2 a 5 años, en jornada simple con y sin comedor y completa. En las Jornadas Completa y en las Simples con comedor se brinda servicio alimentario.

Jardines de Infantes Integrales: para niñas/os entre 2 a 5 años, en jornada completa con servicio alimentario.

Jardines de Infantes Nucleados: para niñas/os entre 2 a 5 años, en jornada simple con y sin comedor y completa. En las Jornadas Completa y en las Simples con comedor se brinda servicio alimentario. El Equipo de Conducción tiene asiento administrativo en una sede, e itinera entre las unidades educativas nucleadas para el seguimiento y supervisión y asesoramiento.

OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS

Servicios educativos conveniados con ONGs: estas actividades establecen vínculos entre el Ministerio de Educación y organizaciones comunitarias interesadas en iniciar o profundizar el desarrollo de actividades educativas destinadas a la población infantil.

Servicios educativos conveniados con otros organismos del Gobierno de la Ciudad y con Ministerios dependientes del Gobierno Nacional: a través de estos servicios, se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 34.Educación Inicial

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

da respuesta a las necesidades de escolarización de niños y niñas de 0 a 5 años cuyos padres o tutores pertenecen a la Planta Funcional de las Instituciones con las que se establecieron convenios. Se trata de favorecer la utilización de los recursos disponibles en el Ministerio de Educación para el desarrollo de propuestas educativas destinadas a la población infantil.

Supervisión de los Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Social: comprende la Supervisión Pedagógica de Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Social del GCBA de quienes depende en forma directa el Personal Docente y la Coordinación de cada uno de los Centros. El Ministerio de Educación e Innovación provee el Equipo de Supervisión Pedagógica y la documentación pedagógica necesaria para el desarrollo de las prácticas.

EXTENSIONES HORARIAS

Funcionan en Escuelas Infantiles, Jardines Maternales y Escuelas Medias, tendientes a dar cumplimiento a la Ley 898 sobre obligatoriedad de la Escuela Media y Programa de alumnas/os madres/padres. El Ministerio de Educación e Innovación designa a las/os docentes, supervisa su funcionamiento, y provee el equipamiento necesario y material didáctico. Se brinda servicio alimentario.

En el año 2022 se continuarán trabajando para fortalecer las trayectorias de los/as alumnos/as del nivel, para lo cual se enriquecerán áreas de conocimiento que favorezcan el desarrollo de los Recursos Expresivos, Táctica y Estrategias y Experiencias de juego. En sala de 5 se trabaja con foco en Espacios, Lenguajes e Infancias.

Programa: 34 Educación Inicial

Unidad Ejecutora: DG.EDUC.ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**12.740.752.078**
Personal Permanente	8.139.737.605
Personal Transitorio	4.307.688.747
Asignaciones familiares	110.251.378
Asistencia social al personal	183.074.348
Bienes de consumo	**11.562.900**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	39.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	143.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26.000
Otros bienes de consumo	11.354.900
Servicios no personales	**7.876.976**
Servicios básicos	323.320
Alquileres y derechos	7.228.656
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	325.000
Bienes de uso	**1.584.000**
Maquinaria y equipo	1.584.000
TOTAL	**12.761.775.954**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION INICIAL	ALUMNO	56.743

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 35.Educación Primaria

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Las escuelas de Educación Primaria de Gestión Estatal brindan servicios a estudiantes entre los 6 y los 14 años, en tres modalidades: Jornada Simple, Jornada Completa y Jornada Extendida organizadas en 21 Distritos Escolares de Supervisión de Educación Primaria.

El área de nivel primario, tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y los programas educativos del nivel, a la vez que supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas.

El nivel incluye la enseñanza de las áreas de Materias Especiales previstas en la currícula vigente: Educación Física (que incluye Plan de Natación para todos los alumnos de 4º grado), Educación Plástica, Educación Artesanal y Técnica, Tecnología, Educación Musical e Idioma Extranjero a partir de 1er. grado. Y cada una de ellas tiene supervisoras/es especializados en cada área. Todas las Escuelas Primarias de Gestión Estatal cuentan con Maestras/os Bibliotecarios que atienden las Bibliotecas Escolares de cada establecimiento.

Además existen escuelas con intensificación en un área de conocimiento: escuelas intensificadas en Artes, en Ed. Física, en Actividades Científicas, en Música, en Nuevas Tecnologías, Plurilingües, y una escuela bilingüe chino-argentina.

CONDUCCION

Los Equipos Técnico, Pedagógico, Legal y Administrativo comprende los servicios prestados por las autoridades al Equipo de Supervisores y de soporte administrativo para la gestión de la tarea brindando asesoramiento y/o acompañamiento legal e institucional.

Área Curricular de Materias Especiales: Las diferentes áreas organizan muestras

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 35.Educación Primaria

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

anuales de diversa índole, organizadas por la Dirección de Educación Primaria a través de las correspondientes Supervisiones Coordinadoras:

- Educación Tecnológica
- Educación Musical
- Educación Plástica- Educación Artística
- Educación Física
- I.A.C.
- Escuelas Plurilingües

Estas últimas brindan enseñanza de una lengua extranjera, de manera sistemática, intensiva y gradual en Escuelas Primarias. Las/os niñas/os que asisten a las escuelas plurilingües tienen nueve horas de clase semanales de lengua extranjera a partir de primer grado. A partir de cuarto grado, se incorpora la enseñanza de una segunda lengua extranjera.

Escuelas de Jornada Simple

Atienden la demanda en escuelas que dictan clases en los turnos mañana y tarde. Se incluyen bajo esta actividad las Escuelas de Jornada Simple con servicio de comedor, con el fin de atender a los grupos sociales con fuertes necesidades asistenciales y que requieren mayor permanencia de las/os niñas/os en la escuela.

Escuelas de Jornada Completa

Atienden la demanda educativa en escuelas que dictan clases en turno completo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 35.Educación Primaria

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

(8.15 a 16.20 h. con servicio de comedor).

Escuelas de Jornada Extendida

Se extiende la jornada tres días -máximo- por semana en las escuelas de jornada simple de coordinación con la Dirección General de Escuela Abierta para fortalecer los aprendizajes, continuando y completando las trayectorias educativas, potenciar el desarrollo de las habilidades socioemocionales, aumentar los niveles de presentismo y fortalecer el pasaje de la primaria a la secundaria.

Escuela Bilingüe argentino-china

La primer escuela bilingüe argentino-china de inmersión dual, inaugurada en año 2015, ubicada en el DE 5°Esc. N°28 continuará con la apertura dos aulas de 6° grado de Jornada Completa e incorporando idioma inglés desde 4° grado.

PROGRAMA DE APOYO AL NIVEL PRIMARIO

Este programa está integralmente destinado a las Escuelas Intensificadas en un área del conocimiento: Artes, Ciencias, Educación Física, Música, Nuevas Tecnologías, Comunidades de Aprendizaje en las Escuelas de Jornada Completa; a los Centros Educativos Complementarios y al Proyecto de relocalización de matrícula. Su objetivo es generar aprendizajes integrados, partiendo desde diferentes experiencias culturales, apuntando a lograr un desarrollo creativo, reflexivo y autónomo en sus protagonistas. De esta manera se favorece la diversificación de la oferta educativa dentro de las Escuelas Primarias de la CABA contribuyendo a una mejora en la inclusión, la permanencia y la promoción de las/os estudiantes.

Por otra parte en 2022 se continuarán llevando a cabo los proyectos de Promoción Acompañada, Pausas Evaluativas, Desafíos Escolares CABA, entre otros, que tienen por fin la mejora de las trayectorias educativas.

Programa: 35 Educación Primaria

Unidad Ejecutora: DG.EDUC.ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**31.284.057.329**
Personal Permanente	21.172.383.282
Personal Transitorio	9.453.348.349
Asignaciones familiares	204.166.680
Asistencia social al personal	454.159.018
Bienes de consumo	**18.073.300**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	26.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	130.000
Otros bienes de consumo	17.917.300
Servicios no personales	**215.838.695**
Servicios básicos	450.160
Alquileres y derechos	213.438.535
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.300.000
Otros servicios	650.000
Bienes de uso	**1.080.000**
Maquinaria y equipo	1.080.000
Transferencias	**8.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.000.000
TOTAL	**31.527.049.324**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION PRIMARIA	ALUMNO	196.846

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 36.Educación Especial

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo que implementa acciones de forma transversal a las diferentes trayectorias educativas y escolares favoreciendo la inclusión educativa a través de políticas educativas de estrategias pedagógicas y de Dispositivos de apoyos para niñas/os, adolescentes, jóvenes y adultas/os con discapacidad permanente o transitoria, con dificultades de aprendizaje, trastornos emocionales y en situación de enfermedad. Los Dispositivos de Apoyos brindan sostenimiento a las trayectorias educativas en todos los niveles (Inicial, Primario, Secundaria) y modalidades pertenecientes al Sistema.

La Modalidad de Educación Especial asevera el principio de inclusión educativa basada en la legislación vigente, que posibilita las condiciones adecuadas para que sea posible la inclusión efectiva de niñas/os, adolescentes, jóvenes o adultas/os al sistema de educación, minimizando las barreras existentes ya sean de acceso, de enseñanza o de aprendizaje, y propicie la participación verdadera del estudiante.

La Dirección de Educación Especial realiza estas acciones a través de Supervisiones de Educación Especial, Escuelas para Alumnas/os con Discapacidad, Escuelas Integrales Interdisciplinarias, Centros Educativos Interdisciplinarios, Centros Educativos para Niñas/os en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES), una Escuela Integral Interdisciplinaria para Discapacitadas/os motores , Escuelas Hospitalarias, Escuelas Domiciliarias, un Proyecto de Maestras/os de Apoyo Psicológico (MAP), un Proyecto de Intérpretes de Lengua de Señas (ILSA), un Programa de Asistentes Celadores para Discapacitadas/os Motores (ACDM), Equipo psico-socio-educativo centrales (EPSE), Centros Educativos para la Prevención y Atención de la Primera Infancia (CEPAPI), un Proyecto de Inglés (Inglés en Acción), y un Taller de Lenguaje.

Conducción

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 36.Educación Especial

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del Área.

Componen la Dirección del Área de Educación Especial tres escalafones:

- Escalafón A:

Comprende dos escuelas domiciliarias, tres escuelas hospitalarias con matrícula de nivel inicial, primario y medio y ACDM

Escuelas Domiciliarias (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Brindan atención educativa en domicilios particulares, hospitales, hoteles, pensiones y hogares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los niveles inicial, primario y medio, a alumnos/as que se encuentren, por razones de salud, temporal o permanentemente imposibilitados/as de acceder en forma regular a establecimientos educativos, cualquiera sea su modalidad (común, especial u otras). Asimismo, estas escuelas prestan servicios en la primera infancia mediante atención temprana. Durante el tiempo que dure la necesidad de la educación domiciliaria se realizan articulaciones con las escuelas de origen a efectos de sostener la continuidad educativa de los/as alumnos/as.

Escuelas Hospitalarias (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Brindan atención educativa en los niveles inicial, primario y secundario a niños/as y adolescentes que se encuentren internados/as en los Hospitales Dr. Ricardo Gutiérrez, Dr. Juan Garrahan o Dr. Pedro Elizalde; o que reciban atención de salud en forma ambulatoria en dichos establecimientos. Asimismo, se desarrollan instancias de talleres y se presta servicios en la primera infancia mediante atención temprana. Durante la internación o el tratamiento ambulatorio se realizan articulaciones con las escuelas de origen a efectos de sostener la continuidad educativa de los/as alumnos/as.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 36.Educación Especial

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

- Escalafón B:

Comprende 16 Escuelas Integrales Interdisciplinarias (EII), 5 Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI), 3 Centros Educativos para Niñas/os en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES) y una EII para Motores.

Algunas EII, CENTES y la EII para Motores cuentan además con matrícula de nivel inicial.

Escuelas Integrales Interdisciplinarias (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Están dirigidas a niños/as con edades comprendidas entre los 6 y los 14 años que presentan dificultades en el proceso de aprendizaje y requieren de una flexibilidad en la enseñanza.

Por otra parte, estas escuelas coordinan a los/as Maestros/as de Apoyo Pedagógico que desarrollan acciones en las escuelas de nivel Inicial, Primario y Secundario, en los distritos escolares correspondientes a cada Escuela Integral Interdisciplinaria.

Los Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI) (Pertenecen a Actividad 6 - Integración Escolar): Coordinan a Maestros/as de Apoyo Pedagógico que brindan atención prioritariamente en escuelas de nivel Inicial, Primario y Secundario, que se encuentran en los distritos escolares 7º, 11º, 13º, 15º y 19º (en donde no hay EII).

Centros Educativos para Niñas/os en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES) (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Atienden a niñas/os y adolescentes, que se encuentren en los niveles Inicial, Primario, y Secundario. Las propuestas pedagógicas, así como los tiempos de permanencia en la institución, se establecen de acuerdo con las características y posibilidades de adaptación a la dinámica escolar de cada alumno/a.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 36.Educación Especial

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Los CENTES, asimismo, coordinan a las/os Maestras/os Psicólogas/os Orientadores (MPO). Son docentes psicólogas/os o psicopedagogas/os que asisten a alumnos/as que tienen escolaridad en los CENTES y se encuentran en proceso de integración en las Escuelas de los Niveles y Modalidades. Así mismo, trabajan con aquellas/os niñas/os que pueden, por alguna circunstancia, necesitar acompañamiento de profesionales del CENTES, interviniendo en forma preventiva. En ambos casos, se elaboran conjuntamente estrategias para la mejor inclusión escolar del alumna/o.

Escuela Integral Interdisciplinaria para Motores Nº 1 (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Para alumnas/os con discapacidad motora con compromiso intelectual. Dirigidas a niñas/os entre los 6 y los 14 años que presenten dificultades motrices y en el proceso de aprendizaje, requiriendo por ello de una flexibilidad en la enseñanza.

A su vez, cuentan con un espacio de formación integral para jóvenes y adultos/as de 14 a 30 años que brindan recorridos educativos con sendas disciplinas y especificidades.

- Escalafón C:

Escuelas para alumnas/os con discapacidad (mental, visual, auditiva, motora, pluri-discapacidad y severos trastornos de la personalidad. Abarcan los niveles inicial, primario y formación integral.

Escuelas Educación Especial (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Brindan atención educativa para niñas/os o jóvenes con discapacidad mental/cognitiva (nivel inicial y primario); severos trastornos de la personalidad y pluridiscapacidad; para niñas/os, jóvenes y adultas/os con discapacidad auditiva y visual (nivel inicial-que abarca atención temprana- y primaria)

Asimismo, las escuelas de educación especial prestan formación integral para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 36.Educación Especial

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

jóvenes y adultos/as de 14 a 30 años, contando con recorridos educativos que involucran distintas disciplinas o especialidades: arte, gastronomía, informática, construcciones, entre otras. En el caso de las discapacidades sensoriales la formación integral no tiene límite de edad.

Por otra parte, estas escuelas cuentan con equipos interdisciplinarios de inclusión educativa, formados por Maestros/as de Apoyo a la Integración, que organizan diversas Dispositivos de apoyo para niños/as, jóvenes y adultos/as con discapacidad que transitan sus trayectoria escolares en establecimientos de todos los niveles y modalidades de la CABA.

Escuela Domiciliaria para niños/as con Discapacidad Nº 8 (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Brinda servicios educativos en los niveles inicial, primario y medio a alumnas/os con discapacidad intelectual que se encuentren de forma transitoria o permanentemente imposibilitados de acceder regularmente a los establecimientos educativos especiales, por razones de salud, en domicilios particulares (incluidos hoteles, pensiones y hogares) situados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dentro de los dispositivos educativos se encuentra el proyecto de "Atención temprana" dirigido a niñas/os desde los 45 días hasta los 5 años que muestren alguna dificultad en su desarrollo (de origen biológico, emocional, de riesgo social, alteraciones en el vínculo primario, entre otras) que requieran de una atención específica en sus domicilios, en nuestra sede o en centros de rehabilitación, hogares y/o salud.

Orientación educativa

Equipos Psicosocioeducativos Centrales (Pertenecen a Actividad 4 - Equipos Psicosocioeducativos Centrales): Cuatro Gabinetes, conformados por equipos interdisciplinarios. Su tarea es orientar la trayectoria escolar de niños/as, jóvenes y adultas/os a fin de sugerir la modalidad escolar más adecuada, asumiendo el compromiso corresponsable de hacer efectivo el derecho a la educación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 36.Educación Especial

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Centros Educativos para la Prevención y Atención a la Primera Infancia (CEPAPI) (Pertenecen a Actividad 5 - CEPAPI): Tienen por objetivo acompañar y atender a niños/as desde 45 días a 5 años en situación de discapacidad o vulnerabilidad que constituyan una barrera significativa en el desarrollo integral del sujeto

Las acciones de estos Centros incluyen evaluaciones fonoaudiológicas, talleres de lenguaje y psicomotricidad, talleres con docentes, interconsultas, seguimientos, visitas domiciliarias, por mencionar algunas. Son 7 centros, ubicados en barrios vulnerables.

Equipo de Contención Docente (Pertenecen a Actividad 3 - Escuelas Especiales): Un equipo de profesionales, psicólogos de la Dirección, atienden las demandas de docentes en escuelas que atraviesan situaciones conflictivas y de crisis, a nivel institucional. Este servicio fue creado para las Escuelas de Educación Especial y fue extendido en diversas ocasiones a otras escuelas que lo han solicitado.

Inclusión Educativa

Comprende las siguientes Dispositivos de apoyo en todos los niveles y modalidades:

- Maestro/a de Apoyo Pedagógico (MAPED) (Actividad 6 - Integración Escolar)

- Maestro/a de Apoyo a la Inclusión (MAI) (Actividad 6 - Integración Escolar)

- Maestro/a de Apoyo Psicológico (MAP) (Actividad 6 - Integración Escolar)

- Maestro/a Psicólogo/a Orientador/a (MPO) (Actividad 6 - Integración Escolar)

- Asistentes Celadores para Discapacitados Motores (ACDM) (Actividad 6 - Integración Escolar)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 36.Educación Especial

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

- Intérpretes de Lengua de Señas Argentinas (ILSA) (Actividad 6 - Integración Escolar)

Otros proyectos

Inglés en Acción (Actividad 1 - Conducción): Este proyecto se desarrolla en escuelas de los escalafones A y B. Tiene como objetivo la incorporación de la lengua inglesa a través de procesos teatrales conformando la modalidad de taller. Se busca potenciar la inserción en escuelas comunes. El espacio está a cargo de docentes con formación en procesos teatrales.

Taller de Lenguaje (Actividad 6 - Integración Escolar): La Dirección de Educación Especial, por intermedio de una coordinadora especialista en lenguaje y cognición junto a docentes de las escuelas de niñas/os, jóvenes y adultas/os con discapacidad auditiva; llevan a cabo este dispositivo. El mismo está destinado a alumnas/os de nivel inicial con un enfoque preventivo, en pos de evitar el desarrollo de trastornos del lenguaje en el nivel inicial.

Formación Integral para Jóvenes y Adolescentes

Programa: 36 Educación Especial

Unidad Ejecutora: DG.EDUC.ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.181.502.551**
Personal Permanente	4.742.053.551
Personal Transitorio	1.295.775.999
Asignaciones familiares	53.819.222
Asistencia social al personal	89.853.779
Bienes de consumo	**2.105.000**
Otros bienes de consumo	2.105.000
Servicios no personales	**3.477.448**
Servicios básicos	21.800
Alquileres y derechos	2.727.648
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	715.000
Otros servicios	13.000
Transferencias	**3.582.498**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.582.498
TOTAL	**6.190.667.497**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION ESPECIAL	ALUMNO	24.231

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 37.Educación Media

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

El área de Educación Media, incluida dentro del nivel de Educación Secundaria, tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y programas educativos del nivel Secundario. Además supervisa el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de modalidad media.

CONDUCCIÓN

La Dirección de Educación Media tiene la responsabilidad sobre la conducción académica y administrativa de su área, dentro de los lineamientos y normativas de la política educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MODALIDAD DE EDUCACION MEDIA dentro del Nivel Secundario (no incluye modalidad técnica, artística y de formación docente)

Actualmente brinda servicios educativos en 104 establecimientos con una matrícula total de aproximadamente 55.000 estudiantes.

Articula el trabajo en conjunto con el equipo de Supervisión Escolar, el equipo de asistentes técnicos territoriales de la Dirección del área financiado a través del Plan de Mejora Institucional y el del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Escuela Secundaria con el sostén del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del área.

Las/os Supervisoras/es de Educación Media tienen entre sus principales funciones:

- Asesoramiento y acompañamiento en el proceso institucional en todas sus dimensiones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 37.Educación Media

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

- Articulación de acciones entre los niveles de gestión.

- Evaluación y seguimiento del funcionamiento de las instituciones.

La Dirección del Área cuenta con un Equipo de Asesoras/es que, integrado por profesionales del área de la Educación, tiene como función principal el tratamiento para la implementación de las acciones que lleven al cumplimiento de las metas propuestas. A la vez, este Equipo coordina el trabajo de Asistentes Técnicos Territoriales (ATT), dependientes de la Dirección del área. Los ATT focalizan su trabajo en un grupo de escuelas de una Región asignada, acompañando y asistiendo a los Supervisores en el asesoramiento, seguimiento y evaluación de los Proyectos Escuela y los diversos proyectos pedagógicos- institucionales.

Las instituciones dependientes de esta Dirección ofrecen a las/os estudiantes que hayan terminado el ciclo primario completo, la continuidad de sus trayectorias escolares garantizando la educabilidad en un contexto inclusivo, equitativo y de calidad.

A partir de la Resolución 84/09, anexos y resoluciones afines del Consejo Federal de Educación, donde se definen los lineamientos de la política educativa y lineamientos estratégicos de la educación secundaria y obligatoria, se propone continuar lo iniciado en 2014 respecto a la implementación y monitoreo del marco regulatorio de la Nueva Escuela Secundaria. Dicha implementación incluye las instituciones de formatos escolares que aún no ingresaron a la NES (Comerciales de 4 años y Escuelas de Reingreso). En 2018 finalizo la primera cohorte de las 15 (quince) escuelas pioneras en la implementación de la NES.

A partir de la RESOL-2017-958-MEGC se aprueba la articulación de los Ciclos Básicos Ocupacionales con la Nueva Escuela Secundaria a fin de dar continuidad a las trayectorias escolares, autorizando el ingreso a 1° año del Ciclo Orientado de la Nueva Escuela Secundaria a los alumnas/os que hayan finalizado y aprobado los tres (3) años

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 37.Educación Media

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

obligatorios de los Ciclos Básicos Ocupacionales. De este modo, en 2022, se transitará el sexto año de la aplicación de dicha resolución.

Desarrollo de Programas y Proyectos en el Área de Educación Media.

Articulación Primaria - Secundaria: la RESOL-2016-4450-MEGC aprueba el Proyecto de Articulación entre Nivel Primario y el Nivel Secundario de carácter obligatorio para todos los alumnos/as de instituciones de Nivel Secundario de gestión estatal.

El Proyecto de Articulación entre el Nivel Primario y el Nivel Secundario pretende garantizar el más alto nivel de calidad educativa y académica optimizando la enseñanza y el aprendizaje en los alumnas/os ingresantes al nivel secundario de escuelas de gestión estatal, para facilitar su transición y su trayectoria escolar en este último nivel.

A través de un trabajo conjunto con Supervisoras/es, docentes y especialistas curriculares de ambos niveles, se diseñaron cuadernillos con actividades de los espacios Matemática, Lengua y Literatura, Metodología de Estudio y Educación Sexual Integral para brindar a los alumnos/as las primeras herramientas necesarias para reforzar los contenidos curriculares aprendidos en las asignaturas nodales y adentrarlos en las mayores exigencias que implica el Nivel Secundario. Esto incluye actividades recreativas y tutoriales para la integración y apropiación de los nuevos espacios fortaleciendo así la convivencia escolar.

Dentro de la propuesta de Articulación entre niveles se volvió a implementar en 2019 el Puente PRIMARIA-SECUNDARIA (PPS) que, por RESOLUCIÓN-2017-3930-MEGC, favorece la unificación y articulación conjunta dentro del sistema educativo, permitiendo ensamblar conocimientos anteriores y nuevos, ponderándose la experiencia y vivencia de los niños/as y las estrategias de enseñanza de la escuela.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 37.Educación Media

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

PROFUNDIZACIÓN DE LA NUEVA ESCUELA SECUNDARIA. (SECUNDARIA DEL FUTURO)

La profundización de la implementación de la Nueva Escuela Secundaria (NES) tracciona y potencia el vínculo "docente-conocimiento-estudiante", el cual está atravesado por el trabajo colaborativo, la interdisciplina, y la tecnología. Si bien el diseño curricular de la NES incorpora miradas actuales acerca de los debates de los saberes relevantes de cada campo de conocimiento, es necesario orientar cómo cobra sentido en la vida cotidiana de las aulas. Por ello, en la Secundaria del Futuro se promueven dinámicas de trabajo en donde el/la alumno/a sea protagonista y constructor de su conocimiento y en donde el/la profesor/a enseñe y comparta su saber históricamente contextualizado. En este sentido, el/la docente es un actor fundamental para que la escuela sea un espacio de encuentro, de interacción y articulación de saberes. La Secundaria del Futuro retoma las buenas prácticas que ya se realizan en las escuelas y destaca las experiencias formativas relevantes según la orientación y la especialidad.

Se implementa desde 2018 en 6 (seis) Escuelas dependientes de ésta Dirección en 1º año y en 11 Escuelas en 2019 en 1º año. 2020 7 Escuelas en primer año. 2021 17 y se proyecta al momento, el ingreso para 2022 de 24 Escuelas, quedando las últimas ingresantes para 2023, de esta manera la DEM tendría en todas sus Escuelas Profundización.

Jornada Extendida

El Proyecto de Jornada Extendida, tiene como principal objetivo brindar espacios pedagógicos en contra turno, a fin de fortalecer los trayectos educativos de las/os alumnas/os que se encuentren cursando 1° y 2° año. Para ello se propone potenciar la adquisición de habilidades socioemocionales, alcanzar competencias valiosas para desenvolverse y fortalecer el pasaje del nivel primario al nivel secundario. Comenzó a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 37.Educación Media

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

implementarse, en forma articulada con la Dirección General de Escuela Abierta, desde 2016 iniciándose en tres escuelas y continuando con otras seis. Buscando año tras año una mayor adhesión al programa y concurrencia estudiantil.

Para definir las escuelas participantes, se realizaron reuniones con Equipos de Conducción, Consejos Consultivos y Supervisores Escolares, junto con la coordinación de Escuela Abierta para evaluar, además, y redefinir los Espacios Educativos. Estos espacios están articulados con el diseño curricular de la Nueva Escuela Secundaria (NES), y en relación al PE de la escuela y el perfil de las/os alumnas/os de 1ª año. Se acordó en ofrecer en dos o tres espacios educativos entre los siguientes: Investigación en Acción, Lectura Escritura Narración y Oralidad (LENO), Actividades Científicas, Lúdico Expresivo, Ajedrez, Teatro y Medios. La jornada escolar se extiende en dos horas cuarenta minutos, más el espacio del almuerzo, dos veces por semana. Este año se extendió el horario para dar respuesta a la Resolución CFE 318-2017 "La escuela sale del aula".

En conjunto con la Dirección General de Escuela Abierta, equipos docentes del proyecto de Jornada Extendida, equipos de Conducción de las escuelas impactadas , asesores pedagógicos del Área y referentes institucionales se llevaron a cabo reuniones para reforzar los dispositivos de articulación de JE con el PE de cada escuela. Además, de dinamizar los encuentros de los actores involucrados en cada escuela como las/os docentes de las materias curriculares y los de los espacios educativos como lo plantea la Agenda Educativa. Las acciones se reflejan en los documentos del Proyecto Escuela de cada institución como así también en los Proyectos Regionales.

OTRAS ACCIONES

Además, desde el área se implementan Jornadas, ferias y torneos en torno a los proyectos y lineamientos de la Dirección: Desafíos Escolares CABA, Feria de ciencias, torneos regionales y metropolitanos, jornadas de supervisoras/es, equipos técnicos y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 37.Educación Media

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL
DESCRIPCIÓN:
del área, entre otros.

Programa: 37 Educación Media

Unidad Ejecutora: DG.EDUC.ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**13.269.065.325**
Personal Permanente	10.614.463.241
Personal Transitorio	2.399.334.040
Asignaciones familiares	60.473.931
Asistencia social al personal	194.794.113
Bienes de consumo	**4.184.600**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	26.000
Otros bienes de consumo	4.158.600
Servicios no personales	**36.062.083**
Servicios básicos	180.870
Alquileres y derechos	35.751.213
Mantenimiento, reparación y limpieza	26.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	65.000
Otros servicios	39.000
TOTAL	**13.309.312.008**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION MEDIA	ALUMNO	56.770

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 39.Educación del Adulto y del Adolescente

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La Educación del Adulto/a y del Adolescente de la Ciudad de Buenos Aires es una modalidad que brinda distintas propuestas para la terminalidad de la educación primaria y secundaria.

El área de Educación del Adulto/a y Adolescente, tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y los programas educativos destinados a garantizar la enseñanza formal obligatoria a las/os adultas/os y adolescentes y supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de esta modalidad.

CONDUCCIÓN

La Dirección del Área supervisa, acompaña y orienta la implementación de políticas, planes, programas y actividades a la vez que brinda soporte administrativo necesario para la organización, desarrollo y seguimiento de todos los programas que dependen de esta unidad en sus diferentes dimensiones.

ADULTAS/OS 2000/ TERMINA LA SECUNDARIA

Ofrece educación secundaria a distancia con tutorías. Está destinado a la población adulta mayor de 18 años, sin límite de edad, que no haya iniciado o completado el nivel.

Cada estudiante cuenta con el apoyo de material de estudio necesario para el desarrollo del programa y tutorías presenciales. A las personas con dificultades auditivas y visuales se les brinda material especial para acceder al cursado.

La modalidad en línea a través de la Plataforma incluye guías virtuales y de alcance nacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 39.Educación del Adulto y del Adolescente

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La implementación cubre todas las asignaturas del plan de estudios, como así también las tutorías específicas a cada materia.

EDUCACIÓN PRIMARIA-TERMINALIDAD PRIMARIA

Esta Dirección cuenta con una oferta modular adecuada a las características de cada sujeto. La misma se dicta en todos los formatos establecidos: presencial, semi presencial, tutorial y libre. Se atiende a toda la población que no haya concluido la terminalidad primaria.

El servicio se brinda organizado del siguiente modo:

- Escuelas Primarias de Adultos.

- Centros Educativos de Nivel Primario de Adultos.

- Programa de Alfabetización Educación Básica y Trabajo (PAEByT)

- Programa de Orientación para Examen Libre (OPEL), que se actualizó siguiendo sugerencias elaboradas por la GOC.

- Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado.

- Centros de Rehabilitación de Adicciones.

- Unidad Penitenciaria Nº 2 "Devoto".

- FinEs.

- Programa de Intensificación y Diversificación Curricular que promueve la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 39.Educación del Adulto y del Adolescente

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

inclusión de jóvenes con alto grado de vulnerabilidad.

- Materias Especiales que se dictan en los servicios enumerados, atendiendo la necesidad de inserción en el mundo laboral.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

La oferta educativa de nivel secundario comprende centros educativos con las siguientes características:

- modalidad presencial y semi presencial.

- 26 especialidades.

- Sistema anual o cuatrimestral.

- de aprobación por ciclo o por asignatura.

Se brinda en escuelas, entidades con convenios, Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado, en Centros de Recuperación de Adicciones y en la Unidad Penitenciaria Federal Nº 2.

BACHILLERATOS POPULARES

Unidades Educativas que por el Decreto N° 406/MEGC/2011 y Res. 4102/2015 se han incorporado a la Dirección de Educación del Adulto/a y del Adolescente

PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS (Plan FinEs), está conformado por dos modalidades: la primera de ellas está destinada a alumnas/os mayores de 18 años que han cursado en forma regular los estudios secundarios y adeudan asignaturas, con el requisito de haber transcurrido un ciclo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 39.Educación del Adulto y del Adolescente

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

lectivo desde la finalización de la cursada.

La segunda es para alumnas/os que no han completado o iniciado sus estudios Primarios o Secundarios. Ésta se realiza en las Entidades que soliciten convenio con la Nación y/o con el Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consiste en ofrecer a las/os trabajadores de la entidad con convenio, el inicio o la continuidad de los estudios, en las Sedes propuestas, tomando parte del horario de trabajo. Actualmente se ha extendido a la comunidad en sedes barriales.

VENTANILLA ÚNICA DE ADULTAS/OS

La Ventanilla Única de Adultas/os (VUA) es un espacio donde jóvenes y adultas/os pueden realizar las consultas necesarias para iniciar o retomar sus estudios primarios y/o secundarios, de forma fácil y sencilla. La VUA acerca toda la oferta educativa disponible y orienta a las/os interesados para elegir la opción que mejor se adapta a sus necesidades y objetivos.

- Asesora en la documentación necesaria para la inscripción (en caso de estudios realizados en el extranjero, se orienta para su convalidación).

- Acompaña al alumno/a en el contacto con la escuela donde iniciará o retomará sus estudios.

- Realiza un seguimiento con el objetivo de sostener y fortalecer las trayectorias escolares, una vez que el/la alumno/a inicia su cursada.

Se da a conocer toda la oferta de terminalidad educativa de adultas/os a través de esta ventanilla que recorre toda la Ciudad.

Programa: 39 Educación del Adulto y del Adolescente

Unidad Ejecutora: DG.EDUC.ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.067.346.930**
Personal Permanente	2.467.720.256
Personal Transitorio	540.353.339
Asignaciones familiares	13.979.056
Asistencia social al personal	45.294.279
Bienes de consumo	**7.600.450**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.000
Otros bienes de consumo	7.587.450
Servicios no personales	**5.250.032**
Servicios básicos	14.880
Alquileres y derechos	4.897.152
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	208.000
Otros servicios	130.000
Bienes de uso	**120.000**
Maquinaria y equipo	120.000
TOTAL	**3.080.317.412**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION DEL ADULTO Y ADOL.	ALUMNO	49.410

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 42.Educación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Educación Técnica, tiene a su cargo los servicios educativos de gestión estatal de la modalidad Técnico Profesional de nivel secundario de la jurisdicción.

Las acciones educativas se orientan a la formación para la inserción social y ciudadana, la formación propedéutica para la prosecución de estudios de nivel superior y la formación especializada con relación al mundo del trabajo, referida a áreas ocupacionales específicas y cuya amplitud requiere de la adquisición de diversas competencias incorporadas a través de trayectos y procesos sistemáticos pautados

CONDUCCIÓN

La Dirección de Educación Técnica a través de las distintas dimensiones: Pedagógica- Didáctica, Técnico- Administrativa, Socio- Comunitaria y Organizacional, tiende a la construcción de nuevos modos de gestión y organización, impulsando proyectos que mejoran la calidad educativa y favoreciendo la formación de profesionales alfabetizados científica y tecnológicamente con fuertes competencias propias de las especialidades que hayan transitado.

La Dirección cuenta con un equipo técnico-pedagógico que implementa las políticas y los programas educativos del nivel medio de modalidad técnica y supervisa el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas técnicas.

Asimismo, las Supervisiones escolares y de Educación Física, constituyen un nexo fundamental entre el área y los establecimientos educativos, contribuyendo en la tarea de seguimiento del desarrollo de los proyectos escuela, que incluye diversos actores, perspectivas y demandas presentes en las escuelas de la CABA.

EDUCACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 42.Educación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Comprende a la formación que otorgan las escuelas técnicas, cubriendo la demanda de las especialidades.

Recibe alumnas/os que hayan cumplimentado y aprobado el nivel primario (de siete años o su equivalente en otras jurisdicciones), así como también egresados de otras modalidades secundarias, que a través del sistema de articulación de estudios puedan incorporarse a la modalidad técnica.

Conforme los lineamientos del área se responden a una política inclusiva que se ve enriquecida y fortalecida por las líneas de capacitación docente implementadas y las líneas de acción de los planes de mejora. Existen diversas líneas entre las que se incluye la formación docente básica, la vinculación de las instituciones educativas con sectores productivos, la igualdad de oportunidades y por último el equipamiento escolar. Dicha línea también puede ser utilizada para establecer mejoras edilicias y mejorar o adecuar las condiciones de infraestructura. Estas acciones tienden a mejorar los índices de deserción y desgranamiento de las/os estudiantes, así como también los procesos de enseñanza aprendizaje, aspectos plasmados en las dimensiones de los Proyectos Escuela.

Actividades como las Expotécnicas, Ferias de Ciencias, Expotics y Torneos Masivos, Olimpiadas Jurisdiccionales de las Especialidades son espacios para la difusión de la modalidad a alumnas/os de nivel primario y las especialidades a alumnas/os que deben optar por una de ellas y a egresadas/os de escuelas secundarias de otras modalidades. Esta Dirección cuenta con políticas de inclusión para alumnas/os con necesidades especiales trabajando en conjunción con la Dirección de Educación Especial.

A partir del Ciclo Lectivo 2013 esta Dirección comenzó con la implementación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 42.Educación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

gradual de los nuevos planes de estudio, requisito básico para la validación de la titulación de los Técnicas/os de nivel medio de la CABA. Debido a este proceso se incorpora un nuevo campo de formación en las trayectorias educativas de los futuros técnicos y/o técnicas: las prácticas profesionalizantes cuya implementación aborda 3 ejes principales: pedagógicos, administrativos y presupuestarios.

Fortalecimiento Tecnológico

Actualización permanente del equipamiento informático y de software en todas las Escuelas Técnicas, apuntando a la modernización de las oficinas técnicas y laboratorios de cada institución. Tanto para la implementación de las Prácticas Profesionalizantes, Proyectos Tecnológicos, Olimpiadas, articulación interdisciplinaria entre los talleres y materias de las especialidades será fundamental la inversión en tecnología.

FINESTEC

Este Programa tiene por objetivo, brindar oportunidades a los estudiantes para preparar y rendir las materias que tienen pendientes contemplando, los procesos y entornos formativos para que adquieran las capacidades profesionales, así como responder al compromiso que tiene el sistema educativo con las/os estudiantes que no han finalizado la educación obligatoria.

Profesorado Técnico

El Profesorado Técnico tiene como finalidad la formación pedagógica didáctica para la práctica profesional así como la actualización científico, tecnológica destinadas a formar docentes que puedan desarrollar su práctica en las instituciones de la modalidad técnica de nivel secundario en concurrencia con su título de base.

PROFUNDIZACIÓN DE LA NUEVA ESCUELA SECUNDARIA - SECUNDARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 42.Educación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

DEL FUTURO

La profundización de la implementación de la Nueva Escuela Secundaria (NES) tracciona y potencia el vínculo "docente-conocimiento-estudiante", el cual está atravesado por el trabajo colaborativo, la interdisciplina, y la tecnología. Si bien el diseño curricular de la NES incorpora miradas actuales acerca de los debates de los saberes relevantes de cada campo de conocimiento, es necesario orientar cómo cobra sentido en la vida cotidiana de las aulas. Por ello, en la Secundaria del Futuro se promueven dinámicas de trabajo en donde el/la alumno/a sea protagonista y constructor/a de su conocimiento y en donde el/la profesor/a enseñe y comparta su saber históricamente contextualizado. En este sentido, el/la docente es un actor fundamental para que la escuela sea un espacio de encuentro, de interacción y articulación de saberes. La Secundaria del Futuro retoma las buenas prácticas que ya se realizan en las escuelas y destaca las experiencias formativas relevantes según la orientación y la especialidad.

Se implementa desde 2018 en escuelas de ésta área de Técnica, en la actualidad son 30 establecimientos educativos que se encuentra con Secundaria del Futuro continuando su implementación para el Ciclo 2022, incorporando nuevas escuelas.

Asimismo se articula con la Universidad Técnica Nacional con la cual se realiza en conjunto un Curso Formativo Preuniversitario para que las/os estudiantes puedan continuar sus estudios de ingeniería en la UTN sin rendir ningún examen de ingreso, preparándose y aprobando este curso.

PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

Las Prácticas Profesionalizantes, se realizan conforme el Diseño Curricular y son actividades formativas que entraman los contenidos curriculares y los perfiles profesionales de los/las estudiantes con los desafíos del sector socio-productivo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 42.Educación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EDUC.ESTATAL
DESCRIPCIÓN:
Son realizadas por todos los estudiantes de 6°año de las escuelas técnicas de la Ciudad, quienes accederán a múltiples experiencias en distintos escenarios de acuerdo al formato de práctica elegido.

Programa: 42 Educación Técnica

Unidad Ejecutora: DG.EDUC.ESTATAL
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.388.989.912**
Personal Permanente	8.652.841.306
Personal Transitorio	2.514.202.006
Asignaciones familiares	55.096.679
Asistencia social al personal	166.849.921
Bienes de consumo	**51.913.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	65.000
Otros bienes de consumo	51.848.500
Servicios no personales	**22.044.942**
Servicios básicos	14.880
Alquileres y derechos	5.520.062
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.600.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	650.000
Otros servicios	260.000
Bienes de uso	**32.500.000**
Maquinaria y equipo	32.500.000
TOTAL	**11.495.448.354**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION TECNICA	ALUMNO	37.220

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 53.Infraestructura Escolar

UNIDAD RESPONSABLE: D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento Escolar, tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad educativa, teniendo en cuenta, su planificación estratégica, el diseño en sus proyectos, la ejecución y control de obras y la administración de contratos, de sus edificios escolares. Generando, a través de su gestión, la mejora de los espacios educativos en los edificios nuevos y los existentes, garantizando mejoras en lo referente a la infraestructura escolar.

Entre los programas previstos, los siguientes planes operativos previstos son:

-Plan de Obras Nuevas de Creación y/o reemplazo:

Con implantación de nuevos edificios, en lugares de demanda poblacional, complementando el crecimiento y re funcionalización urbana, que el Gobierno de la Ciudad está desarrollando, y posibilitando espacios educativos más flexibles y generando, nuevas vacantes.

-Plan de Mejora Edilicia para edificios existentes:

Se propone mejorar la diversidad en patologías edilicias en los rubros de cubierta, Instalaciones de gas/calefacción, eléctricas, sanitarias, incendio, fachadas, pintura, etc. Tales mejoras tienen como objetivo adecuar la espacialidad de los espacios pedagógicos.

-Plan de ampliación en edificios existentes:

La adecuación y/o ampliación en el edificio escolar implica su diseño de acuerdo a las normativas vigentes, maximizando la factibilidad de su crecimiento, con el fin de ofrecer nuevos servicios como puede ser polideportivos, SUM, comedor, que la moderna educación requiere

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 53.Infraestructura Escolar

UNIDAD RESPONSABLE: D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

DESCRIPCIÓN:

-Plan de Restauración de Edificios Patrimoniados:

La propuesta procura recuperar los edificios escolares más antiguos de la Ciudad, con el fin de mejorarlos para su desarrollo pedagógico y recuperar su valor patrimonial para la Cuidad y sus vecinas/os.

-Plan de continuidad de accesibilidad básica y total:

La continuación de este programa, en los edificios escolares, procura dentro de un plan plurianual mejorar su uso, realizando edificios existentes más inclusivos en sus diferentes comunas.

-Plan de aplicación de nuevas tecnología:

Este programa procura la aplicación a través del diseño en los diversos proyectos educativos con el fin de reducir consumos, costos y mejorar su sustentabilidad.

-Plan Nación:

La continuidad del Plan, procura optimizar los recursos presupuestarios extra jurisdiccionales a través del diseño de proyectos nuevos y/o de refacciones de mejora en edificios existentes.

Programa: 53 Infraestructura Escolar

Unidad Ejecutora: D.GRAL.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**150.019.076**
Personal Permanente	133.150.129
Personal Transitorio	8.416.081
Asignaciones familiares	1.365.770
Asistencia social al personal	2.168.404
Gabinete de autoridades superiores	4.918.692
Bienes de consumo	**585.000**
Productos metálicos	65.000
Otros bienes de consumo	520.000
Servicios no personales	**53.693.216**
Servicios básicos	6.579.580
Alquileres y derechos	1.165.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	650.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	44.388.636
Pasajes, viáticos y movilidad	390.000
Otros servicios	520.000
Bienes de uso	**3.021.078.150**
Construcciones	3.020.118.150
Maquinaria y equipo	960.000
TOTAL	**3.225.375.442**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 7.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE:	**U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.**

DESCRIPCIÓN:

CONDUCCIÓN:

- Evaluar los aprendizajes de las/os alumnas/os, la formación y práctica docente y el desarrollo de la gestión de las instituciones educativas en todos los establecimientos educativos, niveles y modalidades que dependan del Ministerio de Educación.

- Evaluar la implementación e impacto de los programas y proyectos que realiza el Ministerio de Educación.

- Contribuir a la evaluación de la calidad de la educación de la Ciudad de Buenos Aires a través de la producción de estudios específicos y el desarrollo de líneas de investigación educativas.

- Elaborar, desarrollar y publicar el sistema de indicadores educativos de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a los lineamientos y criterios definidos por el Ministerio de Educación.

- Diseñar e implementar acciones de difusión de información y estadísticas educativas.

- Elaborar los instrumentos y definir la metodología aplicable a los procesos de evaluación.

- Planificar e implementar las evaluaciones que deberán ser censales o muestrales según el caso.

- Examinar la información de los resultados de las evaluaciones efectuadas y realizar estudios e investigaciones sobre los mismos.

- Almacenar y analizar los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 7.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE:	**U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.**

DESCRIPCIÓN:

- Producir, recibir, organizar y suministrar información sobre el sistema educativo, a fin de elaborar una amplia base de datos estadísticos.

- Representar al Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires ante el Ministerio de Educación Nacional, para promover y coordinar la participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en evaluaciones de los aprendizajes nacionales e internacionales y sistemas de información estadística, con la periodicidad que dichos estudios y relevamientos establezcan.

- Realizar proyectos específicos de evaluación encomendados por el Ministerio de Educación.

- Disponer, planificar y dirigir encuestas, y efectuar el análisis de la información recabada.

- Realizar recomendaciones al Ministerio de Educación que contribuyan a la mejora de la equidad y la calidad educativa del Sistema Educativo en función de los resultados obtenidos en las distintas evaluaciones e investigaciones realizadas.

- Impulsar todas las acciones pertinentes que contribuyan a fortalecer la cultura de evaluación y el uso de la información como base para el diseño de las políticas educativas.

ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES

- Asistir y brindar apoyo técnico, administrativo, presupuestario y legal.

- Entender en los aspectos técnicos, administrativos y legales referidos al funcionamiento del Consejo Consultivo y del Comité Científico Académico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 7.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.

DESCRIPCIÓN:

- Entender en la elaboración del proyecto de presupuesto anual de gastos y de recursos, memoria y balance de gestión de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

- Entender en la organización y ejecución administrativa, presupuestaria y contable de las diferentes Unidades de Organización que componen la entidad.

- Entender y coordinar la administración de los recursos informáticos, así como todo lo relacionado con la compra de bienes y servicios destinados al uso y consumo de la totalidad de las Unidades de Organización de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

- Entender en el registro de los bienes que integran el inventario de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa, coordinando su actualización permanente con el resto de las Unidades de Organización. Llevar el registro y control del patrimonio de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.

- Intervenir en el control técnico, administrativo y legal respecto del despacho de la totalidad de las áreas que componen el Organismo.

- Coordinar la Gerencia de Gestión Técnica y la Unidad Operativa de Adquisiciones.

- Supervisar el adecuado funcionamiento de las instalaciones y servicios de la totalidad del inmueble que ocupa la Unidad, coordinando las tareas de mantenimiento respectivas.

- Supervisar el suministro y administración de los bienes de consumo.

EVALUACIÓN EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 7.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE:	**U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.**

DESCRIPCIÓN:

- Diseñar y sostener los procesos de evaluación educativa que realiza la Unidad.

- Instrumentar acciones que permitan efectuar la evaluación particularizada de distintos componentes del sistema educativo, tales como el aprendizaje, las instituciones educativas, las/os docentes, alumnas/os, los programas y proyectos educativos que se implementan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Impulsar y sostener un proceso de evaluación permanente del sistema educativo de la Ciudad.

- Producir y difundir estudios sobre el sistema educativo en todos sus niveles de enseñanza y modalidades de educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Disponer el desarrollo de líneas de investigación educativas para contribuir a la evaluación de la calidad de la educación de la Ciudad de Buenos Aires.

- Planificar, diseñar y dirigir los operativos jurisdiccionales, nacionales e internacionales de evaluación de los aprendizajes que se realicen en el Sistema Educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Planificar y dirigir la devolución de los resultados de la evaluación a los distintos niveles del Sistema Educativo.

- Revisar, corregir y adaptar los diferentes materiales requeridos para la aplicación de las evaluaciones jurisdiccionales, nacionales e internacionales.

- Proponer el plan plurianual de evaluación general del sistema educativo.

- Articular con el Ministerio de Educación de la Ciudad y de la Nación y los diferentes organismos nacionales e internacionales, los procesos de implementación de las evaluaciones educativas que se realicen.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 7.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE:	**U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.**

DESCRIPCIÓN:

- Articular con las áreas dentro del Ministerio de educación para recoger las demandas de información y desarrollar acciones que las atiendan.

- Coordinar y organizar la elaboración de informes cualitativos y cuantitativos de las evaluaciones, encuestas, y todo aquel instrumento de recolección de información que se aplique al Sistema Educativo o sea elaborado por éste.

ESTADÍSTICA EDUCATIVA

- Implementar las políticas de relevamiento de datos significativos y de información para la comprensión y la mejora del Sistema Educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en coordinación con el Ministerio de Educación y los demás organismos del Gobierno de la Ciudad, con los organismos del Estado Nacional y con las Instituciones de la Sociedad Civil.

- Brindar apoyo académico y técnico a otras áreas del Ministerio de Educación y a las instituciones que conforman el Sistema Educativo local en proyectos que requieran asesoramiento teórico y metodológico de relevamiento, tratamiento y análisis de información.

- Difundir los resultados y datos oficiales de estadísticas educativas de la CABA de manera periódica y transparente, atendiendo a la normativa nacional y local vigente.

- Coordinar las actividades de la Unidad, en lo referente a la información y a la estadística educativa, con el Sistema Federal de Información Educativa, la Red Federal de Información Estadística (REDFIE) y la Dirección de Información y Estadística Educativa (DIEE) dependientes del Ministerio De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, especialmente aquellas referidas al relevamiento anual de matrícula escolar, los censos docentes, los censos de infraestructura escolar, la elaboración de indicadores socio-educativos y los sistemas de consulta de datos, entre otras

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 7.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE:	**U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.**

DESCRIPCIÓN:

prioridades.

- Representar a la Unidad en el Sistema Nacional de Información Educativa (SINIDE) o Sistema Nominal Nacional equivalente ante todo organismo o institución local, provincial, nacional, regional e internacional vinculado al ámbito de la estadística educativa de la CABA.

- Propender al desarrollo de visiones plurales y marcos interpretativos diversos en diálogo con el ámbito académico y profesional externo a la Unidad con el fin de mejorar y actualizar los relevamientos estadísticos.

- Desarrollar estrategias para la producción, difusión y utilización de información para la toma de decisiones sobre las líneas de políticas que tendrán un impacto en el sistema educativo y en la sociedad civil.

INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

- Implementar las líneas de investigación educativa, cualitativa y cuantitativa para la comprensión y la mejora del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en coordinación con las otras áreas dentro del Ministerio de Educación y los demás organismos del Gobierno de la Ciudad, con los organismos del Estado Nacional y con las Instituciones de la Sociedad Civil.

- Brindar apoyo académico y técnico a otras áreas del Ministerio de Educación y a las instituciones que conforman el Sistema Educativo local en proyectos que requieran asesoramiento teórico y metodológico.

- Promover la difusión de la información que resulta de las investigaciones a la sociedad de forma abierta y transparente, en el marco de la normativa nacional y local vigente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa N° 7.Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

UNIDAD RESPONSABLE:	**U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.**

DESCRIPCIÓN:

- Impulsar el desarrollo de visiones plurales y marcos interpretativos diversos en diálogo con el ámbito académico y profesional de cara a la actualización teórica y metodológica.

- Desarrollar acciones para el relevamiento de necesidades de investigación y de producción de información, de difusión de información y de resultados de investigación y de utilización de los insumos para la adecuada toma de decisiones en el nivel político, con impacto en el sistema educativo y en la sociedad civil.

- Promover acciones que propendan a una mejor producción, coordinación y difusión de la investigación, tanto aquella producida internamente como la que se desarrolle en otros organismos e instituciones nacionales e internacionales.

Programa: 7 Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa

Unidad Ejecutora: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**287.888.550**
Personal Permanente	160.675.087
Personal Transitorio	111.290.919
Asignaciones familiares	1.229.312
Asistencia social al personal	4.290.323
Gabinete de autoridades superiores	10.402.909
Bienes de consumo	**3.016.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	130.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	91.000
Otros bienes de consumo	2.795.000
Servicios no personales	**89.636.544**
Servicios básicos	24.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.650.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	31.486.664
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	36.760.000
Pasajes, viáticos y movilidad	130.000
Otros servicios	585.000
Bienes de uso	**2.640.000**
Maquinaria y equipo	2.640.000
Transferencias	**14.500.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	14.500.000
TOTAL	**397.681.094**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 54.Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR**

DESCRIPCIÓN:

La Gerencia Operativa Mitigación de Riesgos se crea con la Ley N° 1706/05 "Lineamientos Generales de Seguridad en Escuelas de Gestión Estatal" la cual le fija los siguientes objetivos:

-Prevención de accidentes en establecimientos y actividades escolares.

-Organización de la respuesta ante emergencias en establecimientos educativos.

-Implementación de un sistema de protección escolar.

Además, debe cumplir con la Ley N° 5920/17 "Sistemas de Autoprotección" establece la obligatoriedad de que todos los establecimientos públicos y privados de CABA cuenten con Sistemas de Autoprotección. Presentándose ante la Dirección Gral. De Defensa Civil. Los Sistemas de Autoprotección son un conjunto de acciones y medidas adecuadas a cada establecimiento, destinadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, para proporcionar una respuesta adecuada ante situaciones de emergencias (Situación fuera de control que requiere una rápida respuesta).

El Plan de Evacuación es el procedimiento y las rutas de evacuación para que las personas protejan sus vidas mediante el desplazamiento hasta lugares de menor riesgo. Se pone en marcha cuando se identifique una situación de emergencia dentro o fuera del edificio y este pueda ocasionar daños sobre las personas y los bienes.

Para cumplir con la normativa vigente de las escuelas seguras la GOMR realiza las siguientes acciones:

-Relevamiento anual de edificios escolares.

-Confección de los informes de seguridad y mapas de riesgos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 54.Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR**

DESCRIPCIÓN:

-Realización de la simulación de evacuación y de la dinámica de humo con informe técnico para los edificios que corresponda.

-Confección y colocación de los planos de evacuación.

-Adecuación y/o colocación de los sistemas contra incendio (extinción).

-Adecuación de la señalética.

-Capacitaciones al personal docente y no docente sobre Ley 1706/05 - Lineamientos generales de seguridad en escuelas de Gestión Estatal, Ley 5920/17 - Sistema de autoprotección y uso de extintores.

- Realización de simulacros de evacuación.

Coordinación de Mitigación

Encargada de promover la cultura preventiva en la comunidad educativa y fortalecer la seguridad en Establecimientos Educativos de Gestión Estatal.

Protección de Vidrios

Responsable de la adecuación de la infraestructura a las leyes y normativas vigente de aplicación en la materia. Realizando un plan de trabajo para cada uno de los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal.

Protección contra incendios

Debe garantizar que los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal cuenten con extintores según norma IRAM, el funcionamiento y mantenimiento de instalaciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 54.Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR

DESCRIPCIÓN:

fijas contra incendios de corresponder (detección y aviso - sistema de extinción) y sino brindarle las medidas supletorias.

Además, brindar capacitaciones tanto para personal docente y no docente que se desempeñe en los establecimientos educativos en temas relacionados a la utilización adecuada de extintores (conforme al tipo de fuego) y familiarización de las técnicas apropiadas.

Realizar material para que se impartan en las capacitaciones.

Implementación del plan de evacuación según el tipo de edificio, y la realización de los simulacros.

Equipamiento de Seguridad

Dotar a cada edificio de lo necesaria en pos de alcanzar estándares actualizados en materia de seguridad.

Colocación de señalética, impresión, plastificado y colocación de planos de evacuación.

Entrega de los kits básicos de seguridad que debe contar cada edificio (chalecos refractarios, sistema de alarma y cinta corte de calle etc.).

Diferentes entregas de material de seguridad: cunas evacuación, botiquines, etc. según fuese necesario.

Programa: 54 Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**81.691.407**
Personal Permanente	75.195.680
Personal Transitorio	5.162.088
Asignaciones familiares	130.639
Asistencia social al personal	1.203.000
Bienes de consumo	**3.742.535**
Textiles y vestuario	130.000
Productos metálicos	2.546.535
Otros bienes de consumo	1.066.000
Servicios no personales	**42.737.516**
Servicios básicos	14.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	42.722.636
Bienes de uso	**480.000**
Maquinaria y equipo	480.000
TOTAL	**128.651.458**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 57.Administración de Mantenimiento

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR**

DESCRIPCIÓN:

Mantenimiento de establecimientos educativos de gestión estatal.

Funciones principales:

-Planificar y programar las actividades de mantenimiento de edificios escolares.

-Diseñar e implementar las acciones destinadas a la conservación y mejora de la infraestructura escolar, mediante la ejecución de los planes aprobados de mantenimiento preventivo y correctivo y de atención y resolución prioritaria de las demandas en crisis y emergencias que se declaren.

-Administrar los contratos con terceros a cargo de la ejecución de actividades de mantenimiento, en forma conjunta con la Dirección General de Administración de Recursos y la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional.

-Priorizar y programar las actividades de mantenimiento de infraestructura de edificios escolares a realizar por personal del Ministerio.

Intervenciones desconcentrada de mantenimiento

Implementación del mantenimiento (Correctivo, preventivo, atención de Emergencias y tareas menores de mantenimiento) en 57 edificios en 1 Comuna a través de personal propio del ministerio, con administración de sus recursos humanos, materiales, herramientas y vehículos.

Plan Sigma (Mantenimiento y obras menores ampliado)

756 edificios en 14 Comunas a través de contratos con terceros, agrupados en: 15 Planes Comunales (con sus respectivas ampliaciones)

Protección contra vidrios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa N° 57.Administración de Mantenimiento

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR**

DESCRIPCIÓN:

-Colocación de láminas de seguridad en vidrios crudos en establecimientos educativos de gestión estatal.

-Licitación que se llevara a cabo en etapas Se estima un aproximado de 35.000 m2 en 2021.

Limpieza

Servicio de limpieza en 39 escuelas.

Programa: 57 Administración de Mantenimiento

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO ESCOLAR
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**306.048.492**
Personal Permanente	258.850.545
Personal Transitorio	34.749.510
Asignaciones familiares	3.107.621
Asistencia social al personal	4.422.124
Gabinete de autoridades superiores	4.918.692
Bienes de consumo	**754.000**
Otros bienes de consumo	754.000
Servicios no personales	**439.008.023**
Servicios básicos	819.280
Mantenimiento, reparación y limpieza	392.036.263
Servicios profesionales, técnicos y operativos	45.372.480
Pasajes, viáticos y movilidad	780.000
Bienes de uso	**4.666.728.942**
Construcciones	4.666.068.942
Maquinaria y equipo	660.000
TOTAL	**5.412.539.457**